REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**

FOLIO Nº 6211

FOLIO 4

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES

"MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD"

Dirección General de Despacho Urbano Municipalidad de La Plata

Lugar de apertura: Dirección General de Compras

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ÍNDICE

ARTÍCULO 1° OBJETO.
ARTÍCULO 2° CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.
ARTÍCULO 3° INHABILIDADES PARA COTIZAR.
ARTÍCULO 4° LEYES Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE. LLAMADO. TERMINOLOGÍA.
ARTÍCULO 5° INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.
ARTÍCULO 6° DOMICILIO LEGAL.
ARTÍCULO 7° JURISDICCIÓN.
ARTÍCULO 8° INVITACIÓN. VISITA. CONSULTAS Y CIRCULARES.
ARTÍCULO 9° DISTINTAS FORMAS DE INTEGRAR GARANTÍAS.
ARTÍCULO 10° PRESENTACIÓN Y FORMALIDADES DE LAS OFERTAS.
ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
ARTÍCULO 12° APERTURA DE SOBRES.
ARTÍCULO 13° CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.
ARTÍCULO 14° VISTA DE LAS OFERTAS.
ARTÍCULO 15° IMPUGNACIONES.
ARTÍCULO 16° EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
ARTÍCULO 17° FACULTADES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
ARTÍCULO 18° PROCEDIMIENTO PARA LA MEJORA DE OFERTAS.
ARTÍCULO 19° DEVOLUCIÓN DE OFERTAS.
ARTÍCULO 20° ADJUDICACIÓN.
ARTÍCULO 21° DESISTIMIENTO DEL OFERENTE O ADJUDICATARIO.
ARTÍCULO 22° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ARTÍCULO 23° SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.
ARTICULO 24° FIRMA DEL CONTRATO. DOCUMENTACIÓN.
ARTÍCULO 25° SANCIONES A LA FALTA DE FIRMA CONTRACTUAL.
ARTÍCULO 26° AUMENTOS O REDUCCIONES DE CONTRATO.
ARTÍCULO 27° SUJECIÓN AL CONTRATO.
ARTÍCULO 28° DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ARTÍCULO 29° CESIÓN DEL CONTRATO.
ARTÍCULO 30° PERMANENCIA EN OBRA.
ARTÍCULO 31° RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.
ARTÍCULO 32° RESCISIÓN POR QUIEBRA LIQUIDACIÓN O CONCURSO DE ACREEDORES.
ARTÍCULO 33° RESCISIÓN POR INCAPACIDAD O MUERTE.
ARTÍCULO 34° RESCISIÓN POR CULPA DEL CONTRATISTA.
ARTÍCULO 35° EFECTOS DE LA RESCISIÓN POR CULPA DEL CONTRATISTA.
ARTÍCULO 36° RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
ARTÍCULO 37° RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO.
ARTÍCULO 38° MULTAS.
ARTÍCULO 39° APLICACIÓN DE MULTAS.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ARTÍCULO 1° OBJETO

El objeto del presente llamado es la adjudicación de los trabajos destinados a la obra denominada **"MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD"** en diferentes puntos de la ciudad de La Plata, ubicada en la bajada de Villa Elisa, bajada Av. 520, Ruta 36 y 44, puntos estratégicos de acceso al partido.

La Contratista deberá tomar a su cargo y, salvar por su cuenta y riesgo los errores y/u omisiones del presupuesto oficial realizando los trabajos según planos y pliegos a efectos de que las obras cumplan con su finalidad. -

ARTÍCULO 2° CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

La sola presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por el interesado u oferente de las reglas, bases y condiciones de la presente licitación y de todos los anexos y disposiciones establecidas en la misma.

En los ítems cotizados se considerarán incluidos todos los servicios, mano de obra, materiales y equipos que sean necesarios proveer o prestar para llevar a cabo todos los trabajos de acuerdo con lo establecido para el conjunto de las tareas.

Se considerará que, dentro de los precios unitarios, de los montos parciales y totales ofertados, se encuentran incluidos todos los impuestos y contribuciones que los oferentes deban abonar con motivo de las actividades correspondientes a las tareas licitadas y que los mismos son formulados con los precios vigentes a la fecha de la licitación.

Los proponentes, con carácter previo a la formulación de sus ofertas, deberán realizar estudios, evaluaciones, indagaciones, inspecciones y todas las operaciones necesarias, a los fines de que sus propuestas no contengan errores u omisiones.

Los errores y/u omisiones que contengan las propuestas serán de exclusiva responsabilidad de los oferentes y no podrán ser usados para gestionar o justificar solicitudes de reconocimientos o resarcimientos económicos adicionales de ninguna índole.

Los oferentes deberán declarar de manera precisa la zona o zonas en que presentan sus ofertas, en caso de corresponder.

La Comuna conserva la facultad de rechazar todas las propuestas presentadas a la licitación, así como también, dejarla sin efecto en cualquier momento del proceso licitatorio previo a su adjudicación, a su solo juicio, y sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia él o los oferentes afectados por esta acción. –

ARTÍCULO 3° INHABILIDADES PARA COTIZAR

No podrán participar en esta Licitación, por sí o por interpósita persona:

a) Los quebrados o concursados, mientras no hayan sido rehabilitados;

Arq. NATALI LECOT
Dirección General
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

b) Los inhabilitados por condena judicial;
c) Las empresas que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Provincia de Buenos Aires o la Municipalidad de La Plata;
d) Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Municipalidad;
e) Los que sufran inhibición general de bienes;
f) Los deudores morosos de la Municipalidad, salvo que regularicen su situación con anterioridad a la fecha fijada para la apertura de los sobres;
g) Los que tengan pedido de concurso de acreedores o de quiebra en trámite;
h) Los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal;
i) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción;
j) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
k) Los empleadores incluidos en el registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro;
l) Las organizaciones privadas en su criterio más amplio que habiendo sido beneficiadas de subsidios u aportes estatales estén incursas en incumplimientos en la presentación de rendición de cuentas.
Si la existencia de las mencionadas causales de inhabilidad se comprobase con posterioridad a la apertura de sobres, la Municipalidad podrá declarar la inhabilidad del oferente para presentarse en futuras licitaciones, por hasta el término de DIEZ (10) años. Además de ello, procederá a rechazar la propuesta de oficio o a declarar la nulidad de la adjudicación o del contrato (según la oportunidad en que se detecte el incumplimiento), con pérdida del depósito de garantía de la oferta o del contrato según el caso, y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial. -

ARTÍCULO 4° LEYES Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE LLAMADO. TERMINOLOGÍA

La presente licitación y las obras a contratar en su consecuencia quedan sometida a la siguiente normativa:

1) Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto -Ley N° 6.769/58);
2) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Circulares;
3) Ley N° 6.021 de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As. y su Decreto Reglamentario N°5.488/59;

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

4) Ordenanza General Nº 37 de aplicación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

5) Ordenanza Municipal N°8.687;

6) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

7) Decreto N°2.980/2.000;

8) Decreto Provincial N°290/21, N°995/22, y sus modificatorios.

En el presente Pliego se utilizan las siguientes expresiones y abreviaturas con el significado que se indica a continuación:

ADQUIRENTE: Persona física o jurídica, que haya retirado o adquirido un pliego para la presente Licitación. Se utiliza como sinónimo la expresión Interesado.

ADJUDICATARIO: Es el oferente a favor del cual se ha dictado y notificado la adjudicación.

APERTURA DE LA OFERTA: Es el acto de dar publicidad al contenido de los sobres N°1 y N°2 de la oferta.

CERTIFICADO: todo crédito documentado que expida la Municipalidad al Contratista con motivo del Contrato de Obra Pública.

CIRCULAR: Es un documento formal que utiliza la autoridad para dar a conocer una notificación o información. Generalmente es de carácter urgente y busca llegar a todos los oferentes.

COMITENTE: Es la Municipalidad de La Plata, se utiliza como sinónimo las expresiones Municipio o Comuna.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario una vez suscrito el contrato por el cual se obliga.

DIA: Se refiere a todo día hábil en que funcionan las oficinas de la Municipalidad. Salvo indicación en contrario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son los Pliegos de Especificaciones Técnicas y documentación complementaria a ellos, que obran en la documentación licitatoria.

INSPECCIÓN: Personal Técnico de la Municipalidad de La Plata, que tendrá a su cargo la fiscalización de la ejecución de las obras y/o servicios.

MES: El período comprendido entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente, aplicando el régimen del Código Civil y Comercial de la Nación.

OFERENTE: Se entiende por tal, quien ha presentado oferta o propuesta para la presente licitación. Se utiliza como sinónimo las expresiones Interesado o Proponente.

OFERTA: Es la presentación realizada por la oferente, integrada por la

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. MARA PAULI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

documentación y antecedentes (Sobre Nº1) y la propuesta económica (Sobre Nº2).

PLIEGO: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato. Contiene las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección del contratista.

D.E.: Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Plata.

S.P.O.S.P: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

SS.O.P: Subsecretaría de Obras Públicas.

SS.S.P.: Subsecretaría de Servicios Públicos.

D.G.C: Dirección General de Compras.

P.E.L.G: Pliego de Especificaciones Legales Generales.

P.E.L.P: Pliego de Especificaciones Legales Particulares.

P.E.T.G: Pliego Específico Técnico General.

P.E.T.P: Pliego Especifico Técnico Particular.

ARTÍCULO 5° INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Cuando los planos y demás documentos del contrato presenten dudas para la contratista, éste recabará de la Inspección con la debida anticipación las aclaraciones correspondientes, siendo siempre responsable de la demora o perjuicio que pudiera significar tal omisión. Los planos, proyectos y demás documentos del contrato se complementan entre sí de forma que cualquier omisión en uno de ellos queda salvada por su referencia en el otro.

Para la interpretación de los planos y especificaciones de la obra, se establece el siguiente orden de prioridad:

1) Notas aclaratorias y condiciones especiales.
2) Anexo conteniendo Especificaciones Particulares del Pliego.
3) Memoria descriptiva.
4) Planos de detalle.
5) Planos de conjunto.
6) Especificaciones técnicas.
7) Especificaciones Generales del Pliego.
8) Presupuesto Oficial.

Si la discrepancia surgiera en un mismo plano entre la medida en escala y la acotada, primará esta última.

En caso de discrepancia entre dos especificaciones de igual validez, en lo que respecta al orden de prioridad establecido, el contratista quedará eximido de la responsabilidad, siempre que hubiese ejecutado el trabajo en la forma prevista por cualquiera de las disposiciones que se opongan entre

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

sí.

ARTÍCULO 6° DOMICILIO LEGAL

Los interesados deberán constituir domicilio dentro del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, donde se considerarán válidas y producirán pleno efecto todas las notificaciones que allí se practiquen. Asimismo, deberán constituir un domicilio electrónico (casilla de email) donde se cursarán todas las notificaciones.

ARTÍCULO 7° JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, Provincia de Buenos Aires, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 8° INVITACIÓN. VISITA. CONSULTAS Y CIRCULARES

El pliego será remitido junto con la invitación, si correspondiera, que haga la S.P.O.S.P a los invitados.

A fin de ser considerada la propuesta en la licitación de referencia, el pliego deberá estar completo con el formulario oficial de la Municipalidad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN, expedido mediante sistema RAFAM) sin el cual no será válida la oferta a presentarse.

Cuando así lo exigiere la Comuna, será obligación del oferente realizar la visita de obra, razón por la cual no se podrá alegar desconocimiento de las interferencias de obra, ni del lugar donde se ejecutarán las tareas o cualquier otro tipo de información que pueda influir en la ejecución de las obras.

La SS.O.P de oficio o a pedido de parte podrá efectuar, aclaraciones o correcciones a las disposiciones del Pliego mediante la emisión de Circulares, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de los sobres, siendo las mismas partes del presente Pliego.

Las Consultas solamente podrán ser solicitadas por los oferentes a la presente licitación. Las mismas deberán formularse por escrito y presentarse en la S.P.O.S.P hasta DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de los sobres.

ARTÍCULO 9° DISTINTAS FORMAS DE INTEGRAR GARANTÍAS

Las garantías deberán integrarse en algunas de las formas que a continuación se indican:

Arq. NATALI LECOT
Dirección General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

9.1 Mediante depósito en dinero, en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad.
9.2 Aval otorgado por cualquier entidad bancaria autorizada por el Banco Central de la República Argentina, a satisfacción del organismo licitante.
9.3 Fianza bancaria, emitida por una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina. El otorgante de la fianza deberá constituirse en fiador solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación. Deberá cumplimentar, en lo pertinente, los recaudos detallados en los apartados anteriores respecto de la póliza de seguro de caución.
9.4 Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación a favor de La Municipalidad De La Plata. Cualquier seguro de caución que presente el oferente, deberá ajustarse a los siguientes requisitos:
9.4 a) Deberá estar certificada ante escribano público o, en caso de haber sido emitida de manera electrónica, deberá contar con la certificación que emita la compañía de seguro de que fue emitida mediante dicha modalidad.
9.4 b) Responderán íntegramente a las normas que al efecto emita la Superintendencia de Seguros de la Nación.
9.4 c) Se ajustarán en lo pertinente a lo dispuesto por el Decreto N° 5.488/59, reglamentario de la Ley N° 6.021, en su artículo 27, modificado por Decreto Nº 1.833/83 y en su artículo 16 por el Decreto Nnº 2.190/84, y sus modificatorios, ambos de la Provincia de Buenos Aires.
9.4 d) El asegurador deberá renunciar a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al tomador, previa a la configuración del siniestro, y constituirse en fiador liso y llano y solidario, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión. Bajo ningún supuesto el asegurador podrá rescindir o dejar sin efecto en forma unilateral la garantía que otorga por la oferta o cumplimiento del contrato, hasta tanto la Municipalidad no lo desobligue en forma expresa y por escrito.
9.4 e) Estando firme en sede administrativa la resolución que establezca la responsabilidad del tomador del seguro por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el beneficiario del seguro, tendrá derecho a exigir al asegurador el pago correspondiente.

ARTÍCULO 10° PRESENTACIÓN Y FORMALIDADES DE LAS OFERTAS
Las ofertas deberán ser presentadas por el oferente en la S.P.O.S.P, hasta TREINTA (30) minutos previos a la apertura de sobres.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Deberán presentarse impresas en original y copia, escritas totalmente en castellano, debiendo indicarse en cada ejemplar si se trata de original o copia. Tanto la documentación original como la copia, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE EN CARPETA CON GANCHO, TODAS SUS HOJAS CON FIRMAS OLÓGRAFAS DEL TITULAR DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE TÉCNICO, LAS CUALES ESTARÁN FOLIADAS CON EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y, ADEMÁS, DEBERÁ TENER UN ÍNDICE PARA FACILITAR LA UBICACIÓN DE CADA DOCUMENTO.

Estas carpetas estarán contenidas en dos sobres cerrados, en la cubierta de cada sobre se indicará claramente el nombre del oferente con las firmas correspondientes exigidas en los párrafos precedentes, la identificación de la presente licitación, y número de sobre (los cuales se presentarán dentro de un tercer sobre que los contenga, en el que solamente se hará mención de la licitación y fecha de apertura de los sobres).

Las raspaduras, interlineados, sobreimpresos y testados, deberán ser debidamente salvados por el firmante.

Los precios cotizados se entenderán en pesos de curso legal y de pago contado.

Los oferentes cotizarán la totalidad de las obras a ejecutar y la totalidad de los ítems detallados en las planillas que como anexos forman parte del presente pliego.

En todos los casos en que exista diferencia entre una cifra consignada en letras y en números, será válida la expresada en letras.

En caso de duda o discrepancia, en todos los casos prevalecerá el original sobre la copia.

En la oferta deberá acreditarse en debida forma la personería y la facultad para ejercer la representación legal, acompañando la documentación correspondiente, debidamente certificada y legalizada en su caso.

a) SOBRE Nº 1. El mismo contendrá:

1) Comprobante de adquisición del pliego (cualquiera fuere su obtención, gratuita u onerosa).

2) Nota de presentación en la que se acepten la jurisdicción, los procedimientos, condiciones y metodología de evaluación de ofertas, y demás requisitos de la presente licitación.

3) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las Inhabilidades para cotizar.

4) Si se trata de una persona física, datos completos de identificación (nombres y apellido completo, tipo y número de documento de identidad,

Arq. NATALI LECOT
Directora General
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

datos filiatorios).
5) Si se trata de una persona jurídica, copia autenticada del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, con domicilio social actualizado y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, formular la oferta y obligar a la sociedad. En caso de sociedades de hecho, deberán acompañar el correspondiente contrato con detalle del objeto y mención de que sus miembros asumen en forma expresa la plena responsabilidad solidaria e indistinta. Asimismo, deberán dar cumplimiento a los mismos requisitos exigidos en este capítulo para personas jurídicas y acompañar documentación que acredite que los signatarios de la oferta se encuentren legalmente habilitados para representar a la sociedad de hecho.
6) En caso de consorcios o de UT, el acuerdo consorcial o contrato de UT, cumpliendo con el Código Civil y Comercial de la Nación, deberá establecer claramente un objeto compatible con la presente licitación, así como un plazo determinado de duración el que en ningún caso podrá ser inferior al de la recepción definitiva de la obra. En el acuerdo consorcial o contrato de UT los miembros deberán asumir en forma expresa la plena responsabilidad solidaria e indistinta, frente a la Municipalidad, por todos los efectos de la oferta y del contrato objeto de la presente licitación. Deberá presentarse la documentación exigida por el Código Civil y Comercial de la Nación y la ley 19.550 y sus modificatorias para la constitución de este tipo de sociedades.
El compromiso de conformación de UT deberá hacerse efectivo previo a la firma del Contrato de Obra, con su correspondiente inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y la constancia de CUIT.
7) Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado de puño y letra en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
8) Garantía de mantenimiento de la oferta, será por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial. La misma, deberá ser integrada en alguna de las formas establecidas en el artículo 9ª del presente Pliego.
9) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de La Plata, o en su defecto constancia del inicio del trámite de inscripción, la que deberá estar cumplimentada antes de la adjudicación de la oferente o de cada una de las empresas que formasen la UT o consorcio.
10) Certificado de capacidad técnica y financiera extendida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y/o Certificado de Capacidad de

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Contratación anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, según exigencia. (Consultar en el Anexo A del Pliego Especificaciones Legales Particulares, la capacidad de contratación, especialidad y certificados exigidos).

En caso de que el oferente sea una UT o Consorcio, todas las firmas integrantes deberán estar inscriptas en los Registros de Proveedores de la Municipalidad y del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y al menos una de las empresas integrantes deberá cumplir con la totalidad de las exigencias en lo referente a la capacidad técnico-financiera requerida.

11) Documentación que acredite:
   a) El cumplimiento de la Ordenanza General 37.
   b) Certificado Ley N° 10.490 expedido por el Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires, correspondiente al semestre próximo pasado.
   c) Libre deuda expedido por APR.
   d) Últimas SEIS (6) Declaraciones Juradas F 931 ARCA, con sus correspondientes comprobantes de pago y la nómina del personal contratado. Certificado cobertura ART.

12) Referencias Bancarias y Comerciales del proponente.

13) Declaración del domicilio real o societario y constitución de domicilio en el partido de La Plata, que podrá ser el mismo u otro diferente al constituido en oportunidad de adquirir el Pliego, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y condiciones establecidas en el presente pliego.

14) El balance correspondiente al último ejercicio económico cerrado, de acuerdo a lo que establezca el estatuto societario.

Balance inicial cuando la antigüedad de la sociedad sea menor a un ejercicio económico y su estado patrimonial actualizado, con un plazo no mayor de TREINTA (30) días anteriores a la fecha de apertura de esta licitación.

En los casos de personas físicas, estado patrimonial actualizado, con un plazo no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de apertura de la licitación. En todos los casos, deberán acompañarse certificados suscriptos por profesional competente y legalizado por el Consejo o Colegio Profesional de Ciencias Económicas respectivo, debidamente legalizado en su caso.

Los estados patrimoniales que deberán acompañarse, indicarán el criterio de valuación empleado y deberán reflejar el detalle de las deudas previsionales, tributarias y con entidades financieras, con especificaciones de plazos y garantías constituidas.

Arq. NATALI LECOT
Dirección General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Si el oferente fuere un consorcio o una UT, los requisitos enumerados en los incisos anteriores, deberán ser presentados por cada integrante del Consorcio o UT, salvo lo dispuesto en el presente artículo.

15) Designación y conformidad de Representante Técnico para el Estudio y Propuesta del Pliego, el que deberá ser un profesional universitario con incumbencias correspondientes a la obra de referencia y matrícula habilitante de la Provincia de Buenos Aires vigente al momento de la oferta, lo cual deberá ser acreditado mediante constancia emitida por el Colegio Profesional correspondiente. Asimismo, se deberá acompañar el Contrato visado por el correspondiente Colegio Profesional y el comprobante de pago de aportes previsional correspondiente.

16) Declaración jurada de las obras ejecutadas en calidad de contratista o subcontratista, de similares características a los licitados, consignándose: denominación de la obra, características técnicas de la misma, monto del contrato, fecha, plazo de ejecución, fecha de recepción y concepto del comitente sobre calidad del trabajo realizado, cumplimiento de plazo y otras disposiciones contractuales.

17) Declaración jurada del oferente responsabilizándose de la tenencia de toda documentación respecto a las maquinarias y equipos a utilizar en la obra. Asimismo, deberá detallar la nómina y su identificación, así como también, el carácter de su posesión (propios o no).

b) SOBRE Nº 2. El mismo contendrá:

1) La cotización o propuesta económica según el formulario del PLIEGO ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES - ANEXO A en su Anexo I, y además adjuntar el formulario Municipal de Pedido de Cotización, debiendo tener en cuenta que:

a) La propuesta debe corresponder a trabajos completamente terminados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) El importe del presupuesto incluye los gastos directos e indirectos, gastos generales, beneficios, Impuesto al Valor Agregado, seguros y honorarios profesionales y demás cargas fiscales vigentes. Queda establecido que el monto de la oferta a presentar comprende igualmente la totalidad de dichos conceptos (según formulario Anexo).

2) Análisis de precios completo, con desglose de los ítems que conforman la obra, de acuerdo a las Planillas de Cómputo y Presupuesto.

El precio de los ítems deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto de la contratación en un todo de acuerdo a la documentación contractual. A título de ejemplo se detallan

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

algunos de los gastos a considerar: materiales; fletes; mano de obra, cargas sociales; obradores; señalamiento en la vía pública; gastos generales, etc.-

3) El Plan de Trabajos.

El Interesado será el único responsable de los errores en que hubiera incurrido al formular su oferta. Por el solo hecho de cotizar, declara haberse compenetrado de toda la documentación de la presente licitación, así como de las características técnicas de las mismas, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto.

ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente se obliga a mantener su propuesta por el plazo de NOVENTA (90) días corridos contados desde la fecha del acto de apertura, lapso durante el cual la comuna resolverá la adjudicación y la notificará. Transcurrido dicho plazo sólo podrá efectuar dicha adjudicación, previa conformidad por escrito del proponente. La devolución del depósito de garantía no implica el retiro de la oferta. -

ARTÍCULO 12° APERTURA DE SOBRES

En el lugar, día y hora fijado por la S.P.O.S.P. para la apertura de sobres, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél fuera declarado feriado o de asueto administrativo, se dará comienzo al acto de apertura de los sobres.

Se abrirán los sobres de las propuestas y de su contenido se dejará constancia en el acta, la que será firmada por el funcionario que preside el acto, autoridades que asistan y personas presentes que deseen hacerlo.

Una vez iniciado el acto, este no podrá ser interrumpido por motivo alguno.

Todos los oferentes tendrán derecho a hacer asentar en el Acta las observaciones que sean procedentes, pura y exclusivamente con respecto al acto de apertura.

No se admitirá la formulación de observaciones o impugnaciones referidas a otras ofertas, las que podrán efectuarse dentro del plazo de vistas, y previo depósito en garantía conforme a lo establecido en el presente pliego.

En el Acta a labrarse con motivo de la apertura de sobres, se establecerá un número a las ofertas presentadas, por orden de su apertura, y se dejará constancia de lo solicitado por la normativa municipal.

El Acta será leída y suscrita por los funcionarios actuantes y los oferentes o sus representantes legales que deseen hacerlo.

La copia del acta será suministrada a los oferentes que lo soliciten, dentro

Arq. [illegible]
Dirección General
de Planeamiento Urbano
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

2139

de los DOS (2) días contados a partir del acto de apertura. -

ARTÍCULO 13° RECHAZO Y/O DESESTIMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Será desestimada la oferta sin posibilidad de subsanación en los siguientes supuestos:

A) La omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta, conforme lo determinado por el artículo 10, inciso b), apartado 1º.

B) La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo estipulado por los artículos 9 y 10 inciso A, apartado 8º).

C) La constancia de la capacidad técnico-financiera, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 10 inciso A, apartado 10º.

Las causales de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acta de Apertura podrán surtir efecto durante su posterior estudio.

La omisión de la restante documentación solicitada, así como los vicios que presenten, podrán ser subsanados por el oferente -luego de la apertura de los sobres- una vez evaluada la documentación presentada, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de ser notificado por la S.P.O.S.P. en la casilla de correo electrónico constituido en la oferta. Vencido dicho plazo, la propuesta será desestimada.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 14° VISTA DE LAS OFERTAS

Los oferentes tendrán un plazo de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de apertura de sobres para consultar las restantes propuestas y deducir en su caso, dentro del mismo plazo común, las impugnaciones que estimen convenientes. -

ARTÍCULO 15° IMPUGNACIONES

Se establece como presupuesto formal para la admisibilidad de la presentación de cualquier tipo de impugnación -tengan éstas la forma de recurso, reclamo, observación o cualquier otro modo de petición-, la constitución de un depósito en caución por la suma equivalente al CERO COMA CINCO por ciento (0.5%) del presupuesto oficial. El mismo será realizado en la Tesorería Municipal y, en su caso, si la impugnación prospera total o parcialmente será reintegrado al impugnante. En caso contrario, el depósito quedará perdido para el proponente a favor de la Municipalidad.

De las impugnaciones se dará traslado a los oferentes impugnados por el

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

término de DOS (2) días hábiles al solo efecto de que tomen conocimiento de la misma, y manifiesten, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinente respecto de la impugnación.
Queda establecido que no podrá acompañarse en tal oportunidad documentación que debió ser presentada en el sobre correspondiente.
Cumplidos los trámites señalados precedentemente, en cuanto correspondiere, quedará concluido el período de vistas e impugnaciones.
Las actuaciones quedarán reservadas para su evaluación por la Comisión respectiva. -

ARTÍCULO 16° EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El sobre N° 1 de las ofertas servirá para evaluar la capacidad empresaria, técnica y financiera de los proponentes.
El sobre N° 2 que contiene la propuesta, será evaluado técnica y económicamente por la Comisión Evaluadora que a tales efectos designe la S.P.O.S.P. Dicho análisis se efectuará sobre la base de una metodología que pondere los distintos factores concurrentes en la presente licitación y demuestre la adecuación de las ofertas a las bases del llamado y la capacidad de contratación de cada oferente.
La Comisión podrá requerir los informes que considere conveniente a los oferentes, a las reparticiones técnicas intervinientes, etc. Con los datos proporcionados por los oferentes o los que recabe de terceros, la Comisión verificará y evaluará la idoneidad y capacidades de cada uno de ellos y determinará cuál es la oferta más conveniente, disponiéndose las ofertas en orden de mérito, según la cotización efectuada por los oferentes; todo lo cual se formalizará mediante un Dictamen.
Efectuado el correspondiente Dictamen técnico-legal, se giran las actuaciones a la Secretaría Administrativa, quien emitirá el informe de preadjudicación con su correspondiente acta.
Finalmente, tomará intervención la Secretaría Legal y Técnica, quien analizará el cumplimiento de las exigencias legales por parte de los oferentes; así como también, el acatamiento a los distintos procedimientos legales que conforman el proceso licitatorio, determinando la factibilidad de la adjudicación.
Producido el Dictamen legal, el D.E. emitirá un Decreto que disponga la selección de la oferta más conveniente, en caso de haberse formulado impugnaciones se resolverán en ese mismo acto administrativo, y será notificado a los oferentes a quienes se les hará saber la adjudicación, el rechazo de las propuestas y la devolución de garantías.

ARTÍCULO 17° FACULTADES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

1) Todos los oferentes estarán obligados a suministrar la información adicional que se considere pertinente, a solicitud de la Comisión fijándose

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. MATIAS LECOT
Director Provincial
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

un plazo perentorio para cumplimentarla, pero de ningún modo, tales presentaciones podrán ser modificatorias de la oferta presentada.
Si los oferentes no cumplieran en plazo con lo solicitado por la Comisión se podrá tener por desistida su presentación.
2) La presentación incompleta o falsa de la documentación que se solicita conforme a las exigencias expresadas en cada caso podrá tener como consecuencia la descalificación del oferente.
3) La Comisión tendrá la facultad de auditar la información suministrada por los oferentes, debiendo éstos facilitar todo trámite de verificación y la gestión para visitar las obras efectuadas por los mismos. El incumplimiento de ésta obligación podrá producir las consecuencias previstas en el último párrafo del apartado 1.
4) Es condición de admisibilidad de la propuesta presentar un equipamiento con suficiente adecuación tecnológica, cantidad y estado de uso para la ejecución eficiente de la obra, conforme a lo requerido en este llamado a licitación.
La Comisión evaluará si alguno o todos los equipos indicados por el oferente, cumplen las condiciones mínimas establecidas por las reglas del buen arte para la ejecución de la obra, incluso las equivalencias técnicas entre la denominación y la realidad de los equipos que presente la empresa para ejecutar los trabajos.
5) En el supuesto de única propuesta o si hubiere dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás y/o si excedieran la reserva presupuestaria prevista, podrá solicitar a la S.P.O.S.P que requiriera una mejora de oferta que sea más conveniente a los intereses del municipio.

ARTÍCULO 18° PROCEDIMIENTO PARA LA MEJORA DE OFERTA

Una vez requerida la mejora de oferta, el plazo de presentación será dentro de los DOS (2) días de notificado él o los oferentes, debiendo en tales casos, realizar nuevamente –en sobre cerrado- una nueva cotización ajustándola al monto oficial presupuestado y al incremento legalmente autorizado. Dicho acto tendrá las formas previstas en este pliego para la apertura de los sobres Nº 2.
En el supuesto de dos o más oferentes, y de producirse una nueva paridad la adjudicación podrá hacerse al oferente que reuniera mayor capacidad Técnica y Financiera, a juicio del D.E.-

ARTÍCULO 19° DEVOLUCIÓN DE OFERTAS

Los sobres Nº 2 de las ofertas que sean declaradas inadmisibles o

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

rechazadas por incumplir con los recaudos exigidos en el sobre Nº 1, serán puestos a disposición de los oferentes, sin abrir, en el despacho de la S.P.O.S.P.. En caso de no concurrir aquéllos o negarse a retirarlos, se dejará constancia de ello en el expediente, y se dispondrá su guarda por TREINTA (30) días. Cumplido dicho plazo se procederá a su destrucción. -

ARTÍCULO 20° ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna, siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Cuando se disponga la adjudicación a un proponente cuya oferta no sea la de menor monto se deberá justificar las razones que inducen a tal decisión. Dichas razones pueden ser de índole técnica, administrativa y/o de calificación de las empresas.

En caso de presentarse solo una propuesta, la misma podrá aceptarse y adjudicarse mediante acto administrativo debidamente fundado del D.E., siempre que del estudio que se realice resulte la conveniencia de esta.

El acto de adjudicación será notificado a todos los oferentes precalificados.

Las impugnaciones a la adjudicación que eventualmente se presentaren tramitarán por expediente separado, formado con las copias pertinentes sin interrumpir el trámite del principal, aplicándose lo establecido en el presente Pliego para las impugnaciones y, con carácter supletorio, las normas de la Ordenanza General N° 267/80.

Cumplido el plazo establecido en el artículo 15 sin que se presentaran impugnaciones o habiéndose procedido de acuerdo a lo establecido en el apartado anterior, la D.G.C. procederá a emitir la respectiva Orden de Compra que será notificada al adjudicatario, posteriormente a registrarse de manera definitiva el compromiso de gasto fiscal municipal.

ARTÍCULO 21° DESISTIMIENTO DEL OFERENTE O ADJUDICATARIO

Si antes de resolverse la adjudicación o de suscribirse el respectivo contrato y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuera retirada, el oferente perderá la garantía que hubiere constituido en beneficio de la Municipalidad y será suspendido en el Registro de Proveedores por el término de UN (1) año. La pérdida de la garantía referida, lo será sin perjuicio de la reparación de los daños que con tal proceder causare a la Municipalidad. -

ARTÍCULO 22° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Arq. NAHUEL LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Será condición para la firma del respectivo Contrato de adjudicación, constituir una garantía de cumplimiento del contrato por un monto no inferior al CINCO por ciento (5%) del monto de la oferta adjudicada, mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 9º del presente Pliego. -

ARTÍCULO 23° SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

Cuando la comuna lo solicite, debido a las características de la obra, la adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil cuya suma asegurada deberá ser del DOS POR CIENTO (2%) del valor de contrato -no pudiendo ser inferior a PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 ($10.000.000,00) por evento-, de manera de deslindar toda responsabilidad al Municipio. -

ARTICULO 24° FIRMA DEL CONTRATO. DOCUMENTACIÓN

Adjudicada la obra a la Contratista, se notificará de ello al interesado en el domicilio constituido y se le intimará a que concurra a firmar el Contrato dentro de los DIEZ (10) días hábiles, contados desde la notificación, provisto de la siguiente documentación, a saber:

1) Garantía de cumplimiento del Contrato de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego;

2) Certificado de Libre Inhibición expedido por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires;

3) Certificado de antecedentes expedido por el Registro de Juicios Universales del Departamento Judicial correspondiente al domicilio comercial del adjudicatario;

4) Contrato Profesional del Representante Técnico visado por el Colegio Profesional pertinente;

5) Comprobante de pago de aportes por las tareas a desarrollar por parte del Representante Técnico;

6) Certificado de Libre Deuda extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para todos los directivos y responsables de las personas jurídicas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 13.074 y Decreto Provincial Nº 340/04.

7) Póliza de seguro de responsabilidad civil de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del presente Pliego.

Los Gastos que se originen para formalizar el Contrato, serán por exclusiva cuenta del adjudicatario, incluidos los sellados de Ley.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ARTÍCULO 25° SANCIONES A LA FALTA DE FIRMA CONTRACTUAL

Transcurridos los DIEZ (10) días hábiles desde la intimación notificada en el artículo precedente y no habiéndose formalizado el respectivo contrato, el D.E podrá dejar sin efecto la adjudicación de la obra sin necesidad de interpelación previa, con pérdida de la garantía de oferta, pudiendo disponer la adjudicación en favor del oferente que le siga en el orden de méritos, ello lo será sin perjuicio de las multas, sanciones y/o reclamo de reparación de los daños que con tal proceder causare a la Comuna.

Si la falta de la firma fuere atribuible a la municipalidad, el adjudicatario podrá solicitar que se deje sin efecto la adjudicación, con devolución de la garantía de la oferta, pero sin que ello genere reconocimiento de indemnización alguna.

ARTÍCULO 26° AUMENTOS O REDUCCIONES DE OBRAS

Podrá la Municipalidad disponer aumentos o reducciones de obra contratada, siempre que no excedan en conjunto el VEINTE por ciento (20%) del monto total del contrato, las que serán obligatorias para el contratista, abonándose en el primer caso el importe del aumento, sin que tenga el contratista derecho en el caso de reducciones a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiese dejado de percibir.

La autorización para efectuar los trabajos de ampliaciones, modificaciones, obras nuevas e imprevistas deberá emanar del D.E. dentro del porcentaje establecido en este artículo, fijando para estos casos, las variaciones de plazo si correspondiera. En este supuesto no se firmará nuevo contrato.

También el D.E. podrá disponer, previo dictamen del organismo técnico municipal, trabajos que superen el porcentaje precedente y que resulten indispensables, urgentes o convenientes en una obra en curso de ejecución siempre que el importe de estos trabajos no exceda el CINCUENTA por ciento (50%) por ciento del monto total contratado. Para este supuesto, se deberá suscribir un nuevo contrato estableciendo las nuevas condiciones.

En toda ampliación de obra o en todas las obras adicionales o imprevistas que se autoricen, el contratista deberá efectuar los depósitos complementarios de la garantía. -

ARTÍCULO 27° SUJECIÓN AL CONTRATO

No podrá el contratista por sí o por terceros, hacer trabajos sino con estricta sujeción al contrato y a las reglas del buen arte.

Los materiales de mejor calidad o la mejor ejecución empleada por el

Arq. NATALI FOOT
Dirección General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

contratista no le darán derecho a mejora de precios.
En caso de fuerza mayor debidamente justificada, la S.P.O.S.P podrá autorizar el empleo de materiales de distinta calidad, a exclusiva cuenta y costo del contratista. -

ARTÍCULO 28° DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las demoras en la ejecución y terminación de los trabajos darán lugar a la aplicación de multas o sanciones que fija el presente Pliego de Bases y Condiciones, salvo que el contratista pruebe que se debieron a causas justificadas.
El contratista quedará constituido en mora por el solo hecho del transcurso de los plazos estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y obligado al pago de la multa correspondiente, sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna, debiéndose descontar el importe respectivo de los certificados a emitir o en su defecto de las garantías constituidas. La aplicación de la multa será dispuesta por la S.P.O.S.P.
Las impugnaciones o recursos deducidos contra las multas aplicadas, serán resueltas por la S.P.O.S.P.
Las causas justificadas eximentes de responsabilidad por mora en el plazo de contrato, serán denunciadas por el contratista dentro del plazo perentorio de QUINCE (15) días de producidas por escrito debiendo acompañar, si correspondiere, la prueba de su existencia. La petición será informada por la inspección de obra, respecto de la incidencia en la marcha de los trabajos, de la que se dará vista al contratista dentro de los QUINCE (15) días de efectuada la presentación. Toda solicitud de prórroga deberá ser resuelta por el D.E.-

ARTÍCULO 29° CESIÓN DEL CONTRATO

La contratista podrá ceder o transferir el contrato previa aceptación y dictamen por parte de la S.P.O.S.P., y posterior Decreto del D.E., y en la medida que cumpla los siguientes requisitos:
1) Que el cesionario, inscripto en la especialidad correspondiente en el Registro de Licitadores, tenga capacidad técnico-financiera suficiente para la totalidad del contrato original y que el saldo de dicha capacidad supere el monto de la obra que falta ejecutar;
2) Que el cedente haya ejecutado al tiempo de la cesión, no menos del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto de los trabajos;
3) Que el cesionario presente documentos que sustituyan a la garantía de cualquier naturaleza que hubiera presentado o se le hubiera retenido al

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA FOLIO 14

contratista cedente. -

ARTÍCULO 30° PERMANENCIA EN OBRA

El contratista, el representante técnico o un profesional idóneo aceptado por la S.P.O.S.P., deberá hallarse presente durante las horas de ejecución de los trabajos.

No podrán ejecutarse tareas sin la presencia de las personas enunciadas, bajo pena de la suspensión de las obras sin interrupción de los plazos contractuales.

ARTÍCULO 31° RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá tomar todas las medidas y precauciones para evitar daños al personal de la obra, a esta misma y a terceros. Será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la impericia de sus agentes u obreros, como así también de la mala fe, o falta de honestidad en el suministro o uso indebido de materiales, en el uso de máquinas y herramientas, por maniobras en el obrador, o por cualquier otra causa relacionada con la ejecución de la obra y responderá en todos los casos, directamente a la Municipalidad y/o a terceros por los daños producidos a las personas o a las cosas con motivo de los trabajos, cualquiera sea su causa o naturaleza, quedando entendido que el resarcimiento de los perjuicios correrá por exclusiva cuenta del contratista, no teniendo por ello derecho a pedir compensación alguna, poniendo a cubierto a la Municipalidad de todos los gastos y costos a que diera lugar, pudiendo hacerse efectivo del depósito de garantía o de los créditos, pendientes de cobro.

En ningún caso la Municipalidad será responsable de los daños y perjuicios emergentes de la ocupación temporaria de la propiedad privada hecha por el contratista en el obrador o campamento.

El contratista será responsable de los daños a los servicios públicos (gas, luz, cloacas etc.) cuando los mismos se realicen sin conocimiento y/o permiso de las entidades prestatarias de los servicios.

El contratista actuará en todo momento como empleador exclusivo del personal que afecte a la ejecución de la obra, asumiendo de forma total y exclusiva todas las obligaciones legales, laborales, previsionales, sindicales, de seguridad social, fiscales y de cualquier otra índole que deriven de dicha relación.

El Municipio no será considerado empleador de dicho personal, ni responderá solidaria, subsidiaria ni mancomunadamente por obligaciones derivadas de

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

las relaciones laborales que el adjudicatario mantenga con sus trabajadores o con terceros.
El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio ante cualquier reclamo, demanda, acción o procedimiento judicial o administrativo que pudiera interponerse en su contra con motivo del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales o de seguridad social antes mencionadas.
La recepción definitiva y la devolución de la garantía no eximen a la contratista y a su representante técnico de la responsabilidad de su trabajo con arreglo al Código Civil y Comercial de la Nación y a la ley 6021.-

ARTÍCULO 32° RESCISIÓN POR QUIEBRA LIQUIDACIÓN O CONCURSO DE ACREEDORES

La quiebra, la liquidación sin quiebra o el concurso de acreedores del contratista producirán de pleno derecho la rescisión del contrato.
Dentro de un plazo de SESENTA (60) días contados desde la fecha del auto de quiebra, de liquidación sin quiebra o de declaración de concurso, podrá la Municipalidad aceptar que otra persona propuesta por sus acreedores o alguno de ellos, inscripta en la especialidad correspondiente del Registro de Licitadores, tome a su cargo el contrato en iguales condiciones siempre que tenga suficiente capacidad técnico-financiera para la ejecución del monto total de la obra y haga efectiva iguales garantías que el titular del contrato.-

ARTÍCULO 33° RESCISIÓN POR INCAPACIDAD O MUERTE

En caso de incapacidad o muerte del contratista, antes o luego de la firma del contrato de obra, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación si dentro del plazo de NOVENTA (90) días sus herederos o sus representantes legales, según corresponda, no la tomaren a su cargo ofreciendo las mismas garantías que las exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y siempre que a juicio de la Municipalidad tuvieren o suplieren las condiciones necesarias de capacidad técnico-financiera para su cumplimiento.
También podrán, dentro de dicho término y en iguales condiciones proponer a una de las firmas inscriptas en la especialidad correspondiente del registro de licitadores con la capacidad suficiente para el caso.
Si el D.E. decretara la rescisión por muerte o incapacidad del contratista, abonará a la sucesión o al curador lo que se adeudare por los trabajos ejecutados y se le permitirá retirar el plantel, útiles y materiales. En este caso, se devolverán los depósitos de garantía no afectados o sujetos a

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

condición. Si conviniera a la Municipalidad el plantel, los útiles y materiales acopiados para la obra, podrá arrendarlos o adquirirlos previa tasación efectuada por tres profesionales de la Comuna. -

ARTÍCULO 34° RESCISIÓN POR CULPA DEL CONTRATISTA

La Municipalidad tendrá derecho a rescindir el contrato sin necesidad de previa interpelación judicial ni extrajudicial en los siguientes casos:

Cuando el contratista sea culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.

Cuando aquel infrinja las leyes del trabajo en forma reiterada.

Cuando efectúe cesión del contrato sin previa autorización otorgada por la Municipalidad.

Cuando el total de las multas aplicadas alcance al QUINCE por ciento (15%) del monto del contrato. Cuando se exceda sin causa justificada del plazo fijado en las bases de la licitación, para la iniciación de las obras.

Cuando no llegare a justificar las demoras en la ejecución de la obra, en caso de que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planes de trabajos y a juicio de la S.P.O.S.P. no pueda terminarse la obra en los plazos estipulados.

En estos 2 últimos supuestos, la Municipalidad deberá intimar previamente al Contratista por orden de servicio, cédula o telegrama colacionado dirigido al domicilio constituido, para que inicie o acelere los trabajos hasta alcanzar el nivel contractual de ejecución en el plazo que a tales efectos se le fije.

Vencido el plazo de intimación e iniciadas las actuaciones tendientes a la rescisión, la S.P.O.S.P. dispondrá la paralización de los trabajos tomando posesión de la obra, equipos y materiales, debiendo en la disposición respectiva fijar el plazo dentro del cual se formará inventario.

La comuna podrá disponer de los materiales perecederos con cargo de reintegro al crédito del contratista. -

ARTÍCULO 35° EFECTOS DE LA RESCISIÓN POR CULPA DEL CONTRATISTA

Resuelta la rescisión del contrato por culpa del contratista, la misma tendrá las siguientes consecuencias:

El contratista responderá por los perjuicios que sufra la Municipalidad a causa del nuevo contrato que celebre para la continuación de las obras o por la ejecución de estas por administración.

La Municipalidad dispondrá, si lo creyere conveniente (previa valuación) de los equipos y materiales que se encuentran en obra necesarios para la continuación de la misma.

Arq. NATALI LECOT
Dirección General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Los créditos, que resulten por los materiales equipos e implementos que la Municipalidad reciba, en el caso del inciso anterior, por la liquidación de partes de obras terminadas y obras inconclusas que sean de recibo, quedarán retenidos a la resulta de la liquidación final de los trabajos ejecutados hasta el momento de la rescisión del contrato.

Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en estas especificaciones, el contratista incurso en fraude o grave negligencia perderá los depósitos de garantía. Asimismo, se lo eliminará o suspenderá en el Registro de Licitadores de la Comuna por el término que se fije y se comunicará al Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas.

Cuando opere la rescisión por exceso sin causa justificada del plazo fijado en las bases de licitación para la iniciación de las obras, el contratista perderá el depósito de garantía de contrato.

En todos los casos en que la responsabilidad del contratista excediera el monto de los depósitos de garantía podrá hacerse efectiva la misma sobre los equipos, los que se retendrán a este efecto, pudiendo afectarse créditos de la misma empresa con la Municipalidad.

En los casos en que surja responsabilidad técnica, el Departamento Ejecutivo dará traslado del hecho al Órgano Colegiado Profesional correspondiente de la Provincia de Buenos Aires. -

ARTÍCULO 36° RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Cuando el caso fortuito o fuerza mayor imposibilite el cumplimiento del contrato, se pagará al contratista la obra que hubiera ejecutado conforme a las estipulaciones del contrato y los materiales acopiados que fueran de recibo, a los precios de contrato. -

ARTÍCULO 37° RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO.

Las partes por mutuo acuerdo podrán extinguir el contrato tratando de arribar a una conclusión transaccional que resulte de la más conveniente composición de los intereses en conflicto. -

ARTÍCULO 38° MULTAS.

Las causales y montos de las multas son las siguientes:

1. Por no concurrir a la firma del Contrato dentro del plazo estipulado, el DIEZ por ciento (10%) de la garantía de mantenimiento de oferta por cada día de demora.

1.1 Por la no comparencia del Representante Técnico al Acto de Replanteo, el UNO por MIL (1/1000) por día de demora.

1.2. Por retraso en la suscripción del Acta de Inicio y Replanteo por parte

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

del contratista, el DOS por DIEZ MIL (2/10000) por cada día de demora.
1.3. Por retraso en la entrega de las prestaciones y/o provisiones por parte del contratista, el UNO por MIL (1/1000) por cada día de demora.
1.4. Por no cumplir con lo estipulado en el Artículo 1° del P.E.L.P., el UNO por MIL (1/1000) por día de demora.
2. Por la no iniciación de ejecución de la obra en el término previsto o por suspensión total o parcial injustificada de los trabajos, el DOS por MIL (2/1000) por día de demora.
2.1. Por atraso no justificado del cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la S.P.O.S.P., el TRES por MIL (3/1000) por cada día de demora.
2.2. Por incumplimiento o cumplimiento defectuoso en la señalización en la ejecución de la obra, el UNO por MIL (1/1000) por cada día de demora.
3. Por incumplimiento de orden de servicio, el UNO por MIL (1/1000) por cada día de demora.
4. Por retiro total o parcial del equipo de obra sin autorización, entre el UNO por MIL (1/1000) o el DOS por MIL (2/1000), según la importancia de la infracción.
5. Por demora injustificada en la terminación de la obra el UNO por MIL (1/1000) por cada día de mora.
6. Por incumplimiento en el mantenimiento, limpieza y entrega de la obra libre de escombros y materiales excedentes de la construcción, el UNO por MIL (1/1.000) por cada día de demora
7. Será de aplicación cualquier otra multa dispuesta en el PETG y/o PETP.

ARTÍCULO 39° APLICACIÓN DE MULTAS

Las multas serán aplicadas y comunicadas dentro de los SESENTA (60) días de haberse producido la falta o incumplimiento.
Resuelta por la S.P.O.S.P. la aplicación de una multa a consecuencia del incumplimiento por parte del contratista, el importe de las mismas será deducido del certificado a cobrar por el mismo o en su defecto de las garantías constituidas. En este último caso queda obligada la contratista a completar la garantía afectada en el término de DIEZ (10) días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión de contrato. La aplicación de una multa no libera al contratista de las demás penalidades que correspondan.
Serán susceptibles de impugnación dentro de los TRES (3) días posteriores a la notificación, mediante escrito fundado. La presentación de esta impugnación no suspenderá el descuento del monto de la multa aplicada.
En caso de prosperar la impugnación, se reconocerá a la contratista un monto equivalente al de la multa aplicada sin intereses y se procederá a su

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. Vital Leiva
Director General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

devolución.



TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

"MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD"

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

DE LA OFERTA

ARTÍCULO 1° OBJETO
ARTÍCULO 2° FORMA DE COTIZAR
ARTÍCULO 3° CONOCIMIENTO DE LA BRA
ARTÍCULO 4° INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL
ARTÍCULO 5° CAPACIDAD TÉCNICA
ARTÍCULO 6° CONDICIONAMIENTO DE LA OFERTA
ARTÍCULO 7° CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS
ARTÍCULO 8° ANÁLISIS DE PRECIOS
ARTÍCULO 9° ESPECIFICACIONES Y/O FOLLETOS TÉCNICOS
ARTÍCULO 10° ERRORES DE COTIZACIÓN

DE LA EJECUCIÓN

ARTÍCULO 11° PLAZO DE EJECUCIÓN
ARTÍCULO 12° ORDEN DE INICIO DE OBRA – ACTA DE INICIO
ARTÍCULO 13° INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS
ARTÍCULO 14° REPRESENTANTE TÉCNICO
ARTÍCULO 15° RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
ARTÍCULO 16° VICIOS DE CONSTRUCCIÓN
ARTÍCULO 17° MEDICIÓN, PAGO Y CERTIFICACIÓN MENSUAL
ARTÍCULO 18° PAGO DE LOS CERTIFICADOS
ARTÍCULO 19° FONDO DE REPARO. GARANTÍA
ARTÍCULO 20° CARÁCTER PROVISIONAL DE LOS CERTIFICADOS
ARTÍCULO 21° TAREAS CONEXAS
ARTÍCULO 22° TRABAJOS OCASIONALES
ARTÍCULO 23° ORDENES DE SERVICIOS
ARTÍCULO 24° PEDIDOS DE EMPRESA
ARTÍCULO 25° PERSONAL Y SEGUROS
ARTÍCULO 26° AMPLIACIÓN DE PLAZO POR MODIFICACIONES Y EJECUCIONES DE OBRA ADICIONAL
ARTÍCULO 27° AMPLIACIÓN DE PLAZOS POR LLUVIAS
ARTÍCULO 28° INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO
ARTÍCULO 29° MEDIDA CAUTELAR SOBRE LA CONTRATISTA
ARTÍCULO 30° SUSPENSIÓN POR CAUSAS DE TERCEROS
ARTÍCULO 31° LIMPIEZA DE LA OBRA
ARTÍCULO 32° SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA
ARTÍCULO 33° OBRADOR. OFICINA DE INSPECCIÓN
ARTÍCULO 34° EQUIPOS A UTILIZAR
ARTÍCULO 35° MATERIALES DE OBRAS EXISTENTES
ARTÍCULO 36° CARTELES DE OBRA
ARTÍCULO 37° INSTALACIONES SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS
ARTÍCULO 38° CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES
ARTÍCULO 39° CALIDAD DE MATERIALES Y TRABAJOS
ARTÍCULO 40° INSPECCIONES EN FÁBRICA
ARTÍCULO 41° SUBCONTRATACIÓN
ARTÍCULO 42° UNIFICACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES
ARTÍCULO 43° RECEPCIÓN PROVISORIA
ARTÍCULO 44° TRABAJOS EN PERIODO DE CONSERVACIÓN O GARANTÍA DE LA OBRA
ARTÍCULO 45° CERTIFICADO Y PLANOS FINALES DE OBRAS COMPLEMENTARIAS
ARTÍCULO 46° HABILITACIÓN PARCIAL DE OBRA

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ARTÍCULO 47° RECEPCIÓN DEFINITIVA
ARTÍCULO 48° EFECTOS DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA
ARTÍCULO 49° REPARACIONES NECESARIAS

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

DE LA OFERTA

ARTÍCULO 1° OBJETO

El objeto del presente llamado a Licitación Pública es la ejecución de la obra denominada **"MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD"** en diferentes puntos de la ciudad de La Plata, ubicada en la bajada de Villa Elisa, bajada Av. 520, Ruta 36 y 44, puntos estratégicos de acceso al partido.

La Contratista deberá tomar a su cargo y, salvar por su cuenta y riesgo los errores y/u omisiones del presupuesto oficial realizando los trabajos según planos y pliegos a efectos de que las obras cumplan con su finalidad.-

El procedimiento de selección por el cual tramitará la convocatoria será el contemplado en los artículos 132 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58), la Ley N° 6021 de Obras Públicas de la Pcia de Bs. As. con sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2° FORMA DE COTIZAR

Los precios cotizados se entenderán en pesos de curso legal y de pago contado. Los oferentes cotizarán la totalidad de las obras a ejecutar y la totalidad de los ítems detallados en las planillas que como anexos forman parte del presente pliego.

ARTÍCULO 3° CONOCIMIENTO DE LA OBRA

La presente contratación tiene por objeto ejecutar la obra conforme a la documentación que se acompaña, debiendo realizar el Contratista a su cargo todos los trabajos necesarios de obra nueva y/o remodelación y/o reparación que permitan su completa terminación y el perfecto funcionamiento de sus instalaciones. Por ello el Oferente deberá realizar "in situ" una completa verificación del terreno y los hechos existentes, efectuando sus propios cómputos, siendo su obligación efectuar consulta escrita a la Municipalidad de La Plata, en caso de dudas o discrepancias entre aquéllos y la documentación, o impedimento para realizar las tareas. En caso de no presentar solicitud de aclaraciones se entiende que el Oferente conoce perfectamente las exigencias; por lo tanto, de serle adjudicada la obra, no se le reconocerá adicional alguno por trabajos derivados de sus dudas o discrepancias con lo indicado en la documentación contractual, no planteados oportunamente.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Contratista deberá tomar a su cargo y, salvar por su cuenta y riesgo los errores y/u omisiones del presupuesto oficial realizando los trabajos según planos y pliegos a efectos de que las obras cumplan con su finalidad.

ARTÍCULO 4° INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Cuando los planos y demás documentos del contrato presenten dudas para la contratista, ésta recabará de la Inspección con la debida anticipación las aclaraciones correspondientes.
Los planos, proyectos y demás documentos del contrato se complementan entre sí de forma que cualquier omisión en uno de ellos queda salvada por su referencia en el otro.

Para la interpretación de los planos y especificaciones de la obra, se establece el siguiente orden de prioridad:

1) Notas aclaratorias y condiciones especiales.
2) Anexo conteniendo Especificaciones particulares del Pliego.
3) Memoria descriptiva.
4) Planos de detalle.
5) Planos de conjunto.
6) Informe ambiental y social.
7) Especificaciones técnicas.
8) Especificaciones generales del Pliego.
9) Presupuesto Oficial

Si la discrepancia surgiera en un mismo plano entre la medida en escala y la acotada, primará esta última.

En caso de discrepancia entre dos especificaciones de igual validez, en lo que respecta al orden de prioridad establecido, el contratista quedará eximido de la responsabilidad, siempre que hubiese ejecutado el trabajo en la forma prevista por cualquiera de las disposiciones que se opongan entre sí.

ARTÍCULO 5° CAPACIDAD TÉCNICA

Demostrar mediante declaración jurada los antecedentes en obras en ejecución o terminadas en los últimos DIEZ (10) años como máximo de obras de similares características a las licitadas.

Para el caso en que el oferente haya participado en un contrato en forma conjunta con otras empresas se considerará solamente si posee

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. MARIO LECOT
Director General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

una participación mínima del TREINTA por ciento (30%) y un rol ejecutivo en la ejecución del contrato.

Sólo se considerarán los antecedentes realizados por empresas que tuviesen distinta razón social que la empresa oferente cuando ésta fuera continuadora jurídica de las primeras, y tal circunstancia deberá ser acreditada debidamente con la presentación de los estatutos o contratos sociales correspondientes.

Si el oferente declara como antecedentes obras o trabajos en ejecución, deberá acreditar que los mismos cuenten con un avance superior al CINCUENTA por ciento (50 %).
Para facilitar la evaluación de las ofertas, los oferentes deberán agregar a su propuesta la documentación respaldatoria correspondiente consignando: denominación de la obra, características técnicas de la misma, monto del contrato, fecha, plazo de ejecución, fecha de recepción y concepto del comitente sobre calidad del trabajo realizado, cumplimiento de plazo y otras disposiciones contractuales que permitan acreditar la experiencia del antecedente declarado.

Los antecedentes serán tenidos en cuenta a fin de evaluar la conveniencia de una oferta.

ARTÍCULO 6° CONDICIONAMIENTO DE LA OFERTA

No se aceptarán formulaciones de descuentos o beneficios sobre el monto presupuestado, que resulten como consecuencia de su condicionamiento a pagos en términos determinados, o de cualquier otra índole.

No se aceptarán propuestas alternativas.

ARTÍCULO 7° CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS

En la confección de los Cómputos y Presupuesto de la Oferta y en los respectivos Análisis de Precios, deberá respetarse el orden indicado en el Presupuesto Oficial, sin omitir ningún ítem, y deberán presentarse en formato digital e impreso.

En caso de no señalar en su propuesta ítems faltantes, se entiende que el Oferente reconoce expresamente su conformidad desde el punto de vista técnico y jurídico para realizar la obra en un todo de acuerdo con el Cómputo Oficial. Por lo tanto, no le será reconocido adicional alguno por diferencias surgidas durante la obra por dicho concepto.

ARTÍCULO 8° ANÁLISIS DE PRECIOS

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las planillas de Análisis de Precios se deberán presentar según el modelo del Anexo correspondiente de este Pliego y, además, en PENDRIVE (Excel para Windows).

En las fórmulas de los análisis de precios se deberá utilizar la función REDONDEAR a DOS (2) decimales, del programa MS EXCEL ® o equivalente, tanto para el cálculo de los subtotales de los distintos insumos, mano de obra y equipos de cada ítem, como para los totales. El mismo criterio se deberá aplicar al cálculo de los subtotales en la planilla del presupuesto.

ARTÍCULO 9° ESPECIFICACIONES Y/O FOLLETOS TÉCNICOS

Cuando el Pliego lo exigiere expresamente, o a su opción si no existiere dicho requerimiento, el Oferente deberá presentar especificaciones y/o folletos técnicos de los elementos que integran el equipamiento a instalar en la obra, pudiendo incluir en sus propuestas más de una marca, con características garantizadas por el fabricante, siempre que las mismas cumplan con las especificaciones requeridas, quedando la elección final del equipo y marca a decisión de la Municipalidad de La Plata.

El Contratista, en tal supuesto, requerirá una definición sobre el particular, dentro de un período no menor de SESENTA (60) días previos a la fecha de iniciación del ítem respectivo de acuerdo con el Plan de Trabajos oportunamente aprobado.

Si un oferente incluyera en su propuesta folletos técnicos del equipamiento a proveer cuyas características no se ajusten a lo requerido en Pliego, la aceptación de la oferta no implica la aceptación del equipo. En el caso de resultar adjudicatario, deberá proveer e instalar a su cargo, el equipamiento exigido en el Pliego, sin derecho a reclamos por adicionales de ningún tipo.

ARTÍCULO 10° ERRORES DE COTIZACIÓN

Honorarios Profesionales:

En caso que el Oferente cotice los Honorarios Profesionales por Representación Técnica por debajo de los valores mínimos vigentes, establecidos por el Colegio de Arquitectos o Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, según corresponda, la diferencia resultante por haber cotizado dichos honorarios por debajo del mínimo vigente deberá ser absorbida por el oferente.

Para el caso de otro tipo de Honorarios Profesionales que figuren como Ítem en la Lista de Cantidades Valoradas, se aplicará la misma metodología.

ARQ. NATALI ESCOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Gastos Impositivos:
El Oferente deberá cotizar los Gastos Impositivos de acuerdo a los porcentajes vigentes, caso contrario, el oferente deberá absorber la diferencia correspondiente.
Solamente deberán considerarse en el rubro Gastos Impositivos: Ingresos Brutos (IB) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pudiendo considerar otros impuestos en Gastos Generales.

Mano de Obra:
En caso que el Oferente cotice la Mano de Obra por debajo de los valores mínimos de las escalas salariales vigentes para el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, el oferente deberá absorber la diferencia correspondiente hasta alcanzar el valor mínimo establecido para las respectivas escalas salariales.

Lista de Cantidades Valoradas:
En caso de advertirse inconsistencias en la Lista de Cantidades Valoradas, el oferente deberá efectuar las aclaraciones o rectificaciones correspondientes, las cuales no podrán importar modificación de la propuesta económica.

DE LA EJECUCIÓN

ARTÍCULO 11° PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las obras que se licitan será de **NOVENTA (90) días corridos**, los que comenzarán a correr a partir del día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

ARTÍCULO 12° ORDEN DE INICIO DE OBRA - ACTA DE INICIO

Una vez firmado el Contrato, el Comitente emitirá una Orden de Inicio de Obra que contendrá:

- Designación de la Inspección de Obra.
- Presentación antes del inicio de la Obra, y en el plazo que allí se fije, de la siguiente documentación:

1. Seguros: El Contratista deberá presentar los seguros que se indican seguidamente con sus comprobantes de pago correspondientes:

a) Póliza original del Seguro contra Accidentes Personales para la Inspección de Obra y comprobante de pago de las primas correspondientes.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

b) Póliza original del Seguro de Responsabilidad Civil.

c) Póliza original del Seguro todo riesgo de Contratistas de construcción.

2. ART:

a) Nómina del personal cubierto por la ART y constancia de pago.

b) Formulario 931 de ARCA.

3. Subcontratistas:

a) Propuesta de Subcontratistas que no fueran propuestos en la Oferta y que fueran a realizar trabajos, para su autorización por el Comitente.

b) Contratos con los Subcontratistas que fueran propuestos con la Oferta.

4. Personal del Contratista

Previo al inicio de la Obra, el Contratista presentará al Comitente un listado con los datos del personal jerárquico y operativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Apellido y nombres completos
- Tipo y número de documento
- Domicilio actualizado.

5. IERIC

Constancia de comunicación de la obra en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción.

6. Seguridad e Higiene en el trabajo (Ley N° 19.587)

a) Programa de seguridad efectuado por profesional competente y aprobado por la A.R.T. (Resolución No 51/97).

b) Legajo técnico confeccionado según Decreto No 911/96 y Resolución No 231/96 rubricado por el profesional actuante, el cual deberá incluir:

- Libro de Inspecciones de Seguridad e Higiene.
- Copia de las constancias de haberse realizado capacitación en materia de higiene y seguridad a los trabajadores con la firma de los mismos.
- Copia de las constancias de haberse entregado al personal los respectivos elementos de protección personal con la firma de los mismos.
- Organigrama de seguridad e higiene y croquis de obrador.

Dirección General de Desarrollo Urbano Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

- Copia del contrato con la ART y listado del personal afectado a la obra.
- Copia del inicio de la obra presentado y certificado por la ART.

ACTA DE INICIO

Dentro de los CINCO (5) días corridos contados a partir de la firma del Contrato se labrará ACTA DE INICIO entre la contratista y la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (SPOSP), previo a la firma del Acta de Inicio la empresa contratista entregará:

- PLAN DE TRABAJOS DETALLADO, incluyendo CAMINO CRÍTICO, de ítems y subitems, para su evaluación y aprobación. Curva de Inversión, Logística de Obra, Plan Comunicacional, Plan de Señalización, Diagrama de Cortes de calles y desvíos, Plano de Obrador
- Proyecto Ejecutivo
- 1 (un) libro de "Órdenes de Servicio" Nº3, sujeto a lo prescripto en los artículos correspondientes de la Ley N° 6.021 y a los del presente Pliego.
- 1 (un) libro de "Notas de Pedido" Nº 3, sujeto a lo prescripto en los artículos correspondientes de la Ley N° 6.021 y a los del presente Pliego.

A partir del día posterior a la suscripción del Acta comenzarán a contar los plazos que establece el presente Pliego para la ejecución de la obra.

Cada día de demora en la suscripción del Acta de Iniciación por parte del contratista incurrirá en una multa equivalente al DOS por MIL (2/1.000) del monto del contrato. La Municipalidad quedará facultada para elaborar el Acta de Iniciación y Replanteo en ausencia del contratista, contando a partir de esa fecha el plazo contractual.

Proyecto Ejecutivo - Planos de Replanteo y Cálculos.

La totalidad de la documentación anexa debe tomarse como anteproyecto.

Los planos definitivos, replanteos, estudio hidráulico y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por la Contratista.

Su aprobación será realizada por la Inspección de Obra, previa intervención de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (SPOSP), específicamente el Área de Proyectos de Obras.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dicha aprobación no exime al Contratista de ninguna de las responsabilidades que le son propias en los ámbitos civil y profesional por el diseño, la ejecución y el correcto funcionamiento de la construcción e instalaciones de la obra.

El contratista elaborará todos los planos de detalle, las memorias de cálculo y demás estudios que permitan ejecutar en forma inequívoca y segura las diferentes partes de la obra según los lineamientos y criterios del proyecto y documentación de licitación y con los ajustes que imponga la verificación de las obras y/o instalaciones existentes, el avance de la construcción en un todo conforme a las normas y reglamentos incluidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Los planos tendrán todos los detalles necesarios para su correcta interpretación y posterior ejecución de las obras. Sus escalas serán las adecuadas para este objeto.

La demora en su aprobación debida a la presentación incompleta y/o incorrecta, no dará derecho al Contratista para solicitar prórrogas o ampliaciones de los plazos establecidos por este Pliego.

Al efecto, así como a las penalidades, se adoptará el mismo criterio que prevé el artículo 28º de la Reglamentación de la Ley 6021 para el Plan de Trabajos.

Todos los planos y cálculos deberán contener la firma y aclaración del Representante Técnico y de los profesionales responsables de su elaboración, indicando títulos habilitantes y números de matrícula provincial.
Se acompañarán copias de los Contratos Profesionales, de los Aportes Jubilatorios y de Ingresos Brutos de los profesionales intervinientes, en un todo de acuerdo con la resolución 108/98.

El Contratista presentará a la Inspección de Obra DOS (2) juegos de copias de cada plano en papel y en formato digital. Para los casos que requieran la intervención de las distintas reparticiones oficiales, se exigirá su aprobación previa a la iniciación de los trabajos respectivos. Queda expresamente aclarado que el Contratista, no podrá ejecutar trabajo alguno, sin tener los correspondientes planos, cálculos, memorias, etc., aprobados por la Inspección de Obra, previa intervención de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (S.P.O.S.P.).

ARTÍCULO 13° INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de la obra estará sujeta al control directo de un representante designado por la S.P.O.S.P., y en caso de ser requerido,

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. [illegible]
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

uno o más sobrestantes, cuya designación será comunicada al contratista a través del libro de Órdenes de Servicio. La contratista estará obligada a proporcionar todos los elementos necesarios para facilitar el eficaz desempeño del control por parte de la inspección. Esta última resolverá cualquier asunto relacionado con la construcción, la calidad de los materiales, el progreso de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos. Además, emitirá la certificación correspondiente a la obra realizada, impartirá órdenes e instrucciones a la contratista, y ordenará la demolición y reconstrucción de cualquier trabajo que, a su criterio, esté mal ejecutado o no cumpla con los planos y/o el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, estará facultada para ejercer las atribuciones específicamente establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 14° REPRESENTANTE TÉCNICO

El Representante Técnico de la contratista será responsable por todos aquellos aspectos técnicos de la obra firmando y gestionando todas las presentaciones que se requieran. Asimismo, estará presente en todas las operaciones técnicas necesarias durante el curso de la construcción, incluyendo replanteo, nivelaciones, pruebas de resistencia, mediciones de obra realizada, recepciones parciales o totales de las obras y/o servicios, entre otras. Además, será necesario que el representante técnico firme todas las actas que se labren en el transcurso de estas operaciones.

La Inspección tendrá la facultad de exigir la presencia del Representante Técnico en obra con un mínimo de DOCE (12) horas de antelación en cualquier etapa de la ejecución.
En caso de que el Representante Técnico no se presente o se niegue a firmar las actas correspondientes, esto inhabilitará a la contratista para realizar reclamos relacionados con la operación llevada a cabo. La inspección podrá incluso paralizar los trabajos sin que esto implique una interrupción del plazo contractual.

ARTÍCULO 15° RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

La contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de las obras, debiendo respetar la ubicación, forma y dimensiones que se deduzcan de los planos y proyectos y responder por los desperfectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación hasta la recepción definitiva, excepto los producidos por causas que no le fueran imputables.

TODA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Inspección pondrá en conocimiento de la contratista tales defectos o deterioros y ésta deberá proceder a su reparación, arreglo o reconstrucción en el plazo que se establezca por medio de la inspección. Vencido el plazo y sin perjuicio de las sanciones pecuniarias, la S.P.O.S.P., podrá ejecutar los trabajos observados por administración o mediante terceros, a cuenta de la contratista, descontando su importe posteriormente.-

ARTÍCULO 16° VICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Cuando la inspección advierta vicios de construcción, sean en el curso de la ejecución o durante el periodo de conservación, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y ejecutadas nuevamente a expensas de la contratista.-

ARTÍCULO 17° MEDICIÓN, PAGO Y CERTIFICACIÓN MENSUAL

Del 1 al 10 de cada mes, el Inspector, conjuntamente con el Representante Técnico de la contratista, efectuarán el Acta de medición de la obra ejecutada del mes inmediato anterior, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual deberá estar acompañada, de ser necesario, por los planos correspondientes y presentar mensualmente por CUADRUPLICADO, y durante todo el transcurso de la obra, copias fotográficas a color de las obras ejecutadas y el estado de los trabajos, debiendo ser un mínimo de DIEZ (10) tomas que acrediten al menos el NOVENTA por ciento (90%) de las obras realizadas en el mes en curso, indicando a dónde corresponde cada una. La documentación deberá ser acompañada de un soporte digital con un archivo ejecutable de todo lo presentado, no pudiendo ser PDF.

Los documentos serán visados y aprobados por la Inspección cuando estuvieren en un todo de acuerdo con los trabajos ejecutados en dicho plazo. Solo se aceptarán los documentos que respeten formatos, calidad y tamaño de impresión suficientes y tamaño de fuente legible para la correcta evaluación.

Asimismo, la contratista deberá acompañar:

Boleta de aportes a Ingresos Brutos (si correspondiere);

Boleta de impuesto a las ganancias (si correspondiere).

Con tales elementos, la S.P.O.S.P. expedirá el correspondiente certificado de obra.

Arq. NATALLECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

2139

Si la contratista dejare de cumplir con las obligaciones a su cargo, los certificados serán expedidos de oficio, sin perjuicio de las reservas que formule al efectuar el cobro.

El certificado de pago llevará la firma de la contratista y/o su representante, salvo los de oficio y podrán ser abonados en forma total o parcial.

ARTÍCULO 18° PAGO DE LOS CERTIFICADOS

El pago del certificado deberá hacerse dentro de los TREINTA (30) días en pesos de curso legal o en Letras de Tesorería para cancelación de obligaciones –Ley Provincial N° 12.727-, en forma indistinta, total o parcialmente, plazo que comenzará a contarse a partir de la firma del mismo por el funcionario autorizado al efecto. Si la Municipalidad incurriere en mora, la misma no perjudicará al Contratista y éste tendrá derecho a percibir intereses moratorios contándose los plazos para el pago de los mismos desde la fecha que para cada acto se consignan, sin necesidad de constituir en mora a la Municipalidad ni de formular reserva alguna.

ARTÍCULO 19° FONDO DE REPARO. GARANTÍA

Del importe de cada certificado se deducirá el CINCO por ciento (5%) como mínimo que se retendrá hasta la Recepción Provisoria como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por la contratista, por su equivalente en dinero efectivo, póliza de seguro de caución o fianza o aval bancario conforme a los requisitos del presente Pliego.

Estas retenciones, así como las garantías de contrato, podrán ser afectadas al pago de la multas y a las devoluciones que por cualquier otro concepto debiera efectuar la contratista en caso de que el monto de los certificados fuera insuficiente, debiendo reponer la suma afectada en el perentorio plazo de DIEZ (10) días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión del contrato.-

ARTÍCULO 20° CARÁCTER PROVISIONAL DE LOS CERTIFICADOS

Todos los certificados son provisionales, de existir errores u omisiones una vez expedidos serán tenidos en cuenta en la certificación siguiente, cualquiera sea su naturaleza, razón por la cual una vez expedidos no pueden ser modificados en su monto ni trabado su trámite de pago por ninguna circunstancia.

ARTÍCULO 21° TAREAS CONEXAS

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

El comitente podrá ordenar la ejecución de tareas conexas a las previstas en los distintos ítems, estén o no contempladas en el presente pliego, pero que resultaren necesarias o convenientes para la realización de los objetivos de la contratación. Dichas tareas deberán ser cotizadas según los precios previstos en la oferta, salvo probada imposibilidad de aplicar tales precios, en cuyo caso el valor será el que se establezca de acuerdo al mecanismo dispuesto por la Ley Nº 6.021.-

ARTÍCULO 22° TRABAJOS OCASIONALES

Comenzado los trabajos, se implementará un servicio de "respuesta inmediata" sobre operaciones que comprometan a terceros. Así, una vez recibida la información de existencia del conflicto un móvil de la contratista reconocerá el problema y tomará las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad del público (señalización, rellenos provisorios, etc.) hasta tanto se puedan iniciar las tareas de reparación definitiva del problema.

Si el deterioro o rotura se originase en causas atribuibles a la contratista, los trabajos ocasionales correspondientes estarán a exclusivo cargo de ésta.-

ARTÍCULO 23° ÓRDENES DE SERVICIOS

Las órdenes, citaciones o instrucciones que la inspección deba transmitir a la contratista serán extendidas en el libro de órdenes de servicios, en el cual podrán notificar a la contratista y al representante técnico. Dicho libro estará en poder de la inspección debiendo entregarse a quien se notifique la copia por duplicado de cada orden, en la cual deberá consignarse el plazo dentro del cual deberá ser cumplida. La negativa a notificarse de cualquier orden de servicio motivará la suspensión inmediata de las obras sin interrupción del plazo contractual.

En todos los casos en que se produzcan reclamos de órdenes de servicio los mismos deberán efectuarse en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas.

ARTÍCULO 24° PEDIDOS DE EMPRESA

La relación entre la contratista y la Municipalidad se efectuará únicamente por medio de un libro de pedidos de empresa, notificándose en él a la inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Este documento estará en poder de la empresa contratista, debiendo entregarse a la inspección en el momento de la notificación, original y triplicado de cada solicitud. Los pedidos de empresa podrán

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. [illegible]
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

ser efectuados solamente por la contratista o su representante técnico.-

ARTÍCULO 25° PERSONAL Y SEGUROS

La contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 8.687 y a las Leyes Nacionales N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, leyes complementarias y/o modificatorias y las normas reglamentarias sobre la materia, tránsito y medio ambiente.

El seguro deberá extenderse durante la totalidad del plazo contractual. En caso de ampliaciones de plazo deberán ajustarse las pólizas al nuevo plazo.

El inspector de la obra podrá ordenar por escrito a la contratista el retiro de la obra de los obreros o empleados que por su incapacidad, mala fe, insubordinación o falta de seriedad y respeto, perjudiquen la buena marcha de los trabajos. La contratista deberá mantener la disciplina en el obrador, debiendo cumplir en todo momento con las leyes, ordenanzas, disposiciones generales y las que reglamenten el trabajo. Asimismo está obligado a tener en la obra hasta su recepción provisional el personal necesario para el cuidado de día y de noche.-

ARTÍCULO 26° AMPLIACIÓN DE PLAZO POR MODIFICACIONES Y EJECUCIONES DE OBRA ADICIONAL

Si se modificara o ampliara una parte de la obra de modo tal que requiera para su ejecución mayor plazo que el estipulado en el contrato original y ello se justifique fehacientemente, podrá hacerse una recepción provisional de la parte original y otra para la ampliación o modificación en el plazo que se establecerá al aprobarse la misma.

La procedencia de realizar dichas Recepciones Parciales o bien una sola por la totalidad de la obra terminada, incluidas las modificaciones y/o ampliaciones será determinada por la S.P.O.S.P.

ARTÍCULO 27° AMPLIACIÓN DE PLAZOS POR LLUVIAS

No se justificarán demoras en el plazo establecido provocadas por lluvias que estén comprendidas dentro del régimen normal de la zona. En caso contrario,
la contratista presentará dentro de los DIEZ (10) días corridos de producida la demora, los comprobantes oficiales del mes inmediato anterior, donde conste que las mismas sobrepasan el régimen normal. La S.P.O.S.P., determinará si corresponde o no la ampliación

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

contractual. No serán consideradas las presentaciones realizadas fuera del plazo establecido en este artículo.

En los casos de ampliación de plazo de obra, la contratista deberá acompañar la garantía correspondiente.-

ARTÍCULO 28° INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

Las justificaciones y certificaciones que correspondan, así como las solicitudes de consideración de mayores plazos para corregir el atraso deberán ser presentadas por la contratista dentro de los DIEZ (10) días corridos de producida la demora.-

ARTÍCULO 29° MEDIDA CAUTELAR SOBRE LA CONTRATISTA

En caso de inhibición o embargo sobre bienes o créditos afectados o provenientes de la obra contratada, se le intimará a la contratista a levantarlo en el plazo de QUINCE (15) días y si así no lo hiciera se podrán suspender las obras sin interrupción de los plazos del contrato.

ARTÍCULO 30° SUSPENSIÓN POR CAUSAS DE TERCEROS

Si la contratista se viese obligada a interrumpir en parte o totalmente los trabajos por causas de terceros deberán denunciarlo de inmediato a la inspección mediante nota, detallando los motivos que impiden la ejecución de la obra. Si dentro de un plazo de DIEZ (10) días de su denuncia no se allanasen las dificultades puntualizadas, la contratista deberá dar cuenta de esta circunstancia a la S.P.O.S.P.

Queda a criterio de esta última con los elementos que se aporten, determinar en cada caso si dicha interrupción provocará o no la suspensión del plazo contractual.

ARTÍCULO 31° LIMPIEZA DE LA OBRA

La contratista deberá mantener y entregar la obra libre de escombros y materiales excedentes de la construcción y perfectamente limpia. El plazo máximo para el retiro de los rezagos es de CUARENTA Y OCHO (48) horas.-

ARTÍCULO 32° SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA

La contratista deberá realizar los trabajos de modo de ocasionar la menor molestia posible al público, adoptando las medidas adecuadas para la comodidad del público y de los vecinos.

No se permitirá almacenamiento de los materiales en la vía pública, salvo expresa autorización de la Inspección.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

DESVÍO DEL TRÁNSITO: La Contratista será la encargada de solucionar, previa consulta a la inspección y comunicación por escrito al área competente relacionada al control de tránsito, efectuada con una antelación de por lo menos cuarenta y ocho horas, los problemas ocasionados al tránsito automotor por el cierre de calles debido a la marcha de los trabajos, corriendo a su cargo la ejecución de las obras que a juicio de la inspección fuesen necesarias para efectuar los desvíos correspondientes.

SEÑALES DE ADVERTENCIA: Es obligación de la contratista señalar de día con letreros reflectivos y señales reglamentarias según DVBA y/o DNV y por la noche con las luces de peligro, la ejecución de la obra, en un todo de acuerdo a lo que dispongan las normas de tránsito de la Provincia de Buenos Aires. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo o en el anterior hará pasible a la contratista de una multa diaria equivalente al UNO por MIL (1/1000) del monto del contrato, sin perjuicio de asumir en todos los casos la total responsabilidad por daños ocasionados a terceros.

ARTÍCULO 33° OBRADOR. OFICINA DE INSPECCIÓN

El obrador tiene por objeto el almacenamiento de materiales, herramientas y vestuario para el personal y responderá a las estrictas necesidades de la obra, por lo que sus características y contenidos serán definidos de acuerdo a las características de la obra.

Además, se deberá instalar dentro de los límites de la zona del Partido donde se llevarán a cabo los trabajos adjudicados a la contratista, una Oficina de Inspección.

La contratista deberá instalar dicha oficina dentro de los QUINCE (15) días de suscripto el contrato y, el domicilio de la misma será comunicado a la S.P.O.S.P. debiendo estar en las proximidades de la obra, llevándose a cabo en el mismo todas las diligencias de la inspección incluidas las comunicaciones que se formulen a la contratista mediante Órdenes de Servicio.

Esta oficina será entregada y conservada por la contratista en perfectas condiciones de higiene, salubridad y seguridad. La entrega y el reintegro a la contratista del local, así como el mobiliario y elementos indicados, se formalizarán en cada oportunidad mediante Acta Inventario para su posterior devolución.
Todos los gastos derivados de la provisión, funcionamiento y mantenimiento del local de Inspección estarán a cargo de la Contratista.

TODA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ARTÍCULO 34° EQUIPOS A UTILIZAR

La contratista al presentar la nómina de equipos indispensables para la ejecución de la obra, indicará en la misma: modelo, estado general y características técnicas del mismo que permitan su correcta individualización. Dicho equipo deberá estar disponible en obra antes de iniciarse la ejecución de cada ítem o en el momento en que se prevea su utilización.

En el caso de no concretarse la puesta en obra del equipo propuesto la empresa deberá reemplazarlo bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad por otras unidades de similar capacidad, estado y rendimiento. Las demoras que pudieran producirse por la puesta en obra del equipo o por su reemplazo por otro similar, no podrán ser invocadas como causales de prórroga del plazo contractual o para pretender justificar demoras en el cumplimiento del plan de trabajos o alteraciones en el mismo.

La empresa deberá incorporar unidades adicionales al equipo propuesto cuando la marcha de la obra indique que el ritmo de ejecución de los trabajos sea inferior al establecido en el plan de trabajo, según juicio de la inspección.

En todos los casos se aceptarán equipos de tipo superior a los indicados siempre que los mismos estén de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar por la empresa.

En ningún caso la presentación de equipamiento superior al indicado, generará derecho alguno al oferente que implique modificar o reconocer los valores de obra ofertados y aceptados por la Municipalidad.

La Inspección podrá exigir, en cualquier momento que lo considere oportuno y conveniente para la ejecución de los trabajos, la intervención de alguno o todos los equipos indicados en la nómina de equipos presentada en el Acto Licitatorio dentro del plazo que la misma estime necesario, pudiendo paralizar la ejecución de los trabajos, sin interrupción del plazo contractual.

No obstante la aprobación que se preste al equipo que utilice, estará obligada a cambiarlo o adecuarlo sin derecho a indemnización alguna ni prórroga del plazo contractual, si dicho equipo no resultara adecuado, conveniente o suficiente a exclusivo juicio de la inspección.

ARTÍCULO 35° MATERIALES DE OBRAS EXISTENTES

Los materiales que se recuperen provenientes de la apertura de caja, fresado, remoción de alcantarillas, caños de hormigón simple,

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

remoción o poda de árboles, brazos y columnas de iluminación, etc, que exclusivamente interfieran con la ejecución de la obra, quedarán en propiedad de la Municipalidad.

La contratista deberá proceder a su carga, transporte y descarga hasta el lugar indicado por la Inspección y hasta una distancia máxima de 30 Km., estando estas tareas incluidas en el precio de la obra.-

ARTÍCULO 36° CARTELES DE OBRA

La contratista a pedido de la Comuna deberá colocar carteles de obra en la cantidad y de acuerdo al diseño, medidas y leyendas que determine oportunamente, en los lugares que la inspección indique. Asimismo, queda establecido que los mismos permanecerán en obra hasta su finalización. Cualquier deterioro o falta de carteles deberá ser subsanada por la contratista.

El costo que demande esta tarea está incluido en el rubro gastos generales.

ARTÍCULO 37° INSTALACIONES SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

Con la debida anticipación, la contratista comunicará el inicio de las obras a los particulares, empresas y demás personas que tengan instalaciones superficiales y/o subterráneas afectadas por las obras, a los efectos de que procedan a realizar en tiempo y forma los trabajos de remoción y renovación de los mismos, dejándose expresa constancia que el requerimiento de permisos y sus costos serán a costa y cargo exclusivo de la contratista.

La remoción de las instalaciones de servicios públicos que se encuentren fuera de la tapada reglamentaria, serán a costo y cargo de las empresas prestatarias de tales servicios. También la remoción de los soportes e instalaciones que ocupen en forma antirreglamentaria en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, por parte de las empresas que prestan servicios públicos en forma aérea o de televisión por cable.-

ARTÍCULO 38° CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES

Además de las disposiciones incorporadas a las Especificaciones Técnicas, los gastos de la utilización de energía eléctrica y de agua que demande su uso en el obrador y/o vía pública con motivo de las operaciones constructivas, serán por cuenta de la contratista, quien

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

dentro de los primeros TREINTA (30) días corridos de iniciada la obra presentará constancia del pago de los derechos correspondientes.-

ARTÍCULO 39° CALIDAD DE MATERIALES Y TRABAJOS

Todos los materiales de reposición deberán ser iguales a los ofertados. Solo se admitirá la utilización de otros distintos cuando la contratista proponga la utilización de elementos de mejor calidad o cuando demuestre fehacientemente que no se encuentren en el mercado el original porque han dejado de fabricarse.-

ARTÍCULO 40° INSPECCIONES EN FÁBRICA

La Municipalidad se reserva el derecho de inspeccionar en los respectivos lugares de fabricación las distintas etapas de elaboración de los materiales y equipos, a fin de comprobar si los mismos satisfacen los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas. Para esos fines la contratista deberá comunicar en su oportunidad el nombre del proveedor y la ubicación de la fábrica, y el fabricante proporcionar todas las facilidades que se juzguen necesarias, siendo por exclusiva cuenta de aquel los gastos de transporte en el caso que la fabricación estuviera fuera del radio de la Comuna.-

ARTÍCULO 41° SUBCONTRATACIÓN

Será menester de la contratista, informar sobre la existencia de subcontratistas en la obra, no obstante ello, toda la responsabilidad de la realización de tareas será de exclusiva responsabilidad de la misma.

ARTÍCULO 42° UNIFICACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unificadas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios para tal fin estarán a cargo de la contratista y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta aceptada, a saber:
La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las obras existentes;
La provisión de todos los materiales y ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes;
Todo material o trabajo ejecutado en virtud de este artículo reunirá calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes u análogos a los similares previstos y existentes, según corresponda a juicio de la Inspección de Obra.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. Paula Lesser
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

ARTÍCULO 43° RECEPCIÓN PROVISORIA

La Recepción Provisoria Parcial o Total será solicitada por escrito por la Contratista, y tendrá el carácter de provisoria hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía o conservación fijado en el Pliego.

Antes de solicitar la Recepción Provisoria la contratista deberá entregar a la inspección para su aprobación y en el formato que indique, los planos conforme a obra u otra documentación que esta le solicite.

La Recepción Provisoria se llevará a cabo por los técnicos que designe la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, quienes labrarán el Acta con intervención de la contratista y de su representante técnico, la que será aprobada posteriormente mediante Disposición de la SS.O.P.

ARTÍCULO 44° TRABAJOS EN PERIODO DE CONSERVACIÓN O GARANTÍA DE LA OBRA

Son aquellos que debe afrontar el contratista a su cargo, por deficiencias de funcionamiento o de ejecución de las obras, imputables a la misma.

ARTÍCULO 45° CERTIFICADO Y PLANOS FINALES DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

Antes de solicitar la Recepción Definitiva de la obra, la contratista deberá entregar a la inspección, los documentos que acrediten que los trabajos ejecutados con la intervención de reparticiones privadas, provinciales y nacionales o en redes de sus servicios han sido aprobados definitivamente por ellos. Los planos deberán presentarse en UN (1) original y DOS (2) copias, una de las cuales deberá ser devuelta con constancia de recepción a la contratista.

Las conexiones de todos los servicios, gestión, planos y derechos correspondientes estarán a cargo de la empresa Contratista.

ARTÍCULO 46° HABILITACIÓN PARCIAL DE OBRA

Las Recepciones Parciales serán por partes de obra terminada que puedan librarse al uso y que llenen la finalidad para la que fueron proyectadas, como así también cuando se produzca una paralización de obra por más de NOVENTA (90) días por causas no imputables al contratista.

ARTÍCULO 47° RECEPCIÓN DEFINITIVA

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Recepción Definitiva se llevará a cabo al finalizar el plazo de conservación o garantía, contadas a partir de la fecha del acta de recepción provisoria.
Si la Recepción Provisional se hubiese llevado a cabo sin observaciones, y si durante el plazo de conservación o garantía no hubiesen aparecido defectos como consecuencia de vicios ocultos y se hubieran realizado los trabajos de conservación que previeran los pliegos de bases y condiciones, la recepción definitiva operará automáticamente vencido dicho plazo.
Si la contratista, vencido el plazo de conservación o garantía no hubiere subsanado las deficiencias consignadas en el Acta de Recepción Provisional o las que pudieran aparecer durante el plazo mencionado, la S.P.O.S.P. lo intimará para que lo haga en un lapso perentorio, transcurrido el cual y persistiendo el incumplimiento procederá a recibir la obra de oficio y determinará la proporción en que se afecte la garantía y créditos pendientes sin perjuicio de las sanciones que se apliquen en el Registro de Licitadores.
El mismo procedimiento que para la recepción provisoria estipulado en el artículo 43 se observará para la recepción definitiva, pero en este caso se elevarán las actuaciones para que el D.E. apruebe lo actuado.

ARTÍCULO 48° EFECTOS DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA

Aprobada la Recepción Provisoria o Definitiva se procederá dentro del plazo de SESENTA (60) días a hacer efectiva la devolución de las garantías que correspondan.

Si hubiera Recepciones Provisorias o Definitivas parciales, se devolverá la parte proporcional de la garantía siempre dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 49° REPARACIONES NECESARIAS

Si al solicitarse la Recepción Provisional se encontrasen obras que no estuvieren ejecutadas con arreglo a las condiciones del contrato, se podrá suspender dicha operación hasta que la contratista las realice en la forma estipulada, a cuyos efectos la S.P.O.S.P. fijará un plazo, transcurrido el cual si ésta no diera cumplimiento a las observaciones formuladas, podrá ejecutarlas por sí o con intervención de terceros, cargando los gastos a la contratista, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere.

Cuando se tratare de subsanar ligeras deficiencias o de completar detalles que no afecten a la habilitación de la obra, podrá realizarse la

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Arq. DANIEL ZECOT
Dirección General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

Recepción Provisional dejando constancia en el Acta a los efectos de que se subsanen estos inconvenientes durante el plazo de conservación o garantía.

Si transcurrido el plazo fijado por la S.P.O.S.P., la contratista no diera cumplimiento a las observaciones formuladas se procederá a recibir la obra de oficio. Dispuesta esta recepción, la S.P.O.S.P. dentro de los TREINTA (30) días siguientes encarará la ejecución de los arreglos o en su defecto determinará el valor de los perjuicios.

Los gastos que demanden la ejecución de los arreglos y las nuevas inspecciones o mediciones que deban realizarse correrán por cuenta de la
contratista y serán reintegrados por ésta, o se deducirán del certificado final o de las garantías sin perjuicio de las sanciones que se apliquen en el Registro de Licitadores.



TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**

FOLIO Nº 6236

29

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

PLIEGO ESPECIFICACIONES LEGALES

PARTICULARES - ANEXO A

"MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD"

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

ARTÍCULO 1° SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La obra objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA se ejecutará por el sistema de contratación de **AJUSTE ALZADO,** de acuerdo con lo normado por el artículo 12 inciso b) de la Ley N°6021. -

ARTÍCULO 2° CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

Las Empresas oferentes deberán reunir las siguientes condiciones en relación a su inscripción en el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (artículo 15º de la Ley 6021 de Obras Públicas y Decreto Reglamentario 5488/59 y sus Modificatorias), presentando el correspondiente certificado expedido por dicho Organismo:

Sección: **ARQUITECTURA**

Especialidad: **OBRAS DE ARQUITECTURA**

Donde el saldo sea igual o superior a la indicada seguidamente:

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 410.921.223,62

CAPACIDAD MÍNIMA DE CONTRATACIÓN: $ 719.112.141,34

Se puede considerar por cumplimentada provisoriamente la exigencia de inscripción en el Registro de Licitadores, con la presentación del certificado de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RENCOP), y el Certificado del Registro de Licitadores en trámite, debiendo presentarse cumplimentada la inscripción previa el dictamen elaborado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTÍCULO 3° VALOR DEL PLIEGO

El pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, así como solicitar asesoramiento en la dirección de mail: licitacionespublicas@laplata.gob.ar, o bien en la S.P.O.S.P. en calle 12 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata. El mismo deberá retirarse en dicha dirección en el horario de 8:00 hs a 15:00 hs, hasta DOS (2) días hábiles (art. 14 Ley 6.021)

anteriores de la fecha de apertura, por un valor de pesos doscientos diez mil con 00/100 ($210.000,00).

ARTÍCULO 4° PUBLICACIÓN – VISITA A OBRA – APERTURA DE SOBRES

A fin de dar cumplimiento con las exigencias del art. 13 de la Ley Nº 6.021, los anuncios de la presente Licitación Pública serán publicados por cinco (5) veces, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, como en un diario de distribución local, y en el sitio web (https:// www.laplata.gob.ar), con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles previo a la apertura, y contados a partir de la fecha de la primera publicación.

La fecha y hora de **visita de obra,** así como también la **apertura de sobres,** será definida por la S.P.O.S.P., una vez dictado el Decreto Municipal que apruebe el llamado a licitación.

ARTÍCULO 5° TRABAJOS A REALIZAR

Los servicios que se contratan por la presente deberán ajustarse en un todo a la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares que forman parte del presente pliego. Dichos trabajos serán los detallados en el Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 6° PLAZO DEL CONTRATO

Los servicios objeto del presente contrato deberán ejecutarse en un plazo de **NOVENTA (90) días corridos** contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

ARTÍCULO 7° PRESTACIONES Y PROVISIONES

La contratista al momento de la suscripción del Acta de Inicio deberá entregar en la S.S.O.P.:

1.-En forma adelantada y por única vez, y dentro de los primeros 10 (diez) días de firmada el acta de inicio, vales del Automóvil Club Argentino (ACA) según el siguiente detalle:

- La cantidad de doscientos cincuenta (250) lts. de nafta súper sin plomo.

2.- 1 (una) PC Portátil conforme las siguientes especificaciones:

-Procesador: 12th Gen Intel(R) Core(TM) i7-10870H o superior

-Tarjeta Grafica:NVIDIA® GeForce RTX™ 4060 o superior

-Almacenamiento: Pre-Instalado M.2 (PCIe) SSD 1tb

-Memoria RAM: 16GB -Pantalla: 15.6" o superior

-Sistema Operativo: WINDOWS 10 o superior

Las mismas deberán contar con los siguientes programas con licencia: AutoCAD 2022 ADOBE READER PRO GOOGLE EARTH PRO OFFICE: WORD, EXCEL, POWER POINT

3.- 3 (tres) Nivel Laser Autonivelante Bremen 360° - 3 Planos + Trípode

4.- 3 (tres) Laser Medidor de Distancia 100mts.

ARTÍCULO 8° RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se llevará a cabo al finalizar el plazo de conservación o garantía que se extiende por el término de TRESCIENTOS SESENTA (360) días contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

ARTÍCULO 9° REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

El régimen de redeterminación de precios de la presente contratación se encuentra alcanzado por las previsiones del DECRE-2021-290-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2022-995-GDEBA-GPBA, sus Anexos, y toda aquella reglamentación que en un futuro la reemplace, modifique y/o amplíe.

(Estructuras de Ponderación Estandarizadas)

Obras de Arquitectura

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

*	INSUMOS	FUENTE INDEC	α	INCID.
1	Mano de obra	50% (VR178) + 25% (VR179) + 25% (VR180)	α_1	27,00%
2	Hormigón elaborado	VR31 ter	α_2	13,00%
3	Cal	VR31 bis	α_3	2,00%
4	Piedra	VR4	α_4	2,00%
5	Cemento	VR30	α_5	3,00%
6	Arena	VR94	α_6	6,00%
7	Acero	VR2	α_7	6,00%
8	Ladrillo Cerámico	VR53	α_8	6,00%
9	Piso y revestimiento	VR32	α_9	4,00%

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

10	Carpinteria metálica	VR33 bis	α_{10}	6,00%
11	Iluminación	VR47	α_{11}	6,00%
12	Instalación de gas	VR48	α_{12}	6,00%
13	Instalación sanitaria	40% (VR52) + 60% (VR10)	α_{13}	3,00%
14	Gastos Generales	VR91	α_{14}	8,00%
15	Costo financiero	TNA (día 15 o hábil posterior)	α_{15}	2,00%
				100.00%

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

Expresión Matemática del Factor de Redeterminación (FR):

$$FRi = \alpha R1 * \frac{R1i}{R10} + \alpha R2 * \frac{R2i}{R20} + \alpha R3 * \frac{R3i}{R30} + \alpha R4 * \frac{R4i}{R40} + \alpha R5 * \frac{R5i}{R50} + \alpha R6 * \frac{R6i}{R60} + \alpha R7 * \frac{R7i}{R70} + \alpha R8 * \frac{R8i}{R80} + \alpha R9 * \frac{R9i}{R90} + \alpha R10 * \frac{R10i}{R100} + \alpha R11 * \frac{R11i}{R110} + \alpha R12 * \frac{R12i}{R120} + \alpha R13 * \frac{R13i}{R130} + \alpha R14 * \frac{R14i}{R140} + \alpha R15 * \frac{R15i}{R150}$$

Donde

FRi: Factor de Redeterminación del periodo en análisis, con i= 1 a m (siendo m el último certificado de la obra)

α= Ponderadores asignados a cada rubro, debiéndose verificar que su sumatoria sea igual a 1 (o expresado en porcentaje igual al 100%)

$\alpha_{R1}+\alpha_{R2}+\alpha_{R3}+\alpha_{R4}+\alpha_{R5}+\alpha_{R6}+\alpha_{R7}+\alpha_{R8}+\alpha_{R9}+\alpha_{R10}+\alpha_{R11}+\alpha_{R12}+\alpha_{R13}+\alpha_{R14}+\alpha_{R15} = 100\%$

$$\frac{R1i}{R10}; \frac{R2i}{R20}; \frac{R3i}{R30}; \frac{R4i}{R40}; \frac{R5i}{R50}; \frac{R6i}{R60}; \frac{R7i}{R70}; \frac{R8i}{R80}; \frac{R9i}{R90}; \frac{R10i}{R100}; \frac{R11i}{R110}; \frac{R12i}{R120}; \frac{R13i}{R130};$$

$\frac{R14i}{R140}$; $\frac{R15i}{R150}$

= *Variación de precios evidenciada por los índices del mes en análisis y mes base, para cada uno de los n rubros que componen la estructura de ponderación*

El Factor de Redeterminación (FR) se aplicará con cuatro decimales con redondeo simétrico.

ARTÍCULO 10° ANTICIPO FINANCIERO

Se establece el otorgamiento de un Anticipo Financiero de hasta el QUINCE por ciento (15%) del Monto Contractual otorgándose para ello la correspondiente garantía por parte de la contratista (artículo 48 de la Ley N° 6.021). La devolución del mismo se efectuará descontando de cada Certificado de Obra dicho porcentaje, hasta completar el ciento por ciento de la Certificación.

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

ANEXO I

PROPUESTA

La firma/consorcio/UT_____

_____que suscribe/n inscrita/s en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de La Plata, con domicilio/s real/es en _____ y domicilio legal/es en _____ de la ciudad de La Plata, declara/n que ha/n examinado y aceptado en un todo la Documentación del legajo correspondiente a la obra de referencia, que no tiene impedimento alguno para cotizar o contratar en esta licitación, que conocen el lugar y que ha recogido los datos necesarios para cotizar precios. Manifiesta/n que para cualquier cuestión Judicial se someterán a la jurisdicción que resulta del art. 166 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Se compromete/n a realizar la obra que se licita en este acto, ejecutándola de acuerdo a las reglas del arte y a su fin, entregarla en condiciones prescriptas con el _____ por ciento _____ de aumento-rebaja sobre el presupuesto oficial o sea la suma de pesos:

_____ ($ _____)

FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO FIRMA DEL PROPONENTE

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

ANEXO II
PLANILLA DE PROPUESTA

DISTRITO	OBRA	FECHA					
LA PLATA	MODULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD						
		COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA					
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL		
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1	Proyecto ejecutivo	u	1				
1.2	Cartel de obra	m2	1.00				
1.3	Cartel de Obra	u	1				
1.4	Obrador	u	1				
1.5	Alquiler de Contenedor	día	30				
1.6	Andamios y defensa de protección para trabajo en obra	gl	1				
1.7	Desarmado y traslado de modulos (gasto al presupuesto	gl	1				
1.8	Estudio y retiro de conexión (cargo de medidor provisional (ver siguiente)	gl	1				
2	MOVIMIENTO DE SUELOS						
2.1	Desmonte y retiro de tierra	m3	10				
2.2	Relleno, nivelación y compactación con suelo seleccionado - 30%	m3	10				
	(Apoyamiento)						
3	ESTRUCTURA						
3.1	HORMIGON						
3.1.1	Platea de hormigón	m3	3.37				
3.1.2	Hormigon pobre - Relleno - (Hormigon	m3	0.60				
3.2	METAL						
3.2.1	Caño estructural - seccion 15x15 (Columnas)	ml	20				
3.2.2	Perfil C estructural - seccion 160x60 (Vigas)	ml	55				
3.2.3	Perfiles estructura inclinada 40x40	ml	28.00				
3.3	PREFABRICADO						
3.3.1	Losa pre moldeada entrepiso Shap 30 (esp. 0,09 m)	m2	20				
4	TABIQUERIA						
4.1	Tabique Simple - Placa DSB + Placa de Durlock con aislación de espuma poliuretano c/ estructura + TYVEK	m2	40				
4.2	Tabique Simple - Tipo Durlock placa de yeso de 12,5 mm	m2	18.00				
5	AISLACIONES						
5.1	F. m de cotelueno 200 micrones bajo platea	m2	60				
6	CONTRAPISO Y CARPETA						
6.1	Contrapiso alivianado sobre viguetas y sobre platea esp. 10cm	m2	60				
6.2	Carpeta de nivelación 3 cm	m2	60				
7	REVESTIMIENTO						
7.1	Revestimiento cerámico esmaltado Tipo San Lorenzo Bco 30 x 30 (baño y cocina)	m2	7.4				
7.2	Revestimiento Siding Exterior - Tipo a definir	m2	60				
8	SOLADOS						
8.1	Piso de cerámico alto tránsito 45cm (incluye pegamento)	m2	44				
8.2	Cerámico "semillado" Alto Transito" Blanco IV	m2	6.50				
8.3	Solado H°A° esp. 10cm terminación peinado	m2	16				
8.4	Zocalo PVC	ml	35				
9	MARMOLERIA						
9.1	Mesada de granito gris mara	m2	1.40				
9.2	Zocalo de granito gris mara sobre mesada H. 7 cm	ml	4.50				
10	CUBIERTA METALICA						
10.1	Chapa aluminizada N° 25 sinestad metalica Perfil C 150x40x15x2 mm, incluye fijacion de vidrio con fijacion de aluminio	m2	42.00				
11	ZINGUERIA						
11.1	Canaleta metalon N°G. N° 25 desarrollo 0,33 m	ml	7.00				
11.2	Cenefa N°G. N° 25 desarrollo 0,35 m	ml	25.40				
12	CIELORRASOS						
12.1	Suspendido Tipo Durlock con placa de roca de yeso antihumedad	m2	45				
13	PINTURA						
13.1	Pintura latex acrilico interior	m2	79				
14	CARPINTERIAS						
14.1	PUERTAS						
14.1.1	Puerta Tipo PA con vidrio 1 hoja - P1	u	1				
14.1.2	Puerta Corrediza Tipo PA placa llena - P2	u	2				
14.2	VENTANAS						
14.2.1	Ventana Tipo VA paño fijo - V1	u	1				
14.2.2	Ventana Tipo VA paño fijo - V2	u	2				
14.2.3	Ventana Tipo VA 1 hoja oscilobatiente - paño fijo - V3	u	2				
14.2.4	Ventana Tipo VA 1 hoja batiente - V4	u	2				
14.2.5	Ventana Tipo VA 1 hoja batiente + paño fijo - V5	u	1				
14.2.6	Ventana Tipo VA 1 hoja batiente + paño fijo - V6	u	1				
15	HERRERIA						
15.1	Escalera de estructura metalica y chapa estamp. antideslizante	u	1				
15.2	Baranda metalica en escalera h=1 mts	ml	6				
16	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
16.1	Tendido electrico	gl	1				
16.2	BAJA TENSION						
16.2.1	Tablero principal - Metalico 16 Bocas Riemplus IP 20	u	1				
16.2.2	Tablero Seccional - Metalico 40 Bocas Riemplus IP 20	u	1				
16.2.3	Boca de iluminación nueva (completa incluye cañeria de iluminación)	u	17				
16.2.4	Bocas de tomacorrientes nuevas (Completa incluye circuito de tomas y vacio)	u	15				
16.2.5	Bocas de tomacorrientes trifasicas de fuerza motriz (para equipos de aire acondicionado)	u	3				
16.3	MUY BAJA TENSION						
16.3.1	Boca para telefonia	u	2				
16.3.2	Bocas para informática	u	4				
16.4	ARTEFACTOS						
16.4.1	Artefacto de iluminacion interior Lampara de techo Panel Led Cuadrado De Aplicar Blanco (incluye suj.colgante)	u	11				
16.4.2	Artefacto de iluminación interior de pared	u	5				
16.4.3	Artefacto de iluminacion exterior para tapiales	u	4				
16.4.4	Luz de emergencia 20 W autonoma 12 hs	u	3				
17	INSTALACION SANITARIA						
17.1	DESAGUE CLOACAL						
17.1.1	Provision e instalación de Biodigestor Rotoplast 2000lts	u	1				
17.1.2	Cañeria cloacal PVC ø110	u	3				
17.1.3	Camara de inspeccion 0,40 x 0,60 doble cierre hermetico	u	1				
17.1.4	Rejilla de piso-piso abierta 15x15	u					
17.2	AGUA FRIA						

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Uso de Suelo Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

17.2.1	Provisión e instalación de Pozo semisurgente de explotación de agua (perforación, cañería ranurada de PVC, rejilla, HºHº)	u	1				
17.2.2	Provisión e instalación de bomba pie servicio	u	1				
17.2.3	Tanque de reserva tricapa 1100 lts	u	1				
17.2.3	Bibliografía	u	1				
17.3	**ARTEFACTOS**						
17.3.1	Bacha Aº Pº e 20 cm, incluye sopapa y descarga cromada	u	1				
17.3.2	Piletón de cocina Aº Iº doble o simple 52x32x14	u	1				
17.3.3	Inodoro con mochila, asiento y tapa	u	1				
17.3.4	Grifería para mover 1 agua cromada alcocina	u	1				
17.3.5	Grifería Automática Presmatic lavatorio cromada	u	1				
18	**INSTALACION PLUVIAL**						
18.1	Caño vertical	m	10				
18.2	Caño horizontal PVC Ø 0,110	m	10				
18.3	BC 42,00 x 0,20	u	1				
19	**INSTALACION ACONDICIONAMIENTO TERMICO**						
19.1	Instalación de Aire acondicionado	gl	1				
19.2	Equipo de Aire Acondicionado Split frio inverter 2300 fr	u	2				
20	**INSTALACION CONTRA INCENDIO**						
20.1	Extintor ABC 5 kg	u	1				
21	**CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS**						
21.1	Espejo 4 mm	m2	0,24				
22	**PIEL FACHADA**						
22.1	Revestimiento símil ladrillo visto (20x40cm)	m	25				
22.2	Chapa microperforada	m2	28				
23	**SEÑALETICA**						
23.1	Placa identificación de establecimiento	u	2				
24	**LIMPIEZA FINAL**						
24.1	Limpieza Periódica y Final	m2	90				



ANEXO III

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A DESARROLLAR PARA CADA ÍTEM

ITEM: .....

1. Materiales puesto en obra (Designación x cuantía x precio unitario)

..... $

..... $

TOTAL DE MATERIALES $

2. Mano de Obra

a. Jornales (Categoría x cuantía x jornal)

..... $

..... $

Total Jornales $

b. Cargas Sociales % de a.

..... $

..... $

Total Cargas Sociales $

TOTAL MANO DE OBRA (sumatoria a+b) $

3. Equipos

..... $

..... $

TOTAL DE EQUIPOS $

Arq. MARA LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

A. COSTO-COSTO (Suma de 1+2+3)	$
B. GASTOS GENERALES DIRECTOS E INDIRECTOS DE OBRA % de A.	$
C. SUMATORIA DE A + B	$
D. BENEFICIO % de C	$
E. GASTOS FINANCIEROS DE C.	$
F. COSTO TOTAL DEL TRABAJO (Sumatoria de C+D+E)	$

PRECIO FINAL DEL ÍTEM (Sin impuestos) **$**

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

ANEXO IV
PRESUPUESTO OFICIAL

DISTRITO	OBRA	FECHA	
LA PLATA	MODULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD. Puesto 1: Bajada Villa Elisa		agosto 2025

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA				PRECIO POR RUBRO	% INCIDENCIA
		UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL		
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1	Proyecto ejecutivo	u	1	$ 1.612.537,00	$ 1.612.537,00	$ 7.996.516,96	6,65%
1.2	Cerco de obra	m2	110	$ 27.620,11	$ 3.038.211,77		
1.3	Cartel de Obra	u	1	$ 167.574,49	$ 167.574,49		
1.4	Obrador	u	1	$ 879.276,00	$ 879.276,00		
1.5	Acopiar de Contenedor	dia	5	$ 69.529,50	$ 347.625,00		
1.6	Andamiaje y defensa de protección para trabajo en obra	D	1	$ 256.302,09	$ 256.302,09		
1.7	Desmonte y traslado de modulo policial preexistente	gl	1	$ 357.500,00	$ 357.500,00		
1.8	Picado y retiro de contrapiso apoyo de módulo policial preexistente	m3	2	$ 342.929,41	$ 394.392,31		
2	MOVIMIENTO DE SUELOS						
2.1	Desmonte y retiro de tierra	m3	10	$ 82.236,46	$ 824.364,62	$ 1.876.892,35	1,76%
2.2	Relleno, nivelación y compactación con suelo seleccionado - 30% esponjamiento	m3	16	$ 65.281,77	$ 1.052.527,73		
3	ESTRUCTURA						
3.1	HORMIGÓN						
3.1.1	Platea de hormigon	m3	3,37	$ 651.349,61	$ 2.329.849,18	$ 2.456.324,62	2,30%
3.1.2	Hormigon pobre - Relleno columnas	m3	0,50	$ 254.152,87	$ 127.010,44		
3.2	METAL						
3.2.1	Caño estructural - seccion 15x15 (Columnas)	ml	20	$ 71.772,98	$ 1.245.459,60	$ 44.485.387,04	22,75%
3.2.2	Perfil C estructural - seccion 100x50 (Vigas)	ml	95	$ 227.142,04	$ 21.578.493,56		
3.2.3	Perfiles estructura inclinada 45x40	ml	36,00	$ 33.456,26	$ 1.271.413,68		
3.3	PREFABRICADO						
3.3.1	Losa premold - premtop Shap 30 (esp. 0,09 m)	m2	20	$ 260.472,81	$ 5.209.452,12	$ 5.209.452,12	4,38%
4	TABIQUERIA						
4.1	TaciqueSimple - Placa OSB + Placa de Durlok con aislacion de espuma poliuretano c/estructura - TYVEK	m2	60	$ 348.622,40	$ 6.917.349,35	$ 10.425.217,67	9,77%
4.2	Tabique Simple - Tipo Durlock placa de yeso de 12,5 mm	m2	16,00	$ 94.242,70	$ 1.507.870,41		
5	AISLACIONES						
5.1	Film de polietileno 200 micrones bajo platea	m2	60	$ 7.201,93	$ 432.115,64	$ 432.115,64	0,40%
6	CONTRAPISO Y CARPETA						
6.1	Contrapiso de hormigon simple ligado y sobre platea esp. 10cm	m2	50	$ 49.530,82	$ 2.476.541,04	$ 4.316.799,88	4,04%
6.2	Carpeta de nivelación 3 cm	m2	50	$ 36.451,14	$ 1.820.107,27		
7	REVESTIMIENTOS						
7.1	Revestimiento cerámicos esmaltados Tipo San Lorenzo Bco 30 x 30 (baño y cocina)	m2	7,4	$ 61.908,14	$ 458.140,21	$ 2.073.710,21	1,94%
7.2	Revestimiento Siding Exterior Tilcara en sentido vertical	m2	60	$ 27.027,67	$ 1.622.260,00		
8	SOLADOS						
8.1	Piso de goma esp. mínimo 3mm (incluye pegamento)	m2	44	$ 61.681,42	$ 2.715.782,81	$ 4.402.881,15	4,22%
8.2	Cerámico esmaltado "Alto transito" Clase IV	m2	6,00	$ 85.990,59	$ 501.943,56		
8.3	Solado HºAº esp. 10cm terminación peinado	m2	15	$ 64.902,82	$ 1.003.543,74		
8.4	Zocalo PVC	ml	38	$ 6.695,00	$ 254.410,03		
9	MARMOLERIA						
9.1	Mesada de granito gris mara	m2	1,40	$ 484.070,70	$ 677.698,98	$ 956.099,69	0,90%
9.2	Zocalo de granito gris mara sobre mesada, H: 7 cm	ml	4,50	$ 58.089,62	$ 261.700,71		
10	CUBIERTA METALICA						
10.1	Chapa aluminizada N° 25 Vestructmetalica Perfil C 150x40x15x2 mm, incluye lana de vidrio con foil de aluminio	m2	42,00	$ 126.597,16	$ 5.317.081,53	$ 5.317.081,53	4,95%
11	ZINGUERIA						
11.1	Canaleta estandar H°G° (N° 25, desarrollo: 0,33 m)	ml	7,00	$ 70.239,47	$ 492.029,00	$ 1.481.137,25	1,39%
11.2	Cenefa H°G° (N° 25, desarrollo 1,25 m)	ml	35,00	$ 28.322,51	$ 989.108,25		
12	CIELORRASOS						
12.1	Suspendido Tipo Durlock con placa de roca de yeso junta tomada	m2	45	$ 48.932,66	$ 2.183.969,71	$ 2.183.969,71	2,05%
13	PINTURA						
13.1	Pintura latex antiacido interior	m2	75	$ 11.810,46	$ 885.784,23	$ 885.784,23	0,83%
14	CARPINTERIAS						
14.1	PUERTAS						
14.1.1	Puerta Tipo PA con vidrio 1 hoja - P1	u	1	$ 782.460,02	$ 782.460,02	$ 10.746.179,78	10,07%
14.1.2	Puerta Corrediza Tipo PM placa ciega - P2	u	2	$ 483.166,30	$ 966.706,43		
14.2	VENTANAS						
14.2.1	Ventana Tipo VA paño fijo - V1	u	1	$ 1.192.480,84	$ 1.192.480,84		
14.2.2	Ventana Tipo VA paño fijo - V2	u	2	$ 1.104.500,66	$ 2.209.721,31		
14.2.3	Ventana Tipo VA 1 hoja giratoria + paño fijo - V3	u	2	$ 1.309.130,96	$ 2.618.840,93		
14.2.4	Ventana Tipo VA 1 hoja batiente - V4	u	2	$ 176.585,71	$ 353.171,42		
14.2.5	Ventana Tipo VA 1 hoja batiente + paño fijo - V5	u	1	$ 1.301.114,02	$ 1.301.114,02		
14.2.6	Ventana Tipo VA 1 hoja batiente + paño fijo - V6	u	1	$ 1.262.174,52	$ 262.174,52		
15	HERRERIA						
15.1	Escalera c/estructura metalica y chapa estamp. antideslizante	u	1	$ 1.200.177,23	$ 1.200.170,43	$ 1.559.742,81	1,46%
15.2	Baranda metalica en escalera h=1 mts	ml	4	$ 89.893,10	$ 359.572,38		
16	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
16.1	Tendido eléctrico	gl	1	$ 2.575.000,00	$ 2.575.000,00	$ 13.714.993,26	12,85%
16.2	BAJA TENSION						
16.2.1	Tablero principal - Metalico 10 Bocas Prembutir. IP 20	u	1	$ 215.256,68	$ 215.256,68		
16.2.2	Tablero Seccional - Metalico 40 Bocas Prembutir. IP 20	u	1	$ 564.844,97	$ 564.844,97		
16.2.3	Boca de iluminación nuevas (completa incluye circuitos de iluminación y accs.)	u	17	$ 321.413,96	$ 5.464.037,26		
16.2.4	Bocas de tomacorrientes nuevas (completa incluye circuito de tomas y accs.)	u	15	$ 188.247,00	$ 2.825.205,00		
16.2.5	Bocas de tomacorrientes trifasicas de fuerza motriz (para equipos de aire acondicionado)	u	2	$ 197.629,13	$ 395.650,27		
16.3	MUY BAJA TENSION						
16.3.1	Boca para telefonia	u	2	$ 237.010,94	$ 474.020,88		
16.3.2	Boca para informatica	u	9	$ 343.778,39	$ 3.093.405,55		
16.4	ARTEFACTOS						
16.4.1	Artefacto de iluminacion interior Luminario de techo Plafon Led Cuadrado De Aplicar Blanco (incluye colocacion)	u	11	$ 25.669,00	$ 282.359,00		
16.4.2	Artefacto de iluminacion interior de pared	u	2	$ 19.225,57	$ 38.451,14		
16.4.3	Artefacto de iluminación exterior para intemperie	u	4	$ 9.707,75	$ 38.831,00		
16.4.4	Luz de emergencia 20 W autonoma 2 hs	u	2	$ 44.544,67	$ 89.089,33		
17	INSTALACIÓN SANITARIA						
17.1	DESAGUE CLOACAL						
17.1.1	Provisión e instalación de Biodigestor Rotoplast 3000 lts	u	1	$ 2.744.959,65	$ 2.744.959,65		
17.1.2	Cañeria cloaca PVC presa	u	2	$ 376.295,09	$ 1.187.589,23		

Arq. NATALI LECOT
Director General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

17.3	Cámara de inspección 0.60 x 0.60 sobre conducto hermético	u	1	$	371.485,44	$	371.485,44	
17.4	Pileta de patio para rejilla 15x15	u	1	$	20.007,94	$	20.007,94	
17.2	AGUA FRIA							
17.2.1	Provisión e instalación de Pozo semisurgente de explotación de agua (incluye bomba sumergible 7600 lts/h 1 HP	u	1	$	3.305.393,65	$	3.305.393,65	
17.2.2	Provisión e instalación de bomba presurizadora	u	1	$	413.874,60	$	413.874,60	
17.2.3	Tanque de reserva tricapa 1100 lts	u	1	$	991.077,41	$	991.077,41	
17.2.3	Boca agua fría	u	3	$	352.401,68	$	1.057.205,03	
17.3	ARTEFACTOS							
17.3.1	Bacha A° P. c/ 30 cm. mixtura aplicada y descarga cromada	u	1	$	347.677,12	$	347.677,12	
17.3.2	Pileta de cocina A° P. bacha simple 52x32x14	u	1	$	146.148,15	$	146.148,15	
17.3.3	Inodoro con mochila, asiento y tapa	u	1	$	274.967,22	$	274.967,22	
17.3.4	Grifería pico móvil 1 agua o mezcla cromada	u	1	$	79.865,38	$	79.865,38	
17.3.5	Grifería automática (Presmático) lavatorio o mesada	u	1	$	86.939,67	$	86.939,67	
18	INSTALACION PLUVIAL							
18.1	Caldería vertical	ml	10	$	44.893,00	$	448.930,26	
18.2	Caldería horizontal PVC D 0.110	ml	10	$	51.715,90	$	517.159,01	
18.3	BE-AP 30 x 0.30	u	1	$	167.430,99	$	167.430,99	
19	INSTALACION ACONDICIONAMIENTO TERMICO							
19.1	Instalación de Aire acondicionado	gl	1	$	338.631,81	$	338.631,81	
19.2	Equipo de Aire Acondicionado Split frio inverter 2300 fr	u	2	$	1.107.090,35	$	2.214.180,70	
20	INSTALACION CONTRA INCENDIO							
20.1	Extintor ABC 5 kg	u	1	$	190.271,90	$	190.271,90	
21	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS							
21.1	Espejos 6mm	m2	0,24	$	105.411,44	$	25.298,74	
22	PIEL FACHADA							
22.1	Revestimiento de Cielo estructural 20x40mm	ml	38	$	14.178,43	$	538.783,20	
22.2	Chapa microperforada	m2	26	$	77.053,01	$	2.003.378,33	
23	SEÑALETICA							
23.1	Placa identificación de establecimiento	u	2	$	201.462,81	$	402.925,62	
24	LIMPIEZA FINAL							
24.1	Limpieza Periodica y Final	m2	50	$	7.987,65	$	399.382,50	

TOTAL							$ 106.716.166,98	100%

							$ 1.131.520,27	1,06%
							$ 2.552.812,51	2,39%
							$ 190.271,90	0,18%
							$ 25.298,74	0,02%
							$ 2.542.158,53	2,38%
							$ 402.925,62	0,38%
							$ 399.382,50	0,37%

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**

FOLIO Nº 6243

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA** | **PLIEGO ESPECIFICACIONES PARTICULARES ANEXO A**

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

DISTRITO	OBRA	FECHA						
LA PLATA	MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD. Puesto 2: Bajada 920							agosto 2024
		COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA						
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL		PRECIO POR RUBRO	% INCIDENCIA
1	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.1	Proyecto ejecutivo	u	1	$ 532.537,00	$ 1.930.537,00			
1.2	Cerco de obra	m2	110	$ 27.620,11	$ 3.037.211,77			
1.3	Cartel de Obra	u	1	$ 167.874,69	$ 167.874,69			
1.4	Obrador	u	1	$ 879.375,00	$ 879.375,00		$ 7.016.518,46	6,65%
1.5	Alquiler de Contenedor	c/u	5	$ 69.525,00	$ 347.625,00			
1.6	Andamiajes y defensa de protección para trabajo en obra	gl	1	$ 756.302,69	$ 756.302,69			
1.7	Desmonte y traslado de módulo policial preexistente	gl	1	$ 297.500,00	$ 297.500,00			
1.8	Picado y retiro de contrapiso (apoyo de módulo policial preexistente)	m3	2	$ 242.928,41	$ 364.392,61			
2	MOVIMIENTO DE SUELOS							
2.1	Desmonte y retiro de tierra	m3	10	$ 82.436,46	$ 824.364,62			
2.2	Relleno, nivelación y compactación con suelo seleccionado - 30% esponjamiento	m3	19	$ 105.251,77	$ 1.852.517,73		$ 1.676.882,35	1,76%
3	ESTRUCTURA							
3.1	HORMIGÓN							
3.1.1	Platea de hormigon	m3	3,37	$ 691.349,61	$ 2.329.648,74			
3.1.2	Hormigon pobre - Relleno columnas	m3	0,50	$ 254.152,87	$ 127.076,44		$ 2.456.924,12	2,30%
3.2	METAL							
3.2.1	Caño estructural - seccion 15x15 (Columnas)	m	20	$ 71.772,98	$ 1.435.459,60			
3.2.2	Perfil C estructural - seccion 160x60 (Vigas)	m	95	$ 227.142,04	$ 21.578.493,96		$ 24.285.367,04	22,75%
3.2.3	Perfiles estructura inclinada 40x40	m	38,00	$ 33.458,26	$ 1.271.413,08			
3.3	PREFABRICADO							
3.3.1	Losa premold. plentiep .Shap 30 resp. 0,09 m)	m2	20	$ 260.472,61	$ 5.209.452,13		$ 5.209.452,12	4,88%
4	TABIQUERIA							
4.1	Tabique Simple - Placa OSB + Placa de Durlok con aislacion de espuma poliuretano c/ estructura + TYVEK	m2	60	$ 168.622,42	$ 8.917.345,26		$ 10.425.217,67	9,77%
4.2	Tabique Simple - Tipo Durlock placa de yeso de 12,5 mm	m2	16,00	$ 94.242,03	$ 1.507.872,41			
5	AISLACIONES							
5.1	Film de polietileno 200 micrones bajo platea	m2	60	$ 7.201,93	$ 432.115,64		$ 432.115,64	0,40%
6	CONTRAPISOS Y CARPETA							
6.1	Contrapiso aliviando sobre losetas y sobre platea esp. 10cm	m2	50	$ 49.933,83	$ 2.496.691,66		$ 4.316.798,48	4,04%
6.2	Carpeta de nivelacion 3 cm	m2	50	$ 36.402,14	$ 1.820.107,21			
7	REVESTIMIENTOS							
7.1	Revestimiento ceramico esmaltado Tipo San Lorenzo Bco 30 x 60 (baño y cocina)	m2	7,8	$ 61.896,14	$ 481.497,21		$ 2.072.710,21	1,94%
7.2	Revestimiento Siding Exterior - Hilera en sentido vertical	m2	60	$ 27.037,50	$ 1.622.250,00			
8	SOLADOS							
8.1	Piso de goma alto. mínima 2mm (incluye pegamento)	m2	44	$ 61.841,47	$ 2.722.784,81			
8.2	Ceramico esmaltado" Alto Transito" Dureza IV	m2	9,00	$ 56.890,59	$ 521.134,58		$ 4.502.081,15	4,22%
8.3	Solado H^4 esp. 10 c/terminación pelado	m2	15	$ 66.902,65	$ 993.542,74			
8.4	Zocalo PVC	ml	38	$ 6.666,00	$ 264.419,00			
9	MARMOLERIA							
9.1	Mesada de granito gris mara	m2	1,40	$ 514.070,70	$ 649.999,98		$ 956.089,68	0,90%
9.2	Zocalo de granito gris mara sobre mesada, H: 7 cm	ml	4,50	$ 68.086,82	$ 306.390,71			
10	CUBIERTA METALICA							
10.1	Chapa aluminizada N° 25 s/estruct metalica Perfil C 150x40x15x2 mm incluye tana de vidrio con foil de aluminio	m2	42,00	$ 25.867,18	$ 5.267.261,53		$ 5.267.261,53	4,95%
11	ZINGUERIA							
11.1	Canaleta estándar H°G° N° 25 (desarrollo 0,33 m)	ml	7,00	$ 70.289,87	$ 492.029,06		$ 1.481.137,25	1,39%
11.2	Caneta H°G° N° 25 (desarrollo 0,35 m)	ml	25,60	$ 38.337,53	$ 989.108,20			
12	CIELORRASOS							
12.1	Suspendido Tipo Durlock con placa de roca de yeso junta tomada	m2	45	$ 48.532,66	$ 2.183.969,71		$ 2.183.969,71	2,05%
13	PINTURA							
13.1	Pintura latex acrilico interior	m2	75	$ 11.810,46	$ 885.784,23		$ 885.784,23	0,83%
14	CARPINTERIAS							
14.1	PUERTAS							
14.1.1	Puerta Tipo PA con vidrio 1 hoja - P1	u	1	$ 762.460,02	$ 762.460,02			
14.1.2	Puerta Corrediza Tipo PM placa ciega - P2	u	2	$ 483.368,31	$ 966.736,63			
14.2	VENTANAS							
14.2.1	Ventana Tipo VA paño fijo - V1	u	1	$ 1.190.480,84	$ 1.190.480,84		$ 10.746.175,79	10,07%
14.2.2	Ventana Tipo VA paño fijo - V2	u	2	$ 1.154.560,66	$ 2.309.121,31			
14.2.3	Ventana Tipo VA 1 hoja giratoria - paño fijo - V3	u	2	$ 1.309.930,46	$ 2.619.860,93			
14.2.4	Ventana Tipo VA 1 hoja batiente - V4	u	2	$ 176.585,71	$ 353.171,42			
14.2.5	Ventana Tipo VA 1 hoja batiente - paño fijo - V5	u	1	$ 1.262.174,32	$ 1.262.174,32			
14.2.6	Ventana Tipo VA 1 hoja batiente - paño fijo - V6	u	1	$ 1.262.174,32	$ 1.262.174,32			
15	HERRERIA							
15.1	Escalera c/ estructura metálica y chapa estamp. antideslizante	u	1	$ 1.290.170,43	$ 1.290.170,43		$ 1.558.742,81	1,46%
15.2	Baranda metálica en escalera h=1 mts	ml	4	$ 89.893,10	$ 359.572,38			
16	INSTALACIÓN ELECTRICA							
16.1	Tendido eléctrico	gl	1	$ 2.575.000,00	$ 2.575.000,00			
16.2	BAJA TENSION							
16.2.1	Tablero principal - Metalico 10 Bocas Premodular IP 20	u	1	$ 219.258,68	$ 219.258,68			
16.2.2	Tablero Seccional - Metalico 40 Bocas Premodular IP 20	u	1	$ 954.844,97	$ 954.844,97			
16.2.3	Boca de iluminación nuevas (completa incluye circuitos de iluminación y acc.)	u	17	$ 241.413,98	$ 4.104.037,68			
16.2.4	Bocas de tomacorrientes nuevos (completa incluye circuito de tomas y acc.)	u	15	$ 188.387,00	$ 2.825.805,00			
16.2.5	Bocas de tomacorrientes trifasicos de fuerza motriz (para equipos de aire acondicionado)	u	2	$ 197.825,13	$ 350.650,27			
16.3	MUY BAJA TENSION						$ 13.714.563,46	12,85%
16.3.1	Boca para telefonia	u	2	$ 237.010,34	$ 474.020,68			
16.3.2	Bocas para informática	u	6	$ 349.879,39	$ 2.099.276,33			
16.4	ARTEFACTOS							
16.4.1	Artefacto de iluminación interior. Luminaria de techo Panel Led Cuadrado, De Aplicar Blanco (incluye colocación)	u	11	$ 28.669,06	$ 315.359,62			
16.4.2	Artefacto de iluminación interior de pared	u	2	$ 19.425,57	$ 38.851,14			
16.4.3	Artefacto de iluminación exterior para fachada	u	4	$ 9.707,75	$ 38.831,00			
16.4.4	Luz de emergencia 20 W autonomia 1,2 hs	u	1	$ 48.844,67	$ 132.844,67			
17	INSTALACIÓN SANITARIA							
17.1	DESAGUE CLOACAL							
17.1.1	Provision e instalación de Biodigestor Rotoplast 3000lts	u	1	$ 2.744.958,66	$ 2.744.958,66			
17.1.2	Cañeria cloacal PVC p/boca	u	3	$ 379.206,48	$ 1.137.619,45			

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

17.3	Cámara de inspección 0,60 x 0,60 tapa de hierro hermética	u	1	$	371.495,44	$	371.495,44		
17.4	Pileta de patio piso abierta 15x15	u	1	$	20.007,94	$	20.007,94		
17.2	AGUA FRIA								
17.2.1	Provisión e instalación de Pozo semisurgente de explotación de agua (cañería y bomba sumergible 2000 lts/h 1 HP)	u	1	$	3.305.393,65	$	3.305.393,65		
17.2	Provisión e instalación de bomba presurizadora	u	1	$	413.974,60	$	413.974,60		
17.3	Tanque de reserva Bicapa (1000 lts)	u	1	$	591.077,41	$	591.077,41		
17.2.3	Boca agua fría	u	2	$	352.401,68	$	1.057.205,03		
17.3	ARTEFACTOS								
17.3.1	Bacha A° I° e 30 cm. incluye soppata y descarga cromada	u	1	$	347.677,12	$	347.677,12		
17.2	Pileta de cocina A° I° bacha simple 52x30x14	u	1	$	146.148,15	$	146.148,15		
17.3	Inodoro codo movible, asiento y tapa	u	1	$	274.667,22	$	274.667,22		
17.4	Grifería pico movil ? agua semielevada cromada	u	1	$	79.865,38	$	79.865,38		
17.5	Grifería automática Presmatic lavatorio almesada	u	1	$	86.939,67	$	86.939,67		
18	INSTALACION PLUVIAL								
18.1	Canaleta vertical	ml	10	$	44.893,03	$	448.930,26	$	1.133.520,27	1,06%
18.2	Canaleta horizontal PVC Ø 0,110	ml	10	$	51.715,90	$	517.159,01			
18.3	BE-AE 30 x 0,30	u	1	$	167.430,99	$	167.430,99			
19	INSTALACION ACONDICIONAMIENTO TERMICO								
19.1	Instalacion de Aire acondicionado	gl	1	$	338.631,81	$	338.631,81	$	2.552.812,51	2,39%
19.2	Equipo de Aire Acondicionado Split tipo Inverter 2300 fr	u	2	$	1.107.090,35	$	2.214.180,70			
20	INSTALACION CONTRA INCENDIO								
20.1	Extintor ABC 5 kg	u	1	$	190.271,90	$	190.271,90	$	190.271,90	0,18%
21	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS								
21.1	Espejos 4mm	m2	0,24	$	105.411,44	$	25.298,74	$	25.298,74	0,02%
22	PIEL FACHADA								
22.1	Baranda de caño estructural 20x40mm	ml	36	$	14.178,43	$	510.782,20	$	2.542.158,53	2,38%
22.2	Chapa microperforada	m2	26	$	77.053,01	$	2.003.378,33			
23	SEÑALETICA								
23.1	Placa identificación de establecimiento	u	2	$	201.462,81	$	402.925,62	$	402.925,62	0,38%
24	LIMPIEZA FINAL								
24.1	Limpieza Periodica y Final	m2	50	$	7.987,65	$	399.382,50	$	399.382,50	0,37%
TOTAL								$	106.736.166,66	100%

DISTRITO	OBRA	FECHA	
LA PLATA	MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD. Puesto: Ruta 36 y 44		Agosto 2025

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO POR RUBRO	% INCIDENCIA
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**						
1.1	Proyecto ejecutivo	u	1	$ 1.532.537,00	$ 1.532.537,00		
1.2	Cerco de obra	m2	110	$ 27.928,11	$ 3.071.211,77		
1.3	Cartel de Obra	u	1	$ 187.574,59	$ 187.574,59		
1.4	Conador	u	1	$ 579.379,00	$ 579.379,00	$ 7.096.516,96	6,65%
1.5	Alquiler de Contenedor	dia	5	$ 69.525,00	$ 347.625,00		
1.6	Andamiaje y defensa de protección para trabajo en obra	gl	1	$ 756.302,99	$ 756.302,99		
1.7	Desmonte y traslado de modulo policial preexistente	gl	1	$ 257.500,00	$ 257.500,00		
1.8	Picado y retiro de contrapiso, apoyo de módulo policial preexistente	m3	2	$ 242.928,47	$ 364.392,61		
2	**MOVIEMIENTO DE SUELOS**						
2.1	Desmonte y retiro de tierra	m3	10	$ 82.436,46	$ 824.364,62		
2.2	Relleno, nivelación y compactación con suelo seleccionado - 30% esponjamiento	m3	10	$ 105.251,77	$ 1.052.517,73	$ 1.876.882,35	1,76%
3	**ESTRUCTURA**						
3.1	**HORMIGÓN**						
3.1.1	Platea de hormigon	m3	3,37	$ 691.349,81	$ 2.329.648,18		
3.1.2	Hormigon pobre - Relleno columnas	m3	0,50	$ 254.152,47	$ 127.076,44	$ 2.456.924,62	2,30%
3.2	**METAL**						
3.2.1	Caño estructural - seccion 15x15 (Columnas)	ml	20	$ 71.772,94	$ 1.435.458,80		
3.2.2	Perfil C estructural - seccion 160x60 (Vigas)	ml	95	$ 227.142,04	$ 21.578.493,90	$ 24.295.187,04	22,75%
3.2.3	Perfiles estructura inclinada 40x40	ml	38,00	$ 33.456,05	$ 1.271.410,98		
3.3	**PREFABRICADO**						
3.3.1	Losa premold. plenteq. Shaa 30 resp. 0,09 m	m2	20	$ 260.472,61	$ 5.209.452,12	$ 5.209.452,12	4,88%
4	**TABIQUERIA**						
4.1	Tabique Simple - Placa OSB + Placa de Dvd con aislación de espuma poliuretano c/ estructura + TYVEK	m2	60	$ 146.622,42	$ 8.917.345,25		
4.2	Tabique Simple - Tipo Durlock placa de yeso de 12,5 mm	m2	16,00	$ 94.242,33	$ 1.507.877,41	$ 10.425.217,67	9,77%
5	**AISLACIONES**						
5.1	Film de polietileno 200 micrones para platea	m2	60	$ 7.201,93	$ 432.115,64	$ 432.115,64	0,40%
6	**CONTRAPISOS Y CARPETA**						
6.1	Contrapiso alivianado sobre losetas y sobre platea esp. 10cm	m2	50	$ 45.933,33	$ 2.296.691,66		
6.2	Carpeta de nivelación 3 cm	m2	50	$ 36.402,14	$ 1.820.107,23	$ 4.116.798,88	4,04%
7	**REVESTIMIENTOS**						
7.1	Revestimiento ceramico o similares Tipo San Lorenzo Bco 10 x 30 (baño y cocina)	m2	7,4	$ 61.098,14	$ 451.965,23		
7.2	Revestimiento Siding Exterior - Diseño en sentido vertical	m2	60	$ 27.037,59	$ 1.622.255,00	$ 2.074.220,23	1,94%
8	**SOLADOS**						
8.1	Piso de goma esp. mínimo 3mm (incluye pegamento)	m2	44	$ 61.881,47	$ 2.722.764,81		
8.2	Cerámico esmaltado "Alto tránsito" Dureza IV	m2	8,00	$ 68.000,59	$ 527.343,56		
8.3	Solado H°A° esp. 10cm terminación peinado	m2	15	$ 66.912,35	$ 1.003.542,78	$ 4.502.081,15	4,22%
8.4	Zocalo PVC	ml	38	$ 6.695,00	$ 254.410,00		
9	**MARMOLERIA**						
9.1	Mesada de granito gris mara	m2	1,40	$ 884.070,20	$ 849.598,98		
9.2	Zocalo de granito gris mara sobre mesada. H: 7 cm	ml	4,50	$ 68.086,82	$ 306.390,71	$ 956.089,68	0,90%
10	**CUBIERTA METALICA**						
10.1	Chapa aluminizada N°25 sinestruct metálica Perfil C 150x40x15x2 mm, incluye lana de vidrio con foil de aluminio	m2	42,00	$ 35.867,18	$ 9.267.261,53	$ 9.267.261,53	4,35%
11	**ZINGUERIA**						
11.1	Cumbrera estándar H°G° N° 25 (desarrollo 0,33 m)	ml	7,00	$ 70.299,87	$ 492.099,06		
11.2	Cenefa H°G° N°25 (desarrollo 0,35 m)	ml	25,80	$ 38.337,53	$ 989.108,20	$ 1.481.137,45	1,39%
12	**CIELORRASOS**						
12.1	Suspendido Tipo Durlock con placa de roca de yeso junta tomada	m2	45	$ 48.932,66	$ 2.183.968,71	$ 2.183.969,71	2,05%
13	**PINTURA**						
13.1	Pintura latex acrilico interior	m2	75	$ 11.810,46	$ 885.784,23	$ 885.784,23	0,83%
14	**CARPINTERIAS**						
14.1	**PUERTAS**						
14.1.1	Puerta Tipo PA con vidrio 1 hoja - P1	u	1	$ 782.490,02	$ 782.490,02		
14.1.2	Puerta Corrediza Tipo PM placa ciega - P2	u	2	$ 93.366,31	$ 186.732,63		
14.2	**VENTANAS**						
14.2.1	Ventana Tipo VA paño fijo - V1	u	1	$ 1.150.480,64	$ 1.150.480,64		
14.2.2	Ventana Tipo VA paño fijo - V2	u	2	$ 154.560,99	$ 309.121,97	$ 10.746.179,39	10,07%
14.2.3	Ventana Tipo VA 1 hoja galeria - paño fijo - V3	u	2	$ 193.930,46	$ 387.860,93		
14.2.4	Ventana Tipo VA 1 hoja balente - V4	u	2	$ 176.595,71	$ 353.191,42		
14.2.5	Ventana Tipo VA 1 hoja balente - paño fijo - V5	u	1	$ 1.282.174,32	$ 1.282.174,32		
14.2.6	Ventana Tipo VA 1 hoja balente - paño fijo - V6	u	1	$ 1.282.174,32	$ 1.282.174,32		
15	**HERRERIA**						
15.1	Escalera c/ estructura metálica y chapa estamp. antideslizante	u	1	$ 1.200.170,43	$ 1.200.170,43		
15.2	Baranda metálica en escalera mod mb	ml	4	$ 89.893,10	$ 358.572,38	$ 1.558.742,81	1,46%
16	**INSTALACION ELECTRICA**						
16.1	Tablero eléctrico	gl	1	$ 1.575.030,00	$ 1.575.030,00		
16.2	**BAJA TENSION**						
16.2.1	Tablero principal - Metalico 10 Bocas Piemb.tir. IP 20	u	1	$ 215.256,66	$ 215.256,66		
16.2.2	Tablero Seccional - Metalico 40 Bocas Piemb.tir. IP 20	u	1	$ 668.844,97	$ 668.844,97		
16.2.3	Boca de iluminación nueva completa incluye circuitos de alimentación y acc.	u	17	$ 241.413,06	$ 4.104.022,06		
16.2.4	Bocas de tomacorrientes nuevas (completa incluye circuito de bocas y acc.	u	15	$ 188.287,30	$ 2.825.809,03		
16.2.5	Bocas de tomacorrientes trifasicas de fuerza motriz para equipos de aire acondicionado	u	2	$ 97.825,13	$ 195.650,27	$ 13.014.562,26	12,85%
16.3	**MUY BAJA TENSION**						
16.3.1	Bocas para telefonia	u	2	$ 237.010,34	$ 474.020,68		
16.3.2	Bocas para informatica	u	8	$ 34.378,39	$ 2.063.272,02		
16.4	**ARTEFACTOS**						
16.4.1	Artefacto de iluminacion interior Lampara de techo Panel Led Cuadrado De Apoyar Blanco (incluye colocacion)	u	11	$ 26.689,06	$ 293.359,62		
16.4.2	Artefacto de iluminacion interior de sobrel	u	2	$ 19.625,67	$ 39.651,12		
16.4.3	Artefacto de iluminacion exterior para fachada	u	4	$ 9.707,75	$ 38.831,00		
16.4.4	Luz de emergencia 20 W autonomia 1,2 hs	u	3	$ 44.944,67	$ 134.834,00		
17	**INSTALACION SANITARIA**						
17.1	**DESAGUE CLOACAL**						
17.1.1	Provisión e instalacion de Biodigesto Rotoplast 30.000lts	u	1	$ 2.744.958,68	$ 2.744.958,68		
17.1.2	Cañeria cloacal PVC p/boca	u	3	$ 379.096,45	$ 1.137.289,35		

ARQ. MIJALTCECOI
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

17.1.3	Cañería de inspección 0.60 x 0.60 sobre darse hermético	u	1	$	371.495,44	$	371.495,44		
17.1.4	Rejilla de patio-piso Abierta 15x15	u	1	$	20.007,94	$	20.007,94		
17.2	AGUA FRIA								
17.2.1	Provisión e instalación de Equipo semi-surgente de explotación de agua (bomba sumergible 7000 l/h h 1 HP)	u	1	$	3.305.393,65	$	3.305.393,65		
17.2.2	Provisión e instalación de bomba presurizadora	u	1	$	413.674,60	$	413.674,60		
17.2.3	Tanque de reserva chapa 1100 lts	u	1	$	991.077,41	$	991.077,41		
17.2.3	Bomba aguatina	u	3	$	352.401,68	$	1.057.205,03		
17.3	ARTEFACTOS								
17.3.1	Bañera A1 P.u.30 cm. incluye soporte y descarga cromada	u	1	$	347.877,12	$	347.877,12		
17.3.2	Pileta de cocina A1 P bacha simple 52x52x14	u	1	$	146.148,15	$	146.148,15		
17.3.3	Inodoro con mochila, asiento y tapa	u	1	$	274.667,22	$	274.667,22		
17.3.4	Cañería para mover 1 agua a mesada pileta	u	1	$	79.865,38	$	79.865,38		
17.3.5	Cañería alimentación (Presurizado) lavatorio a mesada	u	1	$	66.139,67	$	66.139,67		
18	INSTALACION PLUVIAL								
18.1	Cañería vertical	ml	10	$	44.893,00	$	448.930,25	$ 1.131.520,27	1,06%
18.2	Cañería horizontal PVC Ø 110	ml	10	$	91.715,90	$	917.159,01		
18.3	Rejilla piso Ø 10	u	1	$	167.430,99	$	167.430,99		
19	INSTALACION ACONDICIONAMIENTO TERMICO								
19.1	Provisión de Aire acondicionado	u	1	$	318.531,81	$	318.531,81	$ 2.552.812,51	2,38%
19.2	Equipo de Aire Acondicionado 3241 frio inverter 2500 fr	u	2	$	1.107.090,35	$	2.214.180,70		
20	INSTALACION CONTRA INCENDIO								
20.1	Extintor ABC 5 kg	u	1	$	190.271,90	$	190.271,90	$ 190.271,90	0,18%
21	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS								
21.1	Espejo 6mm	m2	2,24	$	105.411,44	$	25.298,74	$ 25.298,74	0,02%
22	PIEL FACHADA								
22.1	Batiboca de cemento texturado 2 colores	ml	35	$	14.178,43	$	538.762,20	$ 2.542.158,53	2,38%
22.2	Revoque monocapa	m2	26	$	77.053,01	$	2.003.378,33		
23	SENALETICA								
23.1	Placa identificación de establecimiento	u	2	$	201.462,81	$	402.925,62	$ 402.925,62	0,38%
24	LIMPIEZA FINAL								
24.1	Limpieza Periodica y Final	m2	50	$	7.987,66	$	399.382,50	$ 399.387,50	0,37%

TOTAL		$ 106.716.116,58	100%
SUBTOTAL 3 MÓDULOS		$ 320.218.5[illegible]	
GASTOS IMPOSITIVOS	23,50%	$ 75.248.997,77	
SUBTOTAL		$ 395.467.498,66	
HONORARIOS PROFESIONALES		$ 15.453.724,96	
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		$ 410.921.223,62	

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**
FOLIO Nº 6245

38

MEMORIA DESCRIPTIVA

"MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD"

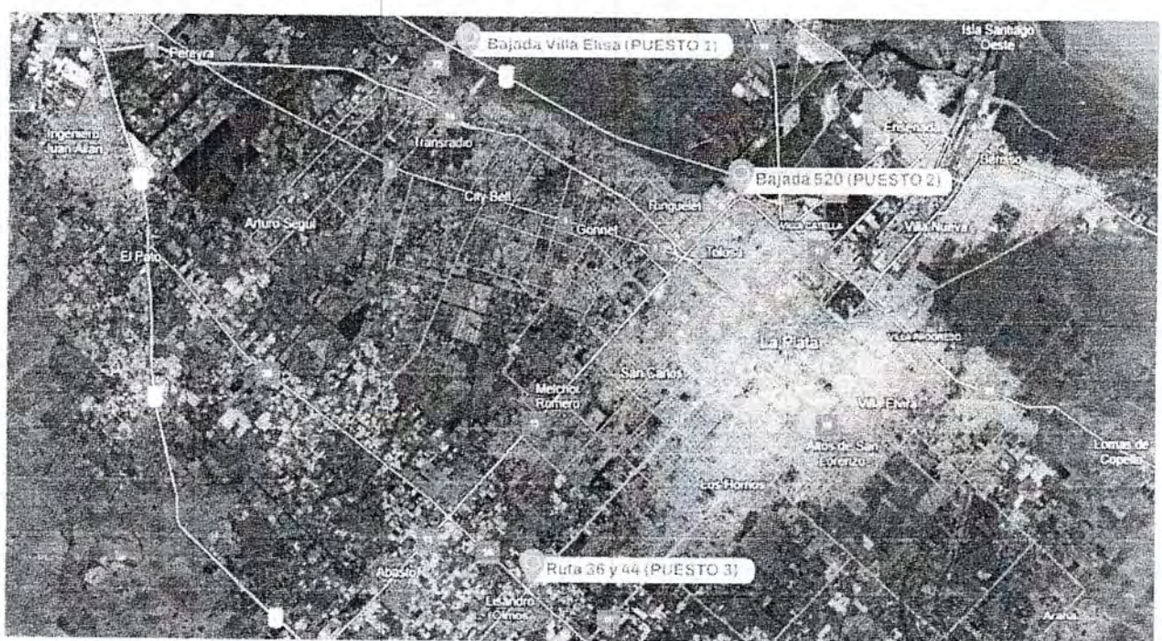
Arq. NATALI LEGOT
Directora General
Secretaría de Obras
Municipalidad de La Plata

2139

OBRA: Módulos de seguridad

LOCALIDAD: La Plata

UBICACIONES: Bajada Villa Elisa | Bajada 520 | Ruta 36 y 44



OBJETIVO

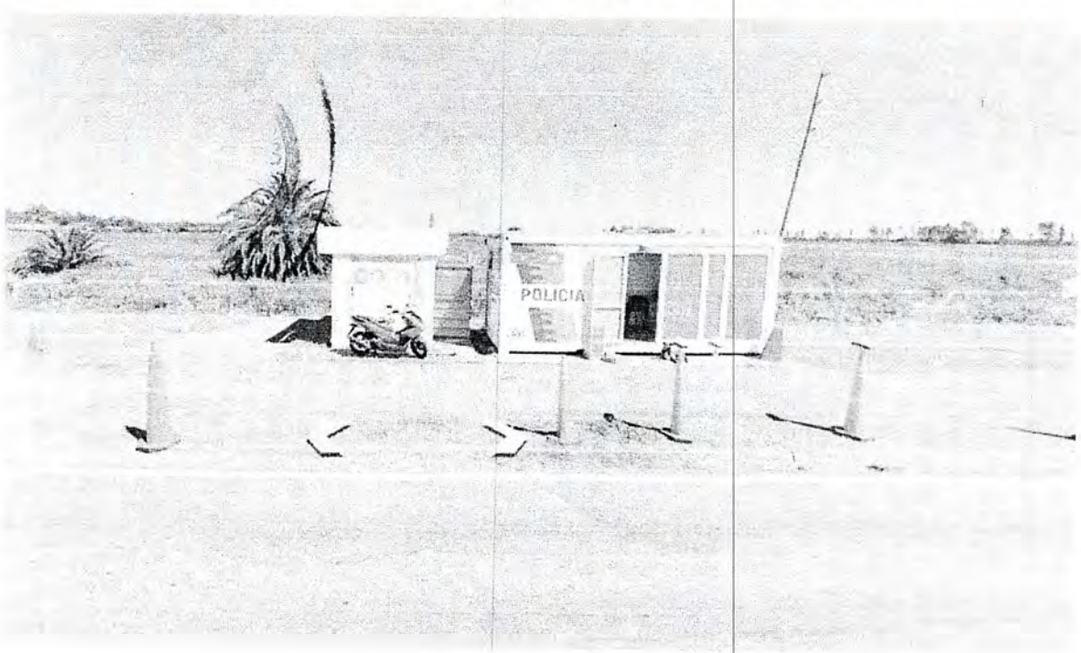
El presente proyecto tiene como objetivo la construcción de una nueva garita de control y seguridad vial en diferentes puntos de la ciudad de La Plata, ubicada en la bajada de Villa Elisa | Bajada 520 | Ruta 36 y 44, puntos estratégicos de acceso al partido. Esta intervención reemplaza a la estructura existente, por un nuevo módulo moderno, funcional y representativo de la gestión pública local en materia de seguridad.

El nuevo módulo policial cumplirá funciones de base operativa y control vehicular. Su diseño busca garantizar condiciones óptimas de trabajo para el personal policial, así como mayor eficiencia en el monitoreo del tránsito vehicular

y la respuesta ante emergencias.

PUESTO 1: Bajada Villa Elisa





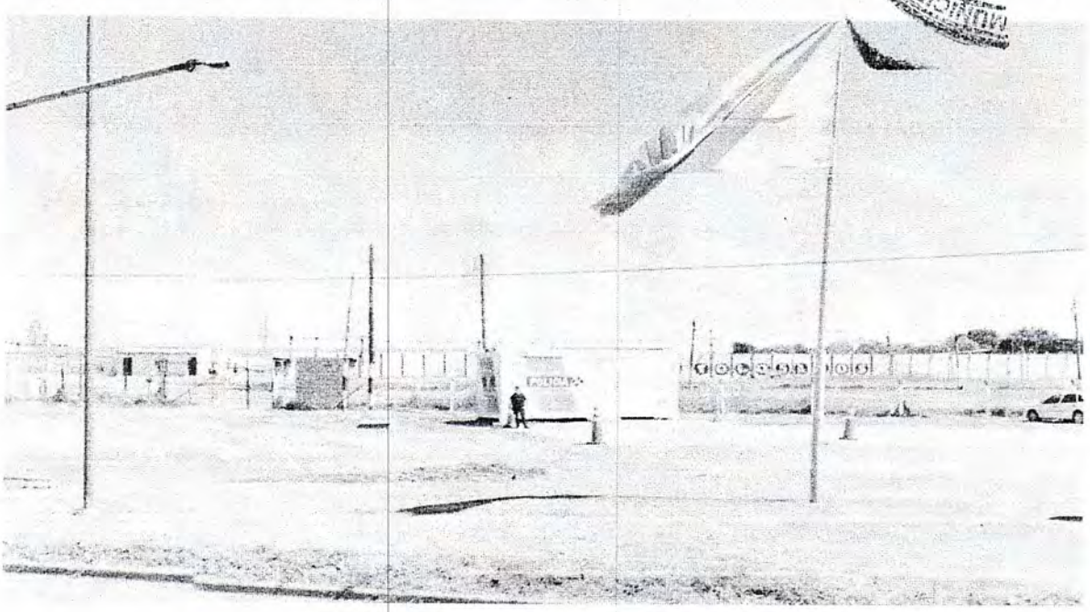
Arq. N...
Dir...
de ...
Municipalidad de La Plata

2139

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

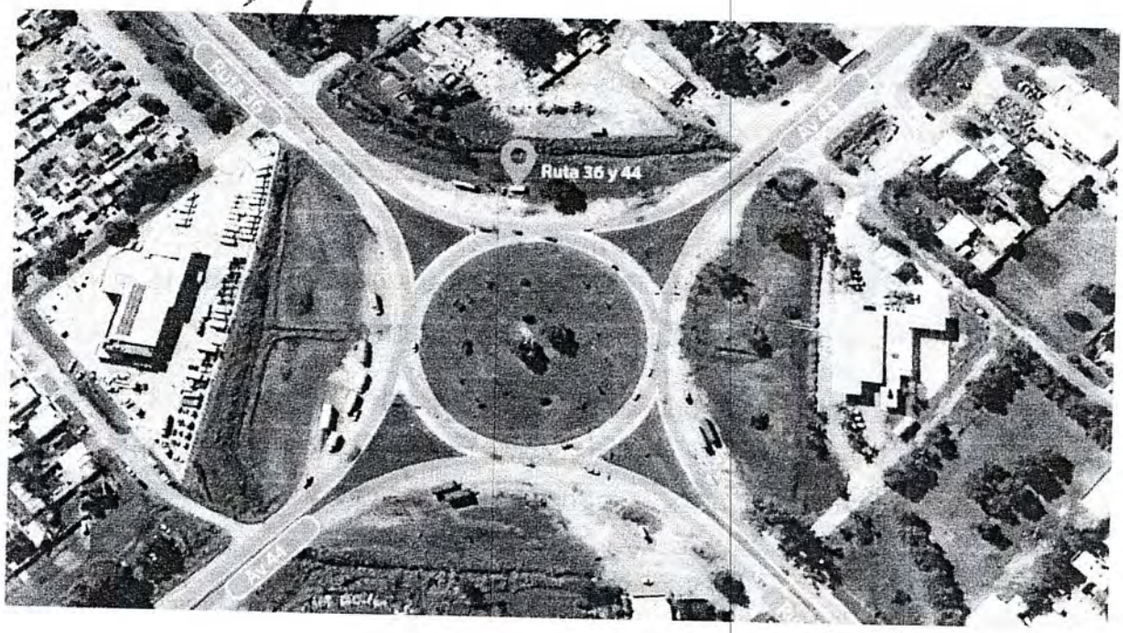
PUESTO 2: Bajada 520



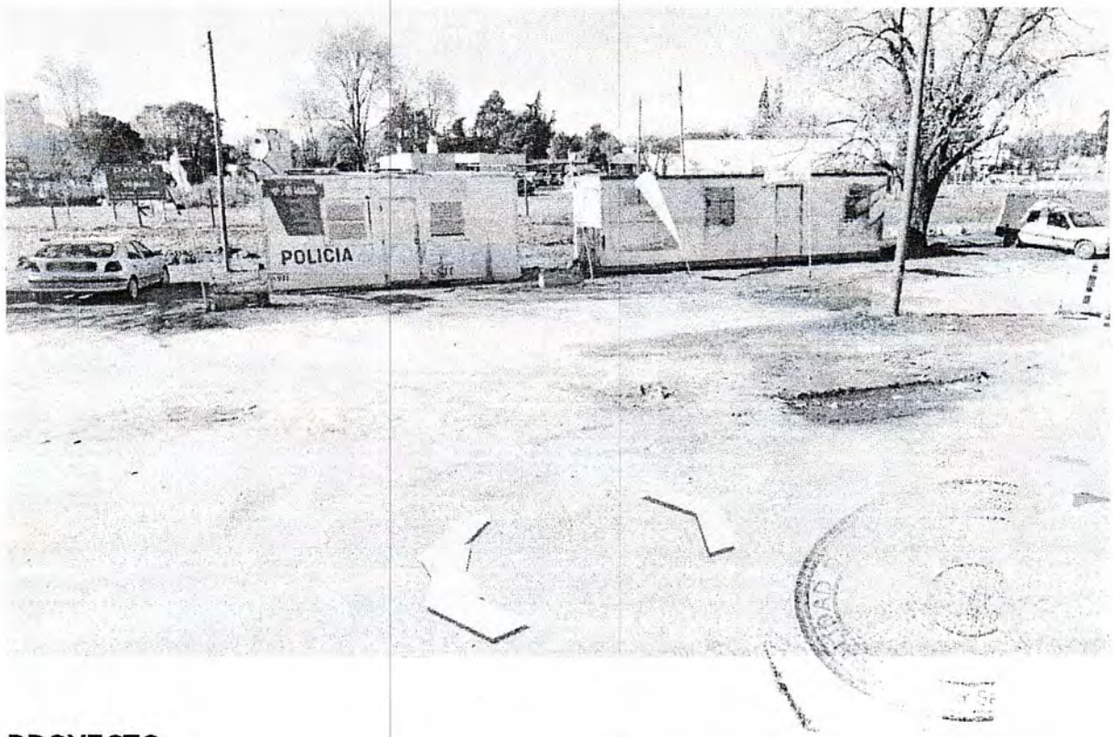




PUESTO 3: Ruta 36 y 44



40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***



PROYECTO

El nuevo edificio se desarrollará en dos niveles, con una configuración compacta y eficiente, adecuada a su función operativa. Su planta baja contará con puestos de trabajo, toilet y office destinado al descanso y apoyo del personal.

En tanto, el nivel superior estará conformado por un espacio panorámico vidriado, con visión estratégica sobre la traza de Diagonal 74, lo que permitirá una vigilancia visual extendida y permanente sobre el flujo vehicular de ingreso a la ciudad.

La estructura será metálica, de perfiles normalizados, con terminación en color oscuro (negro), y revestida en su exterior con un sistema metálico de cerramiento que asegura durabilidad, fácil mantenimiento y una imagen institucional contemporánea, acorde a su función pública y ubicación urbana.

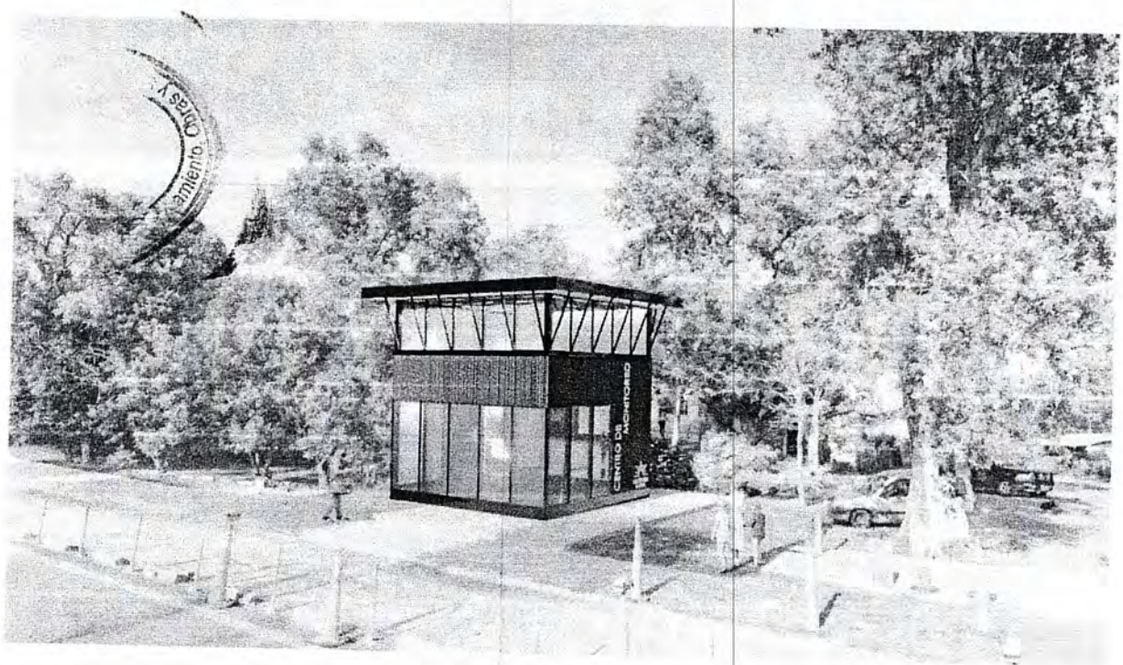
Se priorizará la estanqueidad, seguridad estructural, accesibilidad técnica y eficiencia térmica del conjunto, incorporando carpinterías de aluminio con vidrios laminados de

seguridad, cerramientos estancos, aislaciones térmicas y soluciones constructivas de rápida ejecución.

El proyecto contempla también la instalación de artefactos de iluminación exterior e interior tipo LED, provisión de agua, conexión eléctrica, instalación sanitaria y las provisiones para conexiones necesarias.

El módulo se implantará en la vereda municipal lindante con la autovía, en una posición visible pero retirada de la calzada, permitiendo un rápido acceso vehicular y una presencia institucional clara sin interferir con el tránsito peatonal ni vehicular.

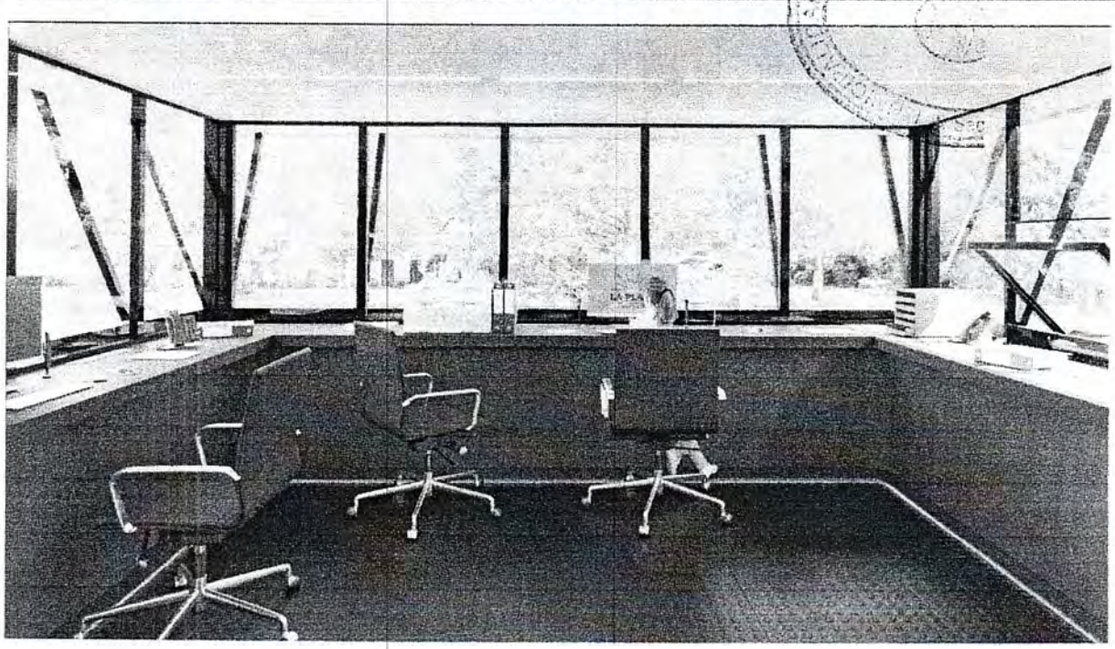
IMAGEN ESTIMADA



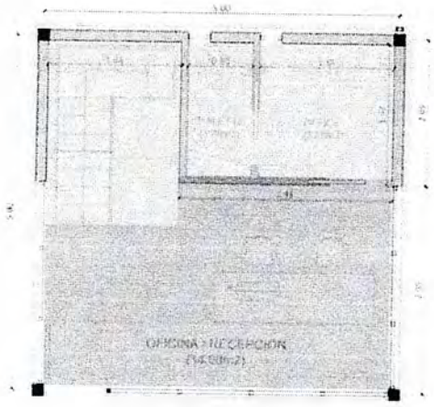
2139

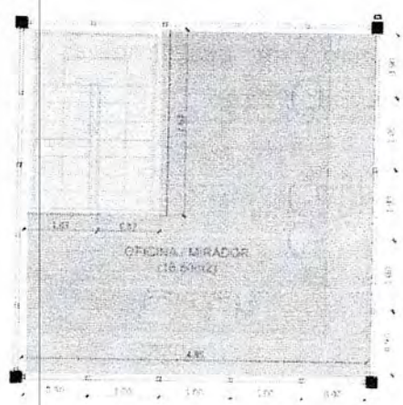
40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***





PLANTA Y USOS





REFERENCIAS
- PUESTOS DE TRABAJO
- SERVICIOS
- ESCALERA

SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MATERIALIDAD

La estructura se resolverá mediante perfiles metálicos normalizados, soldados y atornillados, lo que garantiza un sistema de construcción en seco, de rápida ejecución, bajo mantenimiento y alta durabilidad.

La envolvente estará compuesta por un sistema de cerramientos tipo Steel Frame en los sectores ciegos, y revestida con chapa prepintada color negro mate, brindando una imagen institucional sobria, contemporánea y uniforme. En los sectores con superficie vidriada, se incorporará una piel metálica de chapa microperforada del mismo tono, que refuerza la protección solar y la seguridad, sin obstruir la visibilidad desde el interior hacia el exterior, aportando además una estética homogénea al conjunto.

Los cerramientos transparentes estarán conformados por carpinterías de aluminio con vidrio laminado de seguridad, lo cual permite un adecuado control visual del entorno,

2139

mayor resistencia ante impactos y seguridad operativa para el personal.

El piso interior será de goma símil madera, un material antideslizante, resistente al desgaste y de fácil limpieza, que aporta una imagen sobria, cálida y profesional al espacio de trabajo.

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**
FOLIO Nº 6250

43

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

"MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD"

Arq. NAYALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre ***"Nunca Más".***

ÍNDICE

1. TRABAJOS PRELIMINARES **5**
1.1 PROYECTO EJECUTIVO 5
1.2 CERCO DE OBRA 10
1.3 CARTEL DE OBRA 11
1.4 OBRADOR 11
1.5 ALQUILER DE CONTENEDOR 12
1.6 ANDAMIAJE Y DEFENSA DE PROTECCION PARA TRABAJO EN OBRA 12
1.7 DEMOLICIÓN Y TRASLADO DE MÓDULO POLICIAL EXISTENTE 15
1.8 PICADO Y RETIRO DE CONTRAPISO (APOYO DE MÓDULO POLICIAL PREEXISTENTE) 15
2. MOVIMIENTO DE SUELOS **16**
2.1 DESMONTE Y RETIRO DE TIERRA 16
2.2 RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUELO SELECCIONADO 16
3. ESTRUCTURA **16**
3.1 HORMIGÓN **16**
3.1.1 Platea de hormigón 23
3.1.2 Hormigón pobre - Relleno columnas 23
3.2 METAL **24**
3.2.1 Caño estructural - seccion 15x15 (Columnas) 24
3.2.2 Perfil C estructural - sección 160x60 (Vigas) 24
3.2.3 Perfiles estructura inclinada 25
3.3 PREFABRICADO **25**
3.3.1 Losa premold. p/entrep. Shap 30 (esp. 0,90) 25
4. TABIQUERIA **25**
4.1 TABIQUE SIMPLE - PLACA OSB + PLACA DE DURLOK CON AISLACIÓN DE ESPUMA POLIURETANO C/ ESTRUCTURA + TYVEK 26
4.2 TABIQUE SIMPLE - TIPO DURLOK PLACA DE YESO DE 12,5 MM 26
5. AISLACIONES **27**
5.1 FILM DE POLIETILENO 200 MICRONES BAJO PLATEA 27
6. CONTRAPISOS Y CARPETAS **27**
6.1 CONTRAPISO ALIVIANADO SOBRE LOSETAS Y SOBRE PLATEA ESP. 10CM 27
6.2 CARPETA DE NIVELACIÓN 4 CM 27
7. REVESTIMIENTOS **28**
7.1 REVESTIMIENTO CERÁMICO ESMALTADO. TIPO SAN LORENZO Bco 30X30 28
7.2 REVESTIMIENTO SIDING EXTERIOR - NEGRO EN SENTIDO VERTICAL 28
8. SOLADOS **28**
8.1 PISO DE GOMA ESP. MÍNIMO 3 MM 29

8.2 CERÁMICO ESMALTADO "ALTO TRANSITO" DUREZA IV 29
8.3 SOLADO DE H°A° ESP 10 CM, TERMINACIÓN PEINADO 29
8.4 ZOCALO PVC 30
9. MARMOLERIA **30**
9.1 MESADA DE GRANITO GRIS MARA 30
9.2 ZÓCALO DE GRANITO GRIS MARA SOBRE MESADA H: 7cm 31
10. CUBIERTA METÁLICA **31**
10.1 CHAPA ALUMINIZADA N° 25 s/estruct. metálica Perfil C 150x40x15x2 mm, incluye lana de vidrio con foil de aluminio 31
11. ZINGUERIA **32**
11.1 CANALETA ESTÁNDAR H°G° N°25 (desarrollo 0,33 m) 32
11.2 CENEFA H°G° (desarrollo 0,35 m) 32
12. CIELORRASOS **32**
12.1 SUSPENDIDO TIPO DURLOCK CON PLACA ROCA DE YESO JUNTA TOMADA 32
13. PINTURA **33**
13.1 PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR 33
14. CARPINTERÍAS **33**
14.1 PUERTAS **35**
14.1.1 Puerta Tipo PA con vidrio 1 hoja - P1 35
14.1.2 Puerta Corrediza Tipo PM placa ciega - P2 36
14.2 VENTANAS **36**
14.2.1 Ventana Tipo VA paño fijo - V1 37
14.2.2 Ventana Tipo VA paño fijo blindex - V2 37
14.2.3 Ventana Tipo VA 1 hoja guillotina + paño fijo - V3 37
14.2.4 Ventana Tipo VA 1 hoja batiente - V4 37
14.2.5 Ventana Tipo VA 1 hoja batiente + paño fijo - V5 37
14.2.6 Ventana Tipo VA 1 hoja batiente + paño fijo - V6 38
15. HERRERIA **38**
15.1 ESCALERA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CHAPA ESTAMP. ANTIDESLIZANTE 38
15.2 BARANDA METALICA EN ESCALERA H=1 M 38
16. INSTALACIÓN ELÉCTRICA **38**
16.1 TENDIDO ELÉCTRICO **44**
16.2 BAJA TENSIÓN **45**
16.2.1 Tablero Principal - Metálico 10 bocas p/ embutir. IP 20 45
16.2.2 Tablero Seccional - Metálico 40 bocas p/ embutir. IP 20 45
16.2.3 Boca de iluminación nueva (completa, incluye circuitos de iluminación y accesorios) 45
16.2.4 Boca de tomacorrientes nuevas (completa, incluye circuitos de iluminación y accesorios) 45

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

16.2.5 Boca de tomacorrientes trifásicas de fuerza motriz (para equipos de aire acondicionado) 46
16.3 MUY BAJA TENSIÓN 46
16.3.1 Bocas para telefonía 47
16.3.2 Bocas para informática 47
16.4 ARTEFACTOS 47
16.4.1 Artefacto de iluminación interior Lámpara de techo Panel Led Cuadrado (incluye colocación) 48
16.4.2 Artefacto de iluminación interior de pared 48
16.4.3 Artefacto de iluminación exterior para fachada - L4 49
16.4.4 Luz de emergencia 20W autonomía 12 horas 49
17. INSTALACIÓN SANITARIA 49
17.1 DESAGÜE CLOACAL 51
17.1.1 Provisión e instalación de Biodigestor Rotoplast 3000lts 53
17.1.2 Cañería cloacal PVC p/boca 54
17.1.3 Cámara de inspección 0,60 x 0,60 doble cierre hermético 54
17.1.4 Pileta de patio-piso abierta 15x15 55
17.2 AGUA FRÍA 55
17.2.1 Provisión e instalación de Pozo semisurgente de explotación de agua (incluye bomba sumergible 7000 lts/h 1 HP) 57
17.2.2 Provisión e instalación de bomba presurizadora 57
17.2.3 Tanque de reserva tricapa 1100 lts. 57
17.2.4 Boca Agua Fría 57
17.3 ARTEFACTOS 58
17.3.1 Bacha A° I° Ø 30 CM, incluye sopapa y descarga cromada 58
17.3.2 Pileta de cocina A° I° Bacha simple 52X32X14 58
17.3.3 Inodoro con mochila, asiento y tapa 58
17.3.4 Grifería pico móvil 1 agua s/mesada para cocina 58
17.3.5 Grifería automática (press-matic) lavatorio s/mesada 58
18. INSTALACIÓN PLUVIAL 58
18.1 CAÑERIA VERTICAL 59
18.2 CAÑERIA HORIZONTAL H°F° Ø 0,100 59
18.3 BDA 0,30 x 0,30 59
19. INSTALACIÓN ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO 59
19.1 INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 60
19.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT TIPO INVERTER 2300 FR 61
20. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD 61
20.1 EXTINTOR ABC 5 KG 61
21. CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS 62

21.1 ESPEJOS 6MM 62
22. PIEL FACHADA **62**
22.1 BASTIDOR DE CAÑO ESTRUCTURAL 20X40 MM 62
22.2 CHAPA MICROPERFORADA 64
23. SEÑALÉTICA **65**
23.1 PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO 65
24. LIMPIEZA FINAL **65**
24.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL 65

CONSIDERACIONES GENERALES

Los trabajos comprenden todas aquellas tareas necesarias para realizar la obra del Módulo Policial, a partir de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

La contratista deberá ejecutar y/o proveer, a su costo, cualquier trabajo, material o dispositivo complementario que sea requerido para el normal y correcto funcionamiento de las obras a realizar, estén o no previstas y/o especificadas en el presente Pliego.

La presentación de planos será la establecida en la presente documentación y/o en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los materiales y marcas serán siempre consensuados con la inspección de obra. Serán de calidad igual o superior los especificados en la documentación de obra.

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 PROYECTO EJECUTIVO

Es obligación de la Contratista la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo documentación técnica tanto de obra civil como de instalaciones, respetando los lineamientos proporcionados en la totalidad de la documentación técnica obrante en la presente licitación y presentándola ante la Inspección de Obra, mediante nota de pedido en correspondencia con lo estipulado en PCP.
Se deja aclarado que la aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Dirección de Obra de arquitectura a los efectos de verificar que la documentación presentada responda al proyecto licitatorio y permita por su contenido y definición garantizar la correcta ejecución y contralor de los trabajos a ejecutar. Esto no implica la aprobación de los cálculos específicos de estructuras e instalaciones.

Arq. NATALI LECOT
Municipalidad de La Plata

2139

En ese sentido no sustituye, ni reemplaza en forma alguna las aprobaciones que la Contratista deberá tramitar ante otros Organismos oficiales y/o empresas prestatarias de servicio, en un todo conforme a las normativas vigentes.

Se exigirá que los planos, planillas, cálculos y demás documentos que integren el proyecto ejecutivo, posean tanto en su elaboración, como particularmente en sus contenidos, un alto nivel técnico, acordes con la profesionalidad que las obras y trabajos licitados requieren de la Empresa Contratista.

Será obligación del Contratista, a partir de recibir la notificación sobre la adjudicación de las obras, encarar según corresponda, el registro previo, así como, de corresponder, mediciones planialtimétricas del terreno y el ensayo de suelos.

Igualmente, deberá encarar con la premura y anticipación requeridas (previendo tiempos de aprobación), la ejecución de los planos del Proyecto Ejecutivo, para cumplir debidamente con las fechas que específicamente queden determinadas en el Plan de Trabajos, atendiendo que no serán computadas en los plazos las demoras surgidas por la corrección de las observaciones que resultara necesario formular.

De cada plano que se ejecute, se harán las presentaciones necesarias, siempre constatadas por "Nota de Presentación", fechada, ante la Inspección de Obra, entregando dos (2) copias para su revisión. Terminado el trámite, una de ellas quedará en poder de la Contratista y la otra quedará para la Municipalidad de La Plata.

En ambas copias se deberán indicar las observaciones que pudiera merecer la presentación y según su importancia la Dirección de Obras de Arquitectura (DOA) podrá optar entre: solicitar una nueva presentación indicando "Corregir y presentar nuevamente"; aprobar indicando "Aprobado con Correcciones"; o finalmente aprobarlo sin observaciones como: "Plano Aprobado".

La Contratista no podrá ejecutar ningún trabajo sin la previa constancia por "Nota de Revisión de Planos" en la que se certifique que el plano que se vaya a utilizar posea la conformidad de "Aprobado con Correcciones" (con expresa aclaración y/o descripción de las mismas) o con calificación de "Plano aprobado".

Los trabajos que se ejecuten sin este requisito previo podrán ser rechazados y mandados a retirar o demoler por la Inspección sin derecho a reclamación alguna.

De los planos aprobados el Contratista deberá entregar a la Inspección con constancia por "Nota de Pedido", antes de los cuatro (4) días hábiles siguientes, cuatro (4) copias actualizadas, con indicación de la fecha de aprobación y soporte digitalizado vía correo electrónico, si se tratara de planos en AutoCAD.

La Dirección de Obra se expedirá por "Nota de Revisión de Planos", mediante Orden de Servicio, dejando constancia de las observaciones que pudieran corresponder.

Para las instalaciones que requieran la intervención y/o aprobación de reparticiones oficiales y/o empresas prestatarias de servicios, se exigirá la previa aprobación de los planos, cálculos y/o planillas de cada especialidad, así como presentación de la constancia de dicho trámite ante la DOA, en forma previa a la iniciación de los correspondientes trabajos.

40° Aniversario *de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre* ***"Nunca Más".***

Plazo de presentación: La etapa de documentación se desarrollará en TREINTA (30 DÍAS) con una entrega parcial lo antes posible de todo lo referente a los planos en escala 1:100 y una entrega final al cumplirse el primer mes de iniciada la obra de todos los planos de detalle que a continuación se detalla:
Documentación mínima a presentar: de acuerdo con las características de la intervención se presentarán Plantas, Cortes y Vistas en escala 1:100 o 1:50 según sea necesario para mostrar el detalle de las tareas a llevar a cabo.
Todos contarán con medidas y cotas de nivel verificadas, emplazamiento de ejes de trabajo, indicación de siluetas informativas de lo existente y a construir, etapas, niveles, juntas de dilatación, etc.
Se presentará asimismo, memoria descriptiva detallando los procedimientos, técnicas y materiales que se utilizarán.
La Inspección de Obra podrá solicitar la ampliación de esta documentación de considerarla insuficiente o poco ilustrativa de los trabajos a realizar.

La documentación incluirá:

- Planos de Nivelación y Plano de Obrador: Cuando fuera solicitado en las Especificaciones Técnicas Particulares, el Contratista realizará el plano de Relevamiento Planialtimétricos del Terreno, atendiendo las disposiciones del presente pliego. En todos los casos que así corresponda o se solicite en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, deberá presentar a aprobación de la Inspección un Plano del Obrador con indicación de vallados, accesos, protecciones, casillas, baños químicos u otros, depósitos, áreas de acopio, etc., con especificación de los materiales previstos e indicación de las instalaciones provisorias de agua, iluminación y fuerza motriz, con esquema unifilar y topográfico del tablero de luz de obra si la importancia de estas instalaciones así lo justificara.
- Fundaciones: Estudio de suelos, justificación del tipo de fundación adoptada, esquema estructural y memoria de cálculo completa, planos generales de replanteo y de detalle, planillas, especificación del hormigón, del acero o de los materiales que se han de utilizar.
- Estructuras: Esquema estructural y memoria de cálculo, planos generales 1:100, de replanteo (1:50) y de detalle, (1:10), planillas de armaduras, cómputo métrico, especificación del hormigón, del acero y/o de los materiales que se han de utilizar, planos de "ingeniería de detalle" para estructuras metálicas, u otras estructuras especiales. En lo referido a las estructuras, en cimentaciones y/o en elevación, la documentación se ha de corresponder integralmente a las prescripciones que estipula el CIRSOC respecto a documentación técnica inicial.
- Arquitectura y Detalles: Planos Generales de Replanteo (a escala 1:50, plantas de todos los niveles y techos, cortes, corte-vistas, fachadas, etc.), Planos de detalles y planillas de locales, planos de montajes y de apuntalamientos o andamiajes si

2139

fuese necesario o requerido por la Inspección de Obra. Se deberán presentar como mínimo los siguientes planos, con medidas y cotas de nivel verificadas según Relevamiento Planialtimétricos previo:

1. Planta general a escala 1:100, con ubicación de los ejes de replanteo principal y auxiliar, indicación de siluetas informativas de lo existente y a construir, etapas, niveles, juntas de dilatación, etc.
2. Plantas a escala 1:50 (Replanteos): PB, Pisos Altos y Planta de Techos, según corresponda a la obra, perfectamente acotados. Se indicarán paredes y muros diferenciados según materiales o espesores, incluyendo columnas, tabiques o pilares estructurales, proyecciones de aleros, vigas u otras estructuras, aberturas en general con indicación del modo de abrir, nomenclatura de los locales y carpinterías, acotaciones de locales, paredes, ubicación y filo de aberturas, indicación de cambios de solados, solias, umbrales y alféizares. Niveles de piso terminado, con indicación de los desniveles en corte, etc.
   En Techos o Azoteas se aclararán materiales, juntas de dilatación, pendientes, cotas de nivel de cargas, cumbreras, etc., ubicación y medidas de desagües, canaletas, babetas, conductos de ventilación, Tanques de agua, etc.
3. Cortes a escala 1:50: Se preverán 4 generales y 2 cortes particularizados. Se indicarán cotas de nivel de pisos, antepechos, dinteles, apoyos de estructuras, espesores de entrepisos, características de los elementos constitutivos (cielorrasos, losas, contrapisos, solados, etc.). Acotaciones e indicación de materiales para techos inclinados (canaletas, babetas, sellados, material de cubiertas, aislaciones, estructuras, etc.)
4. Principales, Vistas de fachadas internas, Contrafrentes, etc.: Debidamente acotadas en escala 1:100, con indicación de materiales, terminaciones, detalles ornamentales, buñas, resaltos, etc., si los hubiere.
5. Detalles de locales sanitarios: Escala 1:20 o 1:25, planta y cuatro vistas de c/u, debidamente acotados, con indicación de los despieces de solados y revestimientos, con ubicación acotada de cajas de electricidad, artefactos, griferías, accesorios, rejillas de piso, etc.
6. Detalles constructivos: A escala 1:10 o 1:5, para proporcionar una completa descripción constructiva de los distintos elementos componentes del proyecto, y de todos aquellos que particularmente requiriera la Inspección de Obra, según su criterio. (Según la obra de que se trate, se requerirán Detalles de Fundaciones, Capas Aisladoras, Escalones, Umbrales, Antepechos, Dinteles, Encadenados, Entrepisos, Balcones, Azoteas, Aislaciones térmicas, acústicas e hidrófugas, Techos especiales, canaletas, babetas, etc., además de los necesarios para determinadas instalaciones como ser: Bases de Máquinas, Sumideros, Cámaras, Interceptores, Tanques,

Gabinetes de medidores, Conductos de humos, Depósitos de Gases, Ventilaciones, etc.)

- Carpinterías en general de Aluminio, Metálicas, de Madera y/o Muebles: Planos y/o Planillas de carpinterías a escala 1:20 (indicando planta y elevación, corte, tipo, dimensiones, cantidad, modo de abrir, materiales, espesores, descripción de tipos y planos de taller, incluyendo los detalles constructivos a escala 1:1, con indicación de los encuentros entre sus distintas partes constitutivas y los modos de unirse en todos sus contornos, con otros elementos y/o materiales donde deban emplazarse, debiendo señalarse además el modo de medirlas.
- Instalaciones sanitarias e hidráulicas: Planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, planillas, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.
- Instalación Eléctrica, iluminación, fuerza motriz, cableado estructurado: Planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, planillas, esquemas topográfico y unifilar de tableros, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.

Este listado es sólo indicativo y podrá ser modificado y/o ampliado por la Inspección de Obra a su solo juicio a los efectos de hacer enteramente comprensible el proyecto y optimizar el proceso de construcción de la obra.

Formato de presentación: Los planos serán dibujados de acuerdo con las normas IRAM respetando en su generalidad, las siguientes escalas:

- Planos generales: 1:100
- Planos de replanteo: 1:50
- Planos de detalles: 1:20 / 1:10 / 1:5 / 1:1
- Planillas de carpinterías: Esc: 1:25, detalles Esc: 1:1
- Planos y cálculos de todas las instalaciones Esc: 1:100, diagramas y detalles en escala a establecer por Inspección de Obra según se solicita para cada instalación.

Deberán realizar, además, las memorias de cálculo y descriptivas correspondientes a estructura y a las distintas instalaciones de acuerdo a lo solicitado en cada uno de los rubros del presente Pliego. Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, antes o durante la obra deberá presentar todos aquellos planos que, sin estar mencionados expresamente en este pliego, surjan como necesidad técnica a juicio de la Inspección de Obra. Cualquier dificultad originada por circunstancias que se presenten en obra o divergencias en la interpretación de la documentación técnica, será resuelta por la Inspección de Obra en la forma que más convenga a su solo juicio.

Será por cuenta del Contratista la preparación del total de Planos, Planillas, y documentos escritos que la obra requiera. Los Planos serán ejecutados en AutoCAD

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

2010 o superior, cumplimentando los contenidos, tamaños, carátulas, etc. reglamentados en cada caso o lo solicitado en los Pliegos.
Se entregarán Originales y Copias en los soportes y cantidades que cada tramitación requiera y ante la Dirección de Obras de Arquitectura de la Municipalidad de la Plata se entregarán dos copias en papel y una en soporte magnético con todos los planos en AutoCAD y en PDF.
Deberán ir firmados por el Profesional o Instalador matriculado que represente al Contratista, según lo exija cada Repartición o Empresa Prestataria de Servicios.
Planos y documentación para tramitaciones: La confección, presentación y tramitación de Planos de Edificación (Municipales) que eventualmente fueren necesarios, estarán a cargo del Contratista previa presentación para su visado por la Municipalidad de La Plata.
A tales efectos el contratista presentará a dicha repartición todos los planos confeccionados debidamente firmados, según las exigencias del Código de Edificación. Una vez realizado el visado del Comitente, el Contratista realizará las presentaciones correspondientes ante los organismos competentes.
Planos para solicitud de servicios: En el caso necesario en que fuere menester la solicitud de conexión de algún tipo de servicios, la Contratista deberá presentar y tramitar ante las empresas proveedoras de servicios los planos que a tal efecto confeccione, debidamente firmados como responsable de las instalaciones.

1.2 CERCO DE OBRA

Se procederá a cercar la totalidad de la obra para evitar accidentes, daños, robos e impedir el acceso a personas ajenas a la misma. En los casos en que resulte necesario ocupar la vía pública, estará a su cargo la solicitud de los correspondientes permisos, tasas y tramitaciones ante las respectivas autoridades. Los cercos deberán asegurar estabilidad estructural y su altura mínima será de 2,20m (dos metros veinte) sobre nivel vereda o la establecida en las respectivas normas municipales. Se mantendrá en buen estado de conservación durante todo el tiempo que deba permanecer en uso y se lo retirará cuando sea necesario y así lo determine la Inspección de Obra.
Si en los planos y especificaciones no se hace mención especial en contrario, será a cargo de la Contratista la construcción íntegra de los muros y cercos divisorios, sean estos medianeros o no. Serán también a cargo de la Contratista, todos los trabajos reglamentarios, como ser: apuntalamientos, construcción de tabiques provisorios de cerramiento de locales, demolición de muros existentes, arreglo o indemnización a vecinos afectados por la construcción, conforme a los términos de las leyes y ordenanzas vigentes.

1.3 CARTEL DE OBRA

La Empresa Contratista deberá proveer 1 cartel de obra de 6.00m x 4.00m.

Los mismos se realizarán en chapa de hierro BWG N° 24 sobre su correspondiente estructura resistente, pintados con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación.
El Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC.
Se proveerá asimismo la iluminación y todo otro accesorio para su correcta identificación en condiciones de seguridad.
La imagen institucional y el modelo de cartel deberán ser aprobados por la Inspección de Obra, quien indicará asimismo el emplazamiento del cartel Estará prohibido colocar publicidad en el mismo.

1.4 OBRADOR

Dentro del perímetro del predio del edificio a intervenir / construir y previa conformidad de la Inspección, la Contratista deberá prever área de acopio de materiales y destinará un sector y emplaza tanto el obrador como los vestuarios y sanitarios para el personal empleado en la obra, los que deberán cumplir con las exigencias sanitarias vigentes en la materia. El mismo estará adaptado a las características y envergaduras de la obra, y contará, como mínimo de:
-La Contratista preparará el obrador, cumpliendo las condiciones contenidas en las reglamentaciones vigentes en el Municipio respectivo, con respecto a los cercos y defensas provisorias sobre las líneas municipales y medianeras. Éstas construcciones complementarias, así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, a lo sumo de segundo uso, y su aspecto debe ser bien presentable.
-La puerta de acceso al obrador debe ser manual y con dispositivo de seguridad.
-Los servicios básicos para la obra correrán por cuenta de la Contratista la tramitación, conexión, y provisión de los servicios de infraestructura necesarias para la ejecución de la obra a saber: Agua potable para el consumo del personal y los sanitarios que se construyan o adopten en el obrador.
Desagües cloacales de los sanitarios de personal conectados a la red existente, y en caso de no existir se deberá realizar pozo absorbente y/o proveer de baños químicos.
Iluminación del área de obra y fuerza motriz para las máquinas y equipos afectados a la construcción.
Los tendidos y/o extensiones que a tal efecto deban realizarse observan adecuadas medidas de protección y seguridad.
Todos los gastos que demanden el cumplimiento de este apartado correrán por cuenta de la Contratista.
Salvo especificaciones en contrario, los materiales que provengan de las demoliciones (en el caso que existieran) quedarán en propiedad del Establecimiento. La Contratista deberá trasladar estos materiales hasta el lugar que indique la Inspección dentro del

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

partido, estando este trabajo considerado dentro del monto total del presupuesto oficial. La misma consideración se tendrá para aquellos materiales que sean desechados y retirados del predio, cumplimentando con las Normativas Municipales en vigencia bajo exclusiva responsabilidad y costo de la Contratista.

1.5 ALQUILER DE CONTENEDOR

Este servicio está destinado a la recolección de escombros e instalaciones obsoletas. Se alquilarán los volquetes que sean necesarios desde el comienzo de la obra hasta su finalización.

1.6 ANDAMIAJE Y DEFENSA DE PROTECCION PARA TRABAJO EN OBRA

Estará a cargo de la Contratista la provisión de andamios y las plataformas necesarias a fin de cubrir la distancia de acercamiento a los planos recibidos respecto al plano general de los muros a intervenir.

El sistema a proveer deberá responder a las necesidades funcionales del proceso de intervención, pudiendo ser de tipología de andamio multidireccional o el tradicional de sistemas pre-armados. En ambos casos se deberá considerar las plataformas de acercamiento que sean necesarias a fin de disponer de una distancia constante no superior a los 20 cm del plano de trabajo.

El Contratista deberá tener en cuenta que sean sistemas probados en el mercado y garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales. Deberá garantizar asimismo la aplicación de todas las normas y mejores prácticas relativas a la Higiene y Seguridad en el trabajo que fueren de aplicación a estas tareas, y toda otra norma que pudiere dictarse sobre el particular en el futuro.

Las estructuras estarán proyectadas para soportar los esfuerzos a la que se verán sometidas en el transcurso de los trabajos.

El Contratista, antes de comenzar los trabajos entregará para aprobación de la Inspección de Obra cálculos detallados, planos, planillas y demás documentos técnicos, relativos a los andamios, y folletos comerciales y características de los mismos en caso de tratarse de marcas de plaza. Sin la aprobación definitiva no podrán iniciarse los trabajos correspondientes, y no podrán desmontarse hasta que se dé la aprobación final de los trabajos.

Los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes deberán estar diseñados y construidos de manera que garanticen la seguridad integral, entendiéndose por ello a los trabajadores que los utilicen, al edificio del Monumento Histórico y lógicamente al público.

Deberán ser dimensionados en base a cálculos realizados por un ingeniero que, más allá de las responsabilidades del Contratista, asumirá profesionalmente la suya.

Los cálculos deberán considerar estructuras autoportantes, que no toquen el edificio, arriostradas entre sí de modo que eviten cualquier apoyo y naturalmente, deterioro, desgaste, abrasión u otro daño a las estructuras y paramentos del edificio.
A tal efecto deberán satisfacer, entre otras, las siguientes condiciones:

- Rigidez.
- Resistencia.
- Estabilidad.
- Ser apropiados para la tarea a realizar.
- Estar dotados los dispositivos de seguridad correspondientes.
- Asegurar inmovilidad lateral y vertical.

Se seguirán en todos los casos las siguientes normas de diseño: Normas IRAM 2594 / 3690 / 3691, CIRSOC 303 (cálculos estructurales)
Solamente se usarán andamios y/o caballetes metálicos.
Las plataformas de trabajo se desarrollarán con doble hilera de tablones de acero con dibujo antideslizante, pintados o galvanizados, de ancho no inferior a sesenta (60) centímetros baranda de ambos lados y rodapié. Ningún tablón que forme parte de una plataforma debe sobrepasar su soporte extremo en más de 20 cm.
Las plataformas situadas a más de 2,00 m de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo contarán en todo su perímetro con una baranda de 1,00 m de altura.
El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de 20 cm., si esta distancia fuera mayor será obligatorio colocar una baranda. Todas las dimensiones respetarán las normativas vigentes.
En los casos que se halle cualquier elemento retirado del plano de los muros, se deberá prever el rodeo del perímetro con plataforma metálica o placas de ajuste de madera. De igual modo, se procederá en los casos en que la modulación de la estructura no permitiera un acercamiento a los planos de trabajo
Los andamios contarán con medios de accesos seguros y cómodos tales como escaleras fijas internas de dos tramos por nivel de andamio con un ancho libre de 60 cm como mínimo y pasamanos, alzada máxima de 20 cm y una pedada mínima de 25 cm, de manera de facilitar el acceso de los trabajadores e inspecciones. Queda expresamente prohibido escalar por escalera tipo gato usando los parantes.
Se ejecutará una pantalla de seguridad por tramos durante los trabajos de amure de barandas metálicas.
En forma permanente y hasta su desarme, deberá existir un área de seguridad perfectamente delimitada (cinta o faja de peligro) de 2,00 m en todo el perímetro de trabajo.
Los parantes verticales no podrán apoyar en forma directa sobre los solados. Dispondrán siempre de una base metálica la que a su vez descansará sobre un taco de madera, ambos elementos tendrán una rigidez suficiente como para asegurar una

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

adecuada repartición de las cargas sobre la superficie de apoyo evitando el efecto de punzonamiento.

Toda la estructura de andamios exteriores contará con un cierre vertical en tres de sus caras, dejando libre exclusivamente el frente de trabajo, extendiéndose desde el nivel de cornisa hasta el nivel de piso inferior. Estará constituido por tejido media sombra color blanco con una opacidad equivalente al 60% y una pantalla continua montada sobre ménsulas Inclinadas a 30° respecto al plano horizontal y por fuera del plano exterior de la estructura a los efectos de detener la caída de materiales, herramientas y/o cualquier otro elemento. Se tomará al andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres. Esta cobertura deberá permanecer en buenas condiciones (sin roturas) durante todo el proceso de la intervención.

Todos los planos de trabajo deberán estar libres de almacenamiento de materiales y/o herramientas. No se permite acumulación de escombro en andamios y los elementos de uso diario deberán ser retirados al fin de cada jornada.

Los andamios serán montados sin golpear ni forzar los elementos patrimoniales, cuidando que la proximidad no afecte a los paramentos. No podrán fijarse, amurarse, o anclarse en ningún punto de la fachada o elemento patrimonial. Se prohíbe el empleo de ataduras de todo tipo con alambre dulce, cuando sea necesario su uso se utilizarán precintos plásticos.

La Contratista proveerá e instalará todos los elementos complementarios que fueren necesarios para ejecutar los trabajos, para la seguridad del personal empleado, los peatones, y la vía pública, así como a las partes originales de los sectores a intervenir, comprendiendo la ejecución de cualquier elemento que a su juicio y al de la Inspección de obra se considere oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. Los mismos deberán cumplimentar todas las condiciones requeridas en lo que a protección peatonal se refiere, impidiendo la caída de agua como de herramientas y otros objetos sobre individuos y/o bienes.

Los elementos complementarios a instalarse, la operación de los equipos, así como el desarmado parcial o total de andamios deberán ser cuidadosamente analizados para evitar cualquier situación de rotura o deterioro en componentes edilicios.

En el montaje se deberá prestar especial atención a los elementos que por sus características formales (filos, bordes cortantes, etc.) puedan causar accidentes al personal o a terceros. Los elementos que presenten esas características (ej.: los extremos de pernos roscados y/o tornillos) deben ser recubiertos adecuadamente mediante un capuchón plástico y/o goma. La Inspección de Obra queda facultada para solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de solucionar este tipo de inconvenientes.

Todos los elementos metálicos que conformen los andamios, al ingresar a la obra deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su

permanencia en ella pueda alterar las superficies originales del edificio. Así mismo las partes que queden expuestas a la vista, por fuera de la tela de cierre serán de un color uniforme, y dicha pintura deberá estar en buenas condiciones de conservación.
La Contratista deberá proceder al mantenimiento periódico de andamios, plataformas y protecciones. Asimismo, cuidará el aspecto exterior, debiendo estar uniformemente pintados y no ofrecer signos de corrosión alguna. El sistema de andamiaje será mantenido en perfecto estado de limpieza y conservación durante toda la obra.
La Contratista avisará en forma fehaciente a la Inspección antes de desarmar andamios o de retirar tablones, para que ésta efectúe cualquier tipo de inspección final. Asimismo, durante la marcha de las tareas facilitará el acceso de la Inspección al área de trabajo tantas veces como le fuere requerido. Contará además con un acceso en un nivel que será indicado por la Inspección.
Los andamios se podrán desarmar a medida que se realicen y sean aprobados por la Inspección de obra los trabajos ejecutados.

1.7 DEMOLICIÓN Y TRASLADO DE MÓDULO POLICIAL EXISTENTE

Se procederá a la demolición total del módulo policial actualmente emplazado en el terreno, incluyendo estructura, cerramientos, instalaciones, fundaciones y cualquier otro elemento que forme parte de la edificación. La demolición deberá realizarse de manera controlada, garantizando la seguridad del personal y del entorno.
Una vez finalizada la demolición, se realizará el retiro y traslado de los materiales resultantes a un sitio de disposición final autorizado o, en caso de indicación expresa por parte de la inspección, al depósito municipal correspondiente.
El contratista deberá dejar el área completamente libre de escombros, elementos enterrados u otros residuos, con el terreno nivelado y en condiciones adecuadas para la implantación del nuevo módulo.
Cualquier elemento que se considere recuperable o reutilizable deberá ser retirado con el debido cuidado y entregado a la inspección para su correspondiente inventario y destino final.

1.8 PICADO Y RETIRO DE CONTRAPISO (APOYO DE MÓDULO POLICIAL PREEXISTENTE)

Se realizará el **picado y retiro del contrapiso existente** en la zona destinada al apoyo del nuevo módulo policial. Dicho contrapiso corresponde a la base utilizada por un módulo policial preexistente y deberá ser completamente removido para permitir la correcta ejecución de la nueva fundación.

Los trabajos incluirán el **picado manual o mecánico**, carga y **retiro del material demolido** hasta un sitio de acopio o disposición final autorizado, dejando la superficie

Arq. NATALIA LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

limpia y libre de elementos sueltos o restos de material.

Se deberán tomar las precauciones correspondientes en cuanto a seguridad e higiene en obra. En caso de encontrarse interferencias o elementos no previstos, deberá notificarse a la inspección de obra para su evaluación.

2. MOVIMIENTO DE SUELOS

2.1 DESMONTE Y RETIRO DE TIERRA

Se procederá a la limpieza integral del terreno, que incluirá la remoción de vegetación, maleza, residuos orgánicos, basura, escombros y cualquier otro material superficial que obstaculice la ejecución de los trabajos. Posteriormente, se realizará el retiro de la capa superior de tierra suelta hasta alcanzar el nivel establecido en la cota de proyecto. El material extraído será acopiado en el lugar que indique la inspección o retirado del predio y transportado a un sitio de disposición final autorizado. La ejecución deberá realizarse con maquinaria adecuada, procurando no afectar las áreas no intervenidas, y garantizando un terreno nivelado, limpio y apto para continuar con las etapas siguientes de obra.

2.2 RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUELO SELECCIONADO

Se rellenará el suelo con un material granular con características adecuadas para ser utilizado en rellenos o conformaciones de plataformas y terraplenes, este deberá estar libre de materia orgánica, basura u otros elementos que afecten su estabilidad.
El material debe ser compactado en capas de no más de 20 cm de espesor, garantizando una compactación adecuada según las especificaciones del proyecto.
Este proceso será verificado a través de pruebas de densidad in situ para garantizar la estabilidad del terreno.

3. ESTRUCTURA

3.1 HORMIGÓN

El hormigón deberá cumplir las siguientes características:

- Resistencia característica: 210 kg/cm²
- Tamaño máximo del agregado del hormigón: 38 mm
- Relación máxima de agua-cemento: 0,4
- Asentamiento (Cono de Abrams): máximo 4 - mínimo 2

- Contenido mínimo de cemento: 300 kg/m³

El acero deberá cumplir lo especificado en la norma IRAM 671 Barras de Acero conformadas para Hormigón Armado. En lo concerniente a anclajes y empalmes con sus tipos, longitudes de barra necesaria, diámetros de mandril doblado, separaciones entre barras y armaduras mínimas y máximas de flexión, será de aplicación lo establecido en el Capítulo 18 de CIRSOC 201 "Reglas para el armado".

Alcance de los trabajos

Los trabajos descriptos en esta especificación tienen por finalidad fijar las normas para el dosaje, elaboración, colocación, recepción, medición y pago de los diversos tipos de hormigones de cemento Pórtland que se utilicen en la construcción de las obras proyectadas, para la ejecución de hormigón simple, armado o pretensado.

Reglamentos

1. Las obras de arte deben ajustarse en proyecto, ejecución y recepción a los Reglamentos CIRSOC y/o INPRES-CIRSOC en su versión 2005 (o última versión posterior a ésta) en lo que no se oponga a lo indicado en la presente especificación.

2. Las atribuciones que en estos Reglamentos posee el Director de Obra se entenderá que son desempeñadas por el Inspector.

Responsabilidad del contratista

1. El contratista es el único responsable de la seguridad de la obra en general durante el desarrollo de la etapa constructiva, de su replanteo de la calidad de hormigón, de la correcta ubicación y colocación de las armaduras, de la ejecución de la obra y del cumplimiento de todas las condiciones establecidas en los planos y demás documentación del proyecto.

2. El control por parte de la Inspección de los materiales, proporciones en el hormigón y demás elementos relacionados con la ejecución de la estructura no exime al Contratista de las responsabilidades del ítem anterior.

3. Todas las deficiencias que presenten las estructuras serán subsanadas por el Contratista sin derecho a compensación alguna. En caso de que la reparación no hubiese permitido obtener una estructura en un todo de acuerdo a los requisitos que establecen y demás documentos del proyecto, la estructura o parte de ella que resulte defectuosa será demolida y reemplazada por el Contratista a su exclusivo costo.

4. Tipo usual de acero

En todos aquellos casos en que no se especifique el tipo de acero a utilizar, se entiende

Arq. NADIA CECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

que el mismo corresponde al tipo definido como ADN 420.

5. Almacenamiento

El acero será almacenado, fuera del contacto con el suelo, en lotes separados de acuerdo a su calidad, diámetro, longitud y procedencia de forma que resulte fácilmente accesible para su retiro e inspección.

El acero que ha sido cortado y doblado de acuerdo a las planillas de armadura será marcado con el número correspondiente a la planilla (si lo hubiese), utilizando alguna forma de rótulo inalterable a los agentes atmosféricos o colocando las barras en depósitos con marcas.

6. Preparación y colocación

El Contratista cortará y doblará el acero de acuerdo a la planilla de armaduras y a lo consignado en planos.

El corte será efectuado con cizalla o sierra. No se permitirá soldaduras en armaduras fuera de las correspondientes a las mallas sin aprobación escrita por parte de la Inspección. No se permitirá enderezar ni volver a doblar las barras cuyo doblado no corresponda a lo indicado en los planos o que presenten torceduras, las que no serán aceptadas.

Se colocarán las barras con precisión y serán aseguradas en posición de modo que no resulten desplazadas durante el vaciado del hormigón.

Se adoptarán precauciones para no alterar la posición de las barras dentro del hormigón ya colocado.

El Contratista podrá usar para soportar las armaduras, apoyos, ganchos, espaciadores u otro tipo de soporte utilizado para tal fin.

Mediante autorización expresa por escrito de la Inspección, podrán usarse separadores de hormigón.

Las barras serán fuertemente atadas en todas las intersecciones.

7. Empalme de armaduras

Los empalmes de barras de armaduras se realizarán exclusivamente por yuxtaposición, la longitud de empalme será la especificada en el C.I.R.S.O.C 201 y Anexos (Capítulo 18).

Materiales

I) Condiciones generales

Los materiales para hormigones deben responder a las condiciones establecidas en PARTE 2- Capítulo 3 "Materiales" del Reglamento CIRSOC 201 en los siguientes títulos

3.0. Simbología.
3.1. Cementos.
3.2. Agregados.
3.3. Agua para morteros y hormigones.
3.4. Aditivos para hormigones.

3.5. Adiciones minerales pulverulentas.

II) Características y calidad del hormigón
El hormigón estructural cumplirá con todas las disposiciones contenidas en PARTE 2 - Capítulo 2 – "Especificaciones por resistencia y durabilidad" del Reglamento CIRSOC 201.
III) Calidad de los materiales, hormigón y elementos empleados para construir las estructuras

a) Condiciones generales:
Los ensayos que deben realizarse sobre el hormigón y sus materiales componentes, antes, durante y después de finalizada la ejecución de la estructura se regirán por lo establecido en PARTE 3 - Capítulo 4 "Criterios de control de conformidad del Hormigón" y Capítulo 5 "Hormigón fresco – Propiedades, dosificación y puesta en obra" del Reglamento CIRSOC 201.

La empresa contratista deberá presentar a la inspección de la obra, con un plazo mínimo de cuarenta días previo al Hormigonado, las proporciones para cada una de las clases de hormigón que se vaya a utilizar, debiendo seguir los lineamientos establecidos en el Capítulo 2 "Especificaciones por resistencia y durabilidad" del CIRSOC 201 y las características de los materiales componentes con sus respectivos informes completos de aptitud, detallados en el artículo IV.1. "Condiciones generales". Todos estos estudios deberán presentarse acompañados por una certificación de algún laboratorio especializado en tecnología del hormigón de reconocida solvencia técnica. Cualquier cambio de granulometría o naturaleza de los agregados dará lugar a un nuevo estudio y su correspondiente aprobación. Estos cambios de dosaje no podrán efectuarse sobre un mismo elemento estructural.

b) Muestreo y ensayos:
El Contratista tomará muestras de todos los materiales que intervendrán en la elaboración del hormigón, juntas, materiales de curado, aceros, apoyos, etc. y efectuar los ensayos correspondientes, los que deberán cumplir las exigencias establecidas en las especificaciones, planos y demás documentos del proyecto.
Para cada clase de hormigón y/o cada parte de la estructura: pilotes, estribos, pilares intermedios, muros de contención, vigas y losas de tablero, se harán como mínimo 16 (dieciséis) ensayos (32 probetas) a la edad de 28 días, sobre probetas curadas en condiciones normalizadas de humedad y temperatura.
La extracción de probetas, moldeo, curado y ensayo se harán de acuerdo con las normas establecidas en el reglamento Capítulo 4 "Criterios de control de conformidad del Hormigón" en los artículos 4.1 - 4.2 del Reglamento CIRSOC 201.
Para elementos prefabricados de hormigón armado, pretensado o no, que fueren hechos en una planta distinta de la obra, la inspección podrá disponer la extracción de igual

Arq. NAVAL UECOT
Dirección General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

número de probetas que en el caso anterior, o bien la ejecución de ensayos no destructivos en la cantidad mínima y demás especificaciones indicadas en el reglamento CIRSOC 201.

Los resultados de todos ellos deberán archivarse en forma ordenada y estarán a disposición de la Inspección cuando la misma lo requiera. La Inspección en cualquier momento podrá verificar los valores informados por el Contratista e independientemente realizar los ensayos que estime conveniente para verificar la calidad de los materiales en general y del hormigón.

En caso de que los resultados presentados por el Contratista no se ajusten a la realidad, él mismo será totalmente responsable de las consecuencias que de ello deriven, aún si fuera necesario reconstruir los trabajos ya ejecutados, los que serán a su exclusivo costo.

Construcción

Los procedimientos constructivos que el Contratista decida adoptar respetarán las Normas establecidas en el reglamento CIRSOC 201 en los siguientes capítulos:
Capítulo 5: Hormigón fresco, propiedades, dosificación y puesta en obra.
Capítulo 6: Sistemas de encofrados. Cañerías para conducción de fluidos, incluidas en las estructuras de hormigón
Capítulo 7: Detalle de armado.

Equipos, máquinas, herramientas y laboratorio

I) Condiciones generales

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales y del hormigón y para ejecutar todos los trabajos necesarios para la obra, deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida, permitan alcanzar los rendimientos mínimos para cumplir el Plan de Trabajos y realizar las operaciones en condiciones de seguridad para la obra y el personal afectado.

II) Laboratorio de obra

El Contratista deberá instalar para uso exclusivo de la Inspección un laboratorio para efectuar todos los ensayos de verificación y control que la misma estime conveniente. En caso de tener que efectuarse ensayos fuera del laboratorio de obra, los gastos que demanden los mismos estarán a cargo del Contratista.

Condiciones para la recepción

I) Generalidades

Las condiciones para la recepción o aceptación de las estructuras terminadas se

efectuarán según lo dispuesto en el Capítulo 23 del Reglamento CIRSOC 201.

II) Descuento para hormigones que no cumplan con la resistencia especificada en los criterios de conformidad.
Complementando lo establecido en el Reglamento CIRSOC 201 e independientemente de los resultados de los testigos que se extraigan de las estructuras o de las pruebas que se realicen sobre la zona cuestionada de la estructura, se aplicarán los siguientes Descuentos (D) sobre el volumen de hormigón ejecutado por incumplimiento de los requisitos de resistencia establecidos en el Art. 4.2 del citado reglamento.

III) Estudios complementarios para verificar la resistencia y estabilidad de las estructuras potencialmente no satisfactorias.
Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5.5. del Reglamento CIRSOC 201 la resistencia de las estructuras es considerada potencialmente no satisfactoria y la Inspección disponga la realización de los estudios complementarios para verificar las condiciones de seguridad de la estructura indicada en el artículo 23.6, todos los gastos de cualquier naturaleza que a raíz de esto se originen serán por cuenta exclusiva del Contratista.

IV) Rechazo, demolición, refuerzo o reemplazo de elementos estructurales o estructuras
Cuando las obras de arte de acuerdo con los resultados de los estudios, ensayos, verificaciones y pruebas descriptas en el artículo 23.6 del Reglamento CIRSOC 201 no cumplan las condiciones de seguridad dispuestas en ese reglamento, la DOA podrá disponer una de las siguientes alternativas:

a) Rechazo, demolición y reemplazo del sector, elementos estructurales o estructuras que no cumplan las condiciones de seguridad establecidas.

b) Refuerzo de los elementos estructurales o estructuras que, a juicio del Inspector, puedan ser reforzados con el fin de que se cumplan las condiciones de seguridad establecida.
En este caso el Contratista deberá someter a la aprobación de la Inspección el proyecto de refuerzo que se propone realizar, a los efectos de que la estructura pueda cumplir satisfactoriamente las funciones que le corresponden frente a las solicitaciones en servicio, con el grado de seguridad previsto.

Si el proyecto de refuerzo es aceptado por la DOA, este autorizará su ejecución. Una vez ejecutado el refuerzo se realizará una prueba de carga directa de la zona o elemento reforzado. Si ésta arroja resultados satisfactorios, la zona o elemento cuestionado será aceptado. En caso contrario el Contratista procederá a la demolición y reconstrucción del elemento o zona afectada.

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

Todos los gastos que se originen como consecuencia de cualquiera de las alternativas indicadas serán por cuenta del Contratista incluyendo además las correspondientes a la protección, reparación, demolición y reconstrucción de las obras o estructuras existentes o ejecutadas que resulten o puedan resultar afectadas por los trabajos a ejecutar o ejecutados. Incluirá asimismo el transporte y depósito fuera de la zona de la obra, o lugar que indique la Inspección, de los materiales o escombros resultantes de la demolición.

ACERO ADN-420

Las tareas a realizar de acuerdo a estas especificaciones comprenderán la provisión de la mano de obra, materiales, equipos, y la ejecución de todos los trabajos necesarios para el suministro e instalación de las armaduras de acero en la obra, en la forma indicada en los planos, como lo ordene la Inspección y conforme a estas especificaciones.

Generalidades

Las tareas de cortado, doblado, limpieza, colocación y afirmado en posición de las armaduras de acero se harán de acuerdo a las especificaciones del Reglamento C.I.R.S.O.C 201 y Anexos (Capítulo 13 y Anexo, Capítulo 18 y Anexo), debiéndose tomar las medidas consignadas en plano solamente válidas a los efectos del cómputo métrico de las armaduras. Se debe adoptar para los radios de doblado lo dispuesto en el reglamento antes mencionado.

Los planos de armadura entregados marcarán la ubicación de los empalmes de las barras y la forma de anclaje de los mismos. En caso contrario la contratista deberá entregar antes del comienzo de las tareas, los planos de armadura con la correspondiente ubicación de empalmes y forma de anclaje, con los cálculos correspondientes.

El número de los empalmes será el mínimo posible y en los de barras paralelas estarán desfasados entre sí; todos los empalmes serán previamente aprobados por la Inspección.

Normas a emplear

Los aceros para armaduras deberán cumplir con las disposiciones contenidas en el C.I.R.S.O.C. 201 y Anexos (Capítulo 6.7) y en las Normas IRAM-IAS que se indican en la "Tabla I", en todo lo que no se oponga a las presentes Especificaciones.

Las dimensiones y conformación superficial de las barras serán las indicadas en las Normas IRAM-IAS citadas.

A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos especificados, la Dirección extraerá y ensayará muestras de las distintas partidas recibidas en obra, de acuerdo a lo establecido en el C.I.R.S.O.C 201 y Anexos (Capítulo 7.8.1) y a lo establecido en las normas IRAM-IAS, cuyo no cumplimiento en alguno de sus puntos definirá el rechazo del material.

El alambre para atar deberá ser de hierro negro recocido de diámetro no menor al calibre N°16 SWG.

3.1.1 Platea de hormigón

Se ejecutará una platea de hormigón armado que servirá como fundación del sistema estructural, garantizando una adecuada distribución de las cargas hacia el terreno. La platea será dimensionada en función de las solicitaciones previstas en proyecto, considerando las cargas permanentes y variables.

En las zonas donde se produzcan **apoyos puntuales**, tales como columnas, se deberá prever un **refuerzo localizado del armado** y un **aumento del espesor de la platea**, con el fin de evitar el **efecto de punzonado** y mejorar la resistencia localizada. Estas zonas reforzadas deberán ejecutarse conforme a los planos estructurales y las indicaciones del cálculo.

La ejecución de la platea deberá respetar las condiciones generales establecidas en el ítem 3.1 HORMIGÓN del presente pliego, en lo relativo a materiales, dosificación, mezclado, transporte, colocación, curado y control de calidad. Asimismo, se deberá garantizar una correcta preparación del terreno de apoyo, controlando su compactación y nivelación, y disponiendo una capa de limpieza previa al hormigonado.

3.1.2 Hormigón pobre - Relleno columnas

Se ejecutará el relleno interior de las columnas metálicas estructurales (caños estructurales) mediante la colocación de hormigón pobre, con el fin de mejorar su comportamiento estructural y resistencia al pandeo. La mezcla será vertida al interior de los perfiles de manera continua y controlada, evitando la formación de vacíos o segregación del material.
El hormigonado deberá realizarse según las condiciones generales establecidas en el **ítem 3.1 HORMIGÓN** del presente pliego, en lo que respecta a materiales, dosificación, mezclado, transporte, colocación, curado y control de calidad.

3.2 METAL

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

3.2.1 Caño estructural - seccion 15x15 (Columnas)

Se proveerá y ejecutará la colocación de columnas estructurales compuestas por perfiles de caño estructural cuadrado de sección 150 mm x 150 mm, con un espesor mínimo de 3,2 mm (o según cálculo estructural), de acero laminado conforme a normas IRAM correspondientes. Estas columnas están ubicadas en las esquinas del módulo y cumplirán funciones portantes dentro del sistema estructural general.

Los perfiles deberán estar correctamente alineados, nivelados y fijados a la platea de fundación mediante anclajes adecuados, según detalle aprobado. Las uniones, cortes y soldaduras deberán ejecutarse siguiendo las reglas del arte, garantizando la continuidad estructural y la estabilidad de la estructura.

La provisión incluirá el suministro, corte, preparación, montaje y fijación de los perfiles, así como la protección anticorrosiva mediante pintura base (antióxido) en taller y acabado final en obra. Los caños estructurales serán de color negro como toda la estructura del modulo, según especificaciones técnicas.

Todos los trabajos deberán ajustarse al proyecto estructural aprobado y a la normativa vigente (Reglamento CIRSOC aplicable, Código de Edificación municipal, normas IRAM).

3.2.2 Perfil C estructural - sección 160x60 (Vigas)

Se proveerá y ejecutará la colocación de vigas de encadenado compuestas por perfiles de acero conformado en frío tipo "C" de sección 160 mm x 60 mm, enfrentados entre sí y vinculados estructuralmente para conformar una única viga de mayor rigidez y capacidad resistente.

Estas vigas cumplirán funciones de encadenado superior e inferior en el módulo, distribuyendo las cargas entre columnas y asegurando la estabilidad estructural del conjunto. Además, las vigas que sostienen el vacío de la escalera en el entrepiso serán ejecutadas con estos mismos perfiles, garantizando uniformidad estructural y resistencia adecuada.

Los perfiles deberán ser de acero galvanizado o pintado con antióxido, con espesor mínimo según cálculo estructural, y cumplir con las normas IRAM y especificaciones del Reglamento CIRSOC correspondiente.

La provisión incluirá el suministro, corte, perforado, montaje y fijación de los perfiles, incluyendo tornillería, refuerzos y elementos de unión necesarios. Las vigas deberán quedar perfectamente niveladas, alineadas y firmemente ancladas a los elementos verticales (columnas).

Los caños estructurales serán de color negro como toda la estructura del módulo, según especificaciones técnicas. Todos los trabajos deberán realizarse conforme a proyecto aprobado y bajo supervisión de la Inspección de Obra.

3.2.3 Perfiles estructura inclinada

Se proveerá y ejecutará la colocación de perfiles metálicos conformados en frío que conforman la estructura inclinada del primer nivel, ubicados sobre las ventanas panorámicas de dicho nivel. Estos perfiles estarán apoyados sobre el perfil "U" perimetral y se unirán a la cubierta del módulo mediante una disposición inclinada, generando una imagen exterior dinámica y moderna.
Los perfiles deberán cumplir con las especificaciones técnicas de resistencia y dimensiones establecidas en el proyecto estructural, así como con las normas IRAM y el Reglamento CIRSOC vigente. Se asegurará su correcta fijación, alineación y nivelación para garantizar estabilidad estructural y funcionalidad del cerramiento.
La provisión incluirá suministro, corte, preparación, montaje y fijación, además de la aplicación de protección anticorrosiva con pintura base antióxido y terminación final en color negro, conforme a las indicaciones técnicas del pliego.
Todos los trabajos se realizarán conforme al proyecto aprobado y bajo supervisión de la Inspección de Obra.

3.3 PREFABRICADO

3.3.1 Losa premold. p/entrep. Shap 30 (esp. 0,90)

Se proveerá y colocará losa premoldeada de tipo pretensada hueca, modelo SHAP 30, con espesor total de 0,90 m, para la conformación del entrepiso del módulo policial.
Estas losas serán apoyadas sobre la estructura metálica portante del entrepiso, garantizando una adecuada transmisión de cargas y rigidez del conjunto. La elección de losas huecas pretensadas permite una solución estructural eficiente, liviana y de rápida ejecución, optimizando el tiempo de obra y el comportamiento estructural.
Las losas deberán cumplir con todas las normas técnicas vigentes (IRAM y CIRSOC), contar con certificado de calidad del fabricante y ser instaladas según las buenas prácticas constructivas. La provisión incluye carga, transporte, descarga, montaje, y todos los elementos de vinculación o nivelación necesarios para su correcta colocación.
La ejecución será supervisada por la Inspección de Obra y deberá respetar el proyecto aprobado y la normativa estructural correspondiente.

4. TABIQUERIA

4.1 TABIQUE SIMPLE - PLACA OSB + PLACA DE DURLOK CON AISLACIÓN DE ESPUMA POLIURETANO C/ ESTRUCTURA + TYVEK

Arq. NATALI LECCI
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

Se ejecutará el cerramiento exterior del módulo, según plano de tabiqueria, mediante un sistema de tabique simple compuesto por estructura metálica de acero galvanizado, revestida exteriormente con placa OSB y, en su cara interior, con placa de yeso tipo Durlock. Entre ambas placas se incorporará aislamiento térmico a base de espuma de poliuretano proyectada, garantizando el confort higrotérmico del interior.
Además, sobre la cara exterior del tabique se colocará una barrera de vapor tipo Tyvek o similar, con el fin de asegurar la estanqueidad del cerramiento, permitiendo la transpiración del muro y evitando condensaciones intersticiales.
La estructura portante del tabique estará conformada por perfiles galvanizados tipo Steel Frame, debidamente nivelados, fijados y anclados, conforme al proyecto aprobado. Las placas deberán instalarse respetando las juntas reglamentarias, con tornillería apropiada y sellado de encuentros.
Todos los materiales deberán cumplir con las normas IRAM y los reglamentos técnicos aplicables, garantizando resistencia estructural, durabilidad y aislamiento térmico adecuados.
La ejecución será supervisada por la Inspección de Obra y deberá respetar el diseño arquitectónico y las especificaciones técnicas correspondientes.

4.2 TABIQUE SIMPLE - TIPO DURLOK PLACA DE YESO DE 12,5 MM

Se proveerá y ejecutará la tabiquería interior del módulo mediante tabiques simples tipo Durlock, compuestos por estructura metálica de perfiles de acero galvanizado y revestimiento con placas de yeso de 12,5 mm de espesor.
Este sistema será utilizado para la delimitación de espacios interiores como el toilette y el office, así como para la ejecución de las barandas de la escalera, de acuerdo con lo indicado en el plano de tabiquería.
La estructura metálica estará conformada por montantes y soleras correctamente alineados, nivelados y fijados al piso, techo y elementos estructurales. Las placas de yeso serán fijadas con tornillería adecuada, respetando las recomendaciones del fabricante y las juntas reglamentarias, que deberán ser tomadas con cinta y masilla tipo Durlock.
La provisión incluirá todos los materiales, elementos de fijación, selladores, masillas, perfiles de terminación y tareas necesarias para su correcta ejecución.
Todos los trabajos deberán realizarse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, respetando las normas IRAM y las recomendaciones del fabricante, y serán supervisados por la Inspección de Obra.

5. AISLACIONES

5.1 FILM DE POLIETILENO 200 MICRONES BAJO PLATEA

Se proveerá y colocará una membrana de polietileno de 200 micrones de espesor como barrera de vapor bajo la platea de fundación, con el objetivo de evitar la ascensión de humedad desde el terreno hacia la estructura.
El film será colocado sobre una base nivelada de suelo compactado o sobre una capa de hormigón pobre, extendido de forma continua, sin arrugas ni pliegues, y con solapes mínimos de 20 cm entre paños, los cuales deberán ser sellados con cinta adhesiva apropiada para garantizar la continuidad de la barrera.
Se deberá tener especial cuidado de no dañar el film durante la ejecución de las tareas posteriores. En caso de roturas, deberán repararse con piezas del mismo material y sistema de sellado.

6. CONTRAPISOS Y CARPETAS

6.1 CONTRAPISO ALIVIANADO SOBRE LOSETAS Y SOBRE PLATEA ESP. 10CM

Se ejecutará un contrapiso alivianado de 10 cm de espesor sobre la platea de fundación y sobre las losas premoldeadas del entrepiso. Deberá garantizarse una superficie nivelada, resistente y adecuada para recibir las capas superiores del sistema de piso (carpeta y terminación).
La mezcla se elaborará en obra o en planta, respetando proporciones adecuadas de cemento, agregado y aditivos, asegurando una adecuada trabajabilidad y compactación.
La ejecución deberá contemplar juntas de dilatación cuando corresponda y respetar pendientes en zonas que lo requieran. Se deberá garantizar la correcta adherencia al sustrato mediante limpieza previa y, de ser necesario, la aplicación de imprimaciones o puente de adherencia.
Todos los materiales y procedimientos deberán cumplir con las normas IRAM y las recomendaciones técnicas vigentes. La tarea será supervisada por la Inspección de Obra y deberá ejecutarse conforme al proyecto aprobado.

6.2 CARPETA DE NIVELACIÓN 4 CM

Se ejecutará una carpeta de nivelación de 4 cm de espesor sobre el contrapiso existente, tanto en planta baja como en planta alta, con el fin de regularizar la superficie y dejarla apta para recibir el revestimiento final.
La carpeta se realizará con mortero compuesto por una mezcla de cemento y arena en proporción 1:3, con adición de agua en cantidad justa para garantizar una buena trabajabilidad y adherencia. En zonas que lo requieran, podrá utilizarse mortero autonivelante, previa aprobación de la Inspección de Obra.
La mezcla será aplicada manualmente o con medios mecánicos, extendida y nivelada con reglas metálicas, y alisada con llana para lograr una superficie pareja, firme y

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

uniforme. Se deberá prestar especial atención a la correcta ejecución de pendientes, cuando estas sean necesarias.
Previamente a la colocación, se deberá limpiar y humedecer el sustrato, o aplicar un puente de adherencia según el estado del contrapiso. La superficie terminada deberá estar completamente seca y libre de polvo o partículas sueltas antes de continuar con el siguiente paso constructivo.

7. REVESTIMIENTOS

7.1 REVESTIMIENTO CERÁMICO ESMALTADO. TIPO SAN LORENZO Bco 30X30

Se colocará revestimiento cerámico esmaltado. Tipo San Lorenzo Blanco 30x30 de primera calidad. Se colocará sobre pegamento de primera marca y se patinará para su correcta terminación. Su ubicación será en el bloque de servicios sanitarios sobre las mesadas de la cocina y el toilet con una altura de 0.60cm. Las medidas y cantidades serán corroboradas en obra.

7.2 REVESTIMIENTO SIDING EXTERIOR - NEGRO EN SENTIDO VERTICAL

Se proveerá y colocará revestimiento exterior tipo Siding sobre los cerramientos ciegos del módulo, conformando la terminación final de las fachadas.
El revestimiento consistirá en placas de chapa de acero galvanizado prepintado, fijadas en sentido vertical, de color negro, logrando una imagen sobria, seria y moderna, en línea con la estética general del edificio.
Las chapas se fijarán, garantizando la correcta alineación, verticalidad y fijación de las piezas. Se deberán tomar todos los recaudos necesarios para evitar filtraciones, asegurando la adecuada superposición de los paños y el sellado de encuentros, esquinas y remates.
El sistema deberá garantizar durabilidad frente a la intemperie, resistencia mecánica y bajo mantenimiento. La provisión incluirá todos los elementos necesarios para su correcta instalación: fijaciones, remates, perfiles de borde, selladores y accesorios.

8. SOLADOS

8.1 PISO DE GOMA ESP. MÍNIMO 3 MM

El solado del piso interior tanto en primero como segundo nivel se hará de piso de goma, sobre una capa niveladora apta para recibir el material. Este trabajo tiene como objetivo mejorar la funcionalidad, seguridad y confort de los espacios intervenidos.
El piso de goma será de alta resistencia, antideslizante y de fácil mantenimiento,

adecuado para zonas de alto tránsito, cumplirá con las normativas de seguridad y durabilidad, siendo resistente al desgaste y a la humedad. Se procederá a la limpieza de la superficie subyacente. Una vez preparada la superficie, se instalará el piso de goma, garantizando su correcta fijación y alineación, verificando que las juntas queden perfectamente alineadas y el material correctamente adherido para también garantizar durabilidad y estabilidad.

8.2 CERÁMICO ESMALTADO "ALTO TRANSITO" DUREZA IV

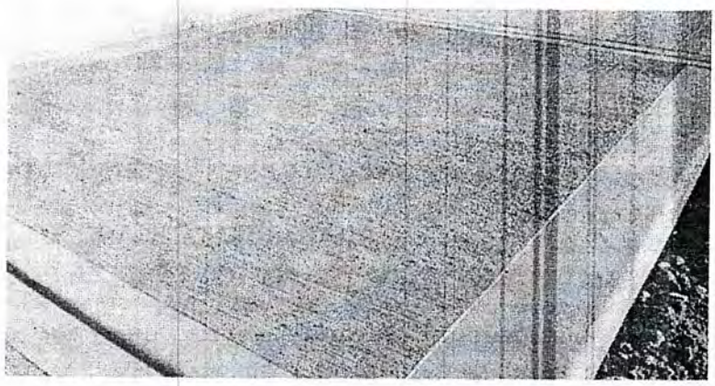
A ejecutar en el sector de sanitarios y office, indicado en planos. Las piezas para colocar serán de primera calidad, duras, de color blanco uniforme, bien cocidas, no presentando defectos de cochura o rajaduras, perfectamente planas, lisas, suaves al tacto en su cara superior y tendrán aristas rectilíneas, sin mella ni rebabas. Los locales deberán contar previamente con una carpeta de cemento perfectamente alisada y nivelada y con sus encuentros con los muros perfectamente rectos. Se limpiará la carpeta seca, desprendiendo polvo y residuos. Sobre la misma se procederá a la colocación de los cerámicos. Se utilizará adhesivo para revestimientos KLAUKOL o similar esparciéndolo mediante la utilización de llana metálica de espesor adecuado al revestimiento a colocar. Los cortes se realizarán mediante la utilización de herramientas adecuadas, no permitiéndose los cortes a tenaza. Se procederá a humedecer las juntas y empastinar con pastina de color acorde al revestimiento, una vez concluida la colocación de la totalidad del piso.

8.3 SOLADO DE H°A° ESP 10 CM, TERMINACIÓN PEINADO

Se ejecutará un solado de hormigón armado con una mezcla de tipo H21, que ofrece una resistencia a compresión de 21 Mpa en los sectores de ingreso exterior de manera perimetral en todo el módulo del edificio. Se utilizará una malla de refuerzo tipo Q92 para proporcionar soporte adicional y evitar fisuras. El espesor de la capa será de 10 cm. El hormigón debe ser colocado y nivelado de manera uniforme, utilizando una regla y vibrador para eliminar burbujas de aire y asegurar una consolidación adecuada. Se deben establecer juntas de dilatación cada 4 metros para prevenir grietas debido a la expansión y contracción térmica.
Tendrá terminación peinado con bordes alisados de 15 cm por lado, según indique previamente la Inspección de Obra.

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139



8.4 ZOCALO PVC

En todo el sector a intervenir, se utilizará como zócalo a modo de terminación, listones de PVC de 7 cm. de altura en todo su perímetro marca Atrim o similar. Los mismos se colocarán sobre la superficie limpia, nivelada y sin irregularidades, fijados al muro mediante clips de fijación y/o adhesivo rellenador en pasta para el pegado de zócalos de EPS sobre placas de yeso y porcelanatos. Los trabajos se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras completas, prolijamente terminadas y correctamente resueltas funcionalmente.

9. MARMOLERIA

9.1 MESADA DE GRANITO GRIS MARA

Se ejecutarán mesadas en el Office y toilet.. (Ver Planilla Mesadas).
Serán de granito gris mara pulido de 2cm de espesor, color y granulometría según indique el Contratista. Llevarán pieza frentin por debajo de la mesada y adosado en todas sus caras libres con una buña rehundida de 1cm de ancho en todo el contacto con la misma. Se apoyarán en ménsulas metálicas de perfilería L de 1"x5 mm de espesor perfectamente niveladas.
El material no deberá presentar grietas, coqueras, riñones u otros defectos. Presentará superficies tersas y regulares. Se entregará pulido y lustrado a brillo. El corte de las piezas será uniformado para cada uno y el total de ellas.
El trasforo necesario para la ubicación de la pileta, será ajustado a medida y sus ángulos redondeados en correspondencia con las bachas y/o piletas según corresponda.
Las bachas serán de acero inoxidable y se pegarán a las mesadas con adhesivo en su borde. Las juntas serán perfectamente selladas.
La Contratista presentará muestras del material a emplear, en placas de una medida no inferior a los 40 cm por lado y en el espesor que se solicita. Esta muestra tendrá las

terminaciones definitivas de obra, para aprobación de la Inspección, y servirá como testigo de comparación de color, vetas, pulido, lustrado, etc.
Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta que la Inspección de Obra haya dado las pertinentes aprobaciones.

9.2 ZÓCALO DE GRANITO GRIS MARA SOBRE MESADA H: 7cm

Se ejecutará zócalo de granito sobre las mesadas del Office y toilet. El zócalo será de granito gris mara pulido, de 7 cm de alto y 2 cm de espesor, con el color y la granulometría igual a la mesada, y según lo especificado y aprobado previamente.
El zócalo se instalará sobre la mesada, cubriendo todas las caras donde la misma haga contacto con los muros. La pieza será colocada en su totalidad con una buña rehundida de 1 cm de ancho, que se realizará en todo el contacto entre el zócalo y la mesada. El zócalo deberá ser perfectamente nivelado, y su colocación será realizada con adhesivo adecuado, garantizando una fijación sólida y duradera.
El material del zócalo no podrá presentar grietas, coqueras, riñones u otros defectos, debiendo presentar superficies tersas y regulares. Asimismo, el zócalo se entregará pulido y lustrado a brillo, siguiendo los mismos estándares de calidad que el resto de las mesadas. El corte de las piezas será uniforme y preciso, garantizando una instalación limpia y adecuada.
La Contratista presentará muestras del material a emplear en placas de una medida no inferior a los 40 cm por lado y con el espesor solicitado. Las muestras deberán contar con las terminaciones definitivas de obra (pulido, lustrado, color y vetas) y serán sometidas a la aprobación de la Inspección de Obra, sirviendo además como testigos de comparación para las futuras entregas.
Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado ni colocado hasta que la Inspección de Obra haya dado las pertinentes aprobaciones.

10. CUBIERTA METÁLICA

10.1 CHAPA ALUMINIZADA N° 25 s/estruct. metálica Perfil C 150x40x15x2 mm, incluye lana de vidrio con foil de aluminio

Se proveerá y ejecutará la cubierta metálica compuesta por chapa aluminizada calibre N° 25, fijada sobre una estructura portante de perfiles metálicos conformados en frío tipo "C" de sección 150 mm x 40 mm x 15 mm y espesor 2 mm, fabricados en acero galvanizado según normas vigentes.
La estructura metálica incluirá el suministro, corte, armado, nivelación, montaje y fijación de los perfiles "C", asegurando su correcta alineación y anclaje a la estructura de soporte principal.

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

Sobre esta estructura se colocará una malla soporte de polipropileno, que servirá para asentar y sostener la aislación térmica.
La aislación térmica estará compuesta por un manto de lana de vidrio hidrorepelente de 100 mm de espesor, provista con barrera de vapor formada por foil de aluminio adherido.
La lana de vidrio se instalará según la pendiente de la cubierta, solapando las piezas 50 mm y asegurando la continuidad y estanqueidad del aislante con cinta autoadhesiva especial.
La chapa aluminizada será instalada siguiendo las pendientes indicadas en proyecto, fijándose mediante tornillería autoperforante adecuada y selladores de estanqueidad para evitar filtraciones de agua y garantizar la durabilidad del sistema.
Se incluirá en el suministro y ejecución toda la tornillería, elementos de fijación, cintas y selladores necesarios para garantizar la correcta terminación, impermeabilidad y funcionalidad de la cubierta.
Se iniciará la instalación con la medición y corte de las chapas y perfiles según las dimensiones del área a cubrir. Los perfiles metálicos se colocarán a intervalos regulares y se nivelarán antes de fijar las chapas. Las juntas entre chapas deberán ser selladas adecuadamente para evitar filtraciones.

11. ZINGUERIA

11.1 CANALETA ESTÁNDAR H°G° N°25 (desarrollo 0,33 m)

Se proveerán y colocarán canaletas nuevas H°G°N°25 de 33cm de alto la que se arrostrarán firmemente a la cubierta, las mismas deberán quedar perfectamente vinculadas a los elementos que conforman la cubierta y será sellada con sellador elástico tipo SIKAFLEX 1 A Plus o similar.

11.2 CENEFA H°G° (desarrollo 0,35 m)

Se proveerá y colocará cenefa de chapa galvanizada (H°G°) con desarrollo de 0,35 m, la cual se fijará firmemente a la estructura de la cubierta. La cenefa deberá quedar correctamente vinculada a los elementos estructurales y de revestimiento, asegurando una terminación prolija y continua. Se sellarán las uniones con sellador elástico tipo SIKAFLEX 1 A Plus o similar para garantizar la estanqueidad y durabilidad ante las condiciones climáticas.

12. CIELORRASOS

12.1 SUSPENDIDO TIPO DURLOCK CON PLACA ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

Se ejecutarán cielorrasos suspendidos ignífugos de tableros de yeso con junta tomada tipo Durlock o similar.
Se utilizarán placas de 12,5 mm de espesor, y cuyas medidas serán: 1,20 m de ancho y 2,40 m. de largo. Los cielorrasos estarán formados por una estructura metálica que se compone de montantes y soleras.
Los montantes serán parantes de chapa galvanizada doblada BWG N° 24 colocadas con una separación de 0,40 m. entre sí, cuya sección será de 35x69 mm o de 35x35 mm y que llevará perforaciones en el alma para el paso de la cañería de electricidad.
Las alas serán moleteadas para permitir la fijación de los tornillos autorroscantes y estarán conformadas de tal forma que girando un parante con respecto a otro en 180° se puedan ensamblar para obtener mayores longitudes, siempre y cuando la superposición sea de 20 cm. como mínimo.
Serán unidas entre sí con vigas maestras, las cuales tendrán una conformación similar a las de los montantes, y se colocarán cada 1,20 a 1,50 m de distancia.

13. PINTURA

13.1 PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR

Se utilizará pintura látex para interiores (IRAM 1070) tipo Loxon interior mate de Sherwin Williams o similar en los locales según lo indicado en planos.
La superficie a pintar debe estar limpia y seca, libre de grasa, polvillo, hongos, humedad, alcalinidad, etc.
Antes de proceder a la aplicación de la pintura se deberá lijar bien toda la superficie y uniones, para eliminar el polvillo y aplicar una mano de un acondicionador acrílico o un fijador sellador acrílico tipo Probase de Sherwin Williams o similar.
La aplicación de la pintura será a rodillo o pincel, diluyendo con un máximo de 10% de agua si fuera necesario y siguiendo las instrucciones del fabricante. Se aplicarán como mínimo 2 manos.
No se podrá aplicar otra mano antes de las 6 horas de aplicada la última mano.
El color será blanco.

14. CARPINTERÍAS

Se utilizarán para la solución de las carpinterías perfiles Aluminio anodizado negro, Línea tipo A30 o equivalente superior, según las especificaciones técnicas y planilla de Carpinterías. Todas las carpinterías incluirán herrajes y picaportes que serán aprobados por la Inspección.
El carpintero, instalador o contratista será responsable del armado de las aberturas, colocación, instalación, replanteo, funcionamiento y verificación del cálculo estructural.

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

a) Juntas y Sellados:

En todos los casos sin excepción se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineación. Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio para el juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento, (presión o depresión), movimientos propios de las estructuras por la diferencia de temperatura o por trepidaciones. Ninguna junta a sellar tendrá un ancho inferior a 4 mm si en la misma hay juego o dilatación.

El sellado entre aluminio y mampostería u hormigón deberá realizarse con sellador de siliconas de cura neutra y modulo medio. La obturación de juntas se efectuará con sellador hidrófugo de excelente adherencia, resistente a la intemperie, con una vida útil no inferior a 20 años. Las superficies sellar estarán limpias, secas, firmes y libres de polvos, grasitud o suciedad. Esta tarea se realizará pasando primero un paño embebido en solvente, seguido por otro seco y limpio, antes que el solvente evapore. Los solventes recomendados dependen de la superficie a limpiar. Para las de aluminio anodizado utilizar xileno, tolueno o MEK. Para las de aluminio pintado y vidrios emplear alcohol isopropílico. En mamposterías, dependiendo del caso podrán ser tratadas por medios mecánicos, como cepillado, eliminando luego el polvillo resultante. Asimismo, se recomienda realizar un ensayo de adherencia previa a la aplicación del producto, a fin de confirmar la adherencia a los sustratos en cuestión.

b) Burletes.

Se emplearán burletes de alta flexibilidad de color negro, de forma y dimensiones según su uso. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en la norma IRAM 113001, BA6070, B 13C 12

c) Felpas de hermeticidad:

En caso necesario se emplearán las de base tejida de polipropileno rígido con felpa de filamentos de polipropileno siliconados con doble film central de polipropileno (finceal)

d) Herrajes y accesorios:

En todos los casos se deberán utilizar los accesorios y herrajes originalmente recomendados por la empresa diseñadora del sistema.

Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura acorde a lo especificado por la firma diseñadora del sistema de carpintería, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido.

La responsabilidad por la funcionalidad de tales accesorios corresponderá exclusivamente a su fabricante, quien deberá garantizar la inalterabilidad, duración y aplicación de los mismos.

e) Refuerzos de parantes

Para la ejecución de las aberturas se tendrá en cuenta la presión que ejercen los vientos máximos de la zona donde se edifica y la altura del edificio s/CIRSOC 102. en ningún caso el perfil sometido a la acción del viento tendrá una deflexión que supere 1/200 de la luz libre entre apoyos (para paños con vidrios simple), 1/300(para paños con DVH) y no deberá exceder de 15mm. El contratista deberá prever en su propuesta todos los elementos, no admitiéndose reclamos o pagos adicionales a este efecto.

f) Vidrios:

El carpintero deberá incluir en su oferta la provisión y colocación de vidrios.

Para la determinación de su espesor deberá considerar la presión del viento, dimensiones del paño y ubicación en altura en la obra.

g) Elementos de fijación:

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberá ser provistos por el contratista y son considerados como parte integrante del presente. Para su construcción se empleará aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido por una capa de cadmio electrolítico en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTMA 165-66 y A 164-65

h) Premarcos

Premarco de aluminio: Se proveerán en aluminio crudo, con riostras que- aseguren sus dimensiones y escuadra.

Se presentarán y se fijara al hormigón mediante brocas, a la mampostería mediante grapas de amure.

Una vez colocado se presentará la abertura y se fijará al perfil con tornillos Parker autoroscantes.

El tapajuntas, colocado en el premarco o en el marco, llevara la misma terminación superficial que la abertura

Contacto del aluminio con otros materiales

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro sin tratamiento previo. Este consistirá en dos manos de pintura al cromato de zinc, previamente fosfatizado.

14.1 PUERTAS

14.1.1 Puerta Tipo PA con vidrio 1 hoja - P1

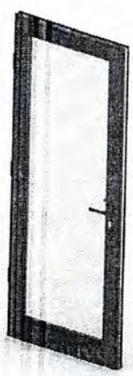
Se colocará una puerta exterior de una hoja de vidrio paño fijo con marco de aluminio en color negro, diseñada para el acceso al modulo policial.

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

El sector vidriado será ejecutado con vidrio de seguridad laminado 3+3, asegurado mediante burletes y perfiles adecuados que garanticen su correcta fijación y hermeticidad.
El conjunto deberá ser instalado perfectamente nivelado y aplomado, asegurando el correcto funcionamiento de las hojas, una apertura y cierre suave, y una adecuada estanqueidad.
La provisión incluye todos los accesorios necesarios: herrajes, cerraduras, bisagras y burletes, así como la realización de ajustes finales para su correcta operación.
El acabado final deberá ser prolijo, sin rayaduras, golpes ni imperfecciones visibles.
Ver en plano de Carpinterías.

Imagen de referencia:



14.1.2 Puerta Corrediza Tipo PM placa ciega - P2

Puertas interiores de tipo placa, lisa (sin paneles ni molduras), de abertura corrediza, diseñada para ambientes interiores, en tono madera natural. Se colocarán en el acceso a office y toilet.
La provisión incluye todos los accesorios necesarios: herrajes, cerraduras, bisagras y burletes, así como la realización de ajustes finales para su correcta operación.
El acabado final deberá ser prolijo, sin rayaduras, golpes ni imperfecciones visibles.
Ver en plano de Carpinterías.

14.2 VENTANAS

14.2.1 Ventana Tipo VA paño fijo - V1

Se colocarán ventanales de aluminio en color negro con paños fijos de vidrio laminado en el perimetro del edificio.
Se tendrá en cuenta las luces de colocación (distancia de borde de vidrio a marco, altura respaldo o contravidrio y de vidrio a marco y contravidrio.
Ver Planilla de Carpinterías. Las medidas serán corroboradas en obra.

14.2.2 Ventana Tipo VA paño fijo blindex - V2

Se colocarán ventanales de aluminio en color negro con paños fijos de vidrio laminado en el perimetro del edificio.
Se tendrá en cuenta las luces de colocación (distancia de borde de vidrio a marco, altura respaldo o contravidrio y de vidrio a marco y contravidrio.
Ver Planilla de Carpinterías. Las medidas serán corroboradas en obra.

14.2.3 Ventana Tipo VA 1 hoja guillotina + paño fijo - V3

Se colocarán ventanales de aluminio en color negro con paños fijos de vidrio laminado en el perimetro del edificio.
Se tendrá en cuenta las luces de colocación (distancia de borde de vidrio a marco, altura respaldo o contravidrio y de vidrio a marco y contravidrio.
Ver Planilla de Carpinterías. Las medidas serán corroboradas en obra.

14.2.4 Ventana Tipo VA 1 hoja batiente - V4

Se colocarán ventanales de aluminio en color negro con paños fijos de vidrio laminado en el perimetro del edificio.
Se tendrá en cuenta las luces de colocación (distancia de borde de vidrio a marco, altura respaldo o contravidrio y de vidrio a marco y contravidrio.
Ver Planilla de Carpinterías. Las medidas serán corroboradas en obra.

14.2.5 Ventana Tipo VA 1 hoja batiente + paño fijo - V5

Se colocarán ventanales de aluminio en color negro con paños fijos de vidrio laminado en el perimetro del edificio.
Se tendrá en cuenta las luces de colocación (distancia de borde de vidrio a marco, altura respaldo o contravidrio y de vidrio a marco y contravidrio.
Ver Planilla de Carpinterías. Las medidas serán corroboradas en obra.

Arq. [illegible] LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

14.2.6 Ventana Tipo VA 1 hoja batiente + paño fijo - V6

Se colocarán ventanales de aluminio en color negro con paños fijos de vidrio laminado en el perimetro del edificio.
Se tendrá en cuenta las luces de colocación (distancia de borde de vidrio a marco, altura respaldo o contravidrio y de vidrio a marco y contravidrio.
Ver Planilla de Carpinterías. Las medidas serán corroboradas en obra.

15. HERRERIA

15.1 ESCALERA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CHAPA ESTAMP. ANTIDESLIZANTE

Se realizará una escalera metálica independiente, compuesta por dos tramos, con estructura fabricada en perfiles metálicos pintados con esmalte sintético color negro. Los peldaños serán de chapa estampada con acabado antideslizante, garantizando seguridad en el tránsito.
Deberá contemplarse, de ser necesario y según cálculos, refuerzo estructural de fundaciones para recibir los esfuerzos generados por dicha escalera.

15.2 BARANDA METALICA EN ESCALERA H=1 M

Se colocarán barandas metálicas de 1 metro de altura, compuestas de caño redondo ø40 horizontal y verticalmente, soldadas entre sí, conectadas mediante grampas de anclaje al contrapiso. Su terminación será pintada con esmalte sintético en color negro.

16. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES
Los trabajos a cotizar bajo esta especificación incluyen la provisión de mano de obra, materiales, artefactos luminotécnicos y sus accesorios, equipos y servicios técnicos y administrativos para proyectar, instalar y poner en servicio en forma eficiente, segura y de acuerdo a los requerimientos del proyecto, las reglas del arte y las reglamentaciones vigentes.
Las especificaciones y los planos que las acompañan son complementarios entre sí y lo especificado en cada uno de ellos debe considerarse como exigido en ambos. Ante cualquier contradicción entre ambos, regirá lo que mejor convenga según el concepto y la interpretación de la Inspección de Obra.
La Instalación Eléctrica, deberá cumplimentar con las normas establecidas por la Asociación Electrotécnica Argentina- AEA - REGLAMENTACIÓN PARA LA EJECUCION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES AEA 90364 Parte 7 – Reglas Particulares

para las Instalaciones en lugares y locales especiales. Sección 771: Viviendas, oficinas y locales (unitarios) y Normas específicas de la Asociación Electrotécnica Argentina.
Todos los productos deberán estar sellados con el sello de seguridad eléctrica. El no poseer dicho sello será causal de rechazo.
Todos los conductores tendrán sección no inferior a 2,5mm2, respetando y verificando el proyecto adjunto.
Todos los circuitos deben contar con puesta a tierra; cuya verificación a la resistencia(OHM) deberá realizarse por electricista matriculado en presencia de la Inspección de Obra, con telurímetro con el certificado de calibración vigente.
Se proveerán e instalarán la totalidad de los tableros indicados en planos.
Se deberán presentar planos constructivos de especificaciones técnicas, debidamente acotados incluyendo el cálculo de barras de distribución, soportes de barras y demás elementos de soporte y sujeción, elementos de seguridad y protección, tanto desde el punto de vista de calentamiento como de esfuerzo dinámico que surja del cálculo de cortocircuito para los restantes.

La Contratista deberá presentar así mismo, previo a la construcción de todos los tableros:
a. Esquema unifilar definitivo.
b. Esquemas funcionales: con enclavamientos, señales de alarma, etc.
c. Esquemas de cableado.
d. Memorias de cálculo.
e. Criterio de separación y equilibrio de fases
Todos los tableros y cajas interiores y los exteriores bajo la T.T responderán a un índice de protección IP65

DE ENERGÍA Y CONEXIÓN SUBTERRÁNEA
Tendrá una conexión bajo el pilar de acometida que conducirá la instalación al tablero principal ubicado en el sector de la T.T. Desde el nuevo tablero mediante un conductor enterrado tipo Sintenax debidamente canalizado con caño se alimentará a los Tableros Seccionales.

TABLEROS PRINCIPAL Y SECCIONALES
Se deberá proyectar toda la instalación eléctrica que el proyecto plantea. Se deberá considerar todos los tableros y elementos de corte para independizar cada uno de los sistemas.
Desde el TP se hará el tendido eléctrico hacia los Tableros Seccionales (TS) para atender distintas tareas y poder independizar el corte de la energía para maniobras de mantenimiento en cada sector.
Los TS se deberán ubicar a la vista de los equipos o sectores que atiendan, de modo de poder facilitar la operatoria y no poner en riesgo la vida de quienes estén trabajando.
Se deberán considerar en la propuesta, una línea eléctrica reforzada para equipos

Arq. NATALI SOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

microondas u horno eléctrico en cocina y termotanque.
Se deberá proveer e instalar un grupo electrógeno que proporcione energía por un período no menor a dos horas por día y que mantenga conectadas todas las heladeras del edificio de manera indeterminada hasta que se restituya el suministro.
Se ubicará en el espacio de guardado.
Se deberá diseñar, contiguo a la Sala técnica, un espacio para la reserva de combustible mínima para abastecer al grupo electrógeno.
Todo el conexionado eléctrico del edificio deberá ejecutarse de manera accesible y a la vista utilizando cañerías de hierro negro. Al tratarse de un edificio con panelería ejecutada en seco, se deberá considerar que cualquier reparación o modificación en la instalación pueda ser de fácil acceso.

TABLERO PRINCIPAL

Será ubicado según plano con protección IP65 de baquelita y contratapa provisto de elementos de maniobra y protección tetrapolar, de donde saldrá un conductor tetrapolar hacia el o los Tableros Seccionales. Será a cuenta del contratista el dimensionamiento del mismo de acuerdo las cargas a instalar y al anteproyecto eléctrico adjunto.
Bajo el mismo se ubicará una jabalina completa, a dimensionar por el Contratista de acuerdo la resistividad del suelo. En ella se conectará el tablero.
Se entregará al Organismo un protocolo debidamente firmado por un matriculado.
Desde el Tablero Principal en la T.T. saldrá un cable de conexión enterrado tipo SINTENAX o equivalente de primera marca, (a verificar por el contratista) hasta los Tableros Seccionales en cada módulo correspondiente.
Este cable irá aproximadamente a 60 cm del nivel de terreno canalizado en un caño a prueba de ataque de roedores.
Se dispondrá arena como cama del caño tapando al mismo. Luego hilada de ladrillos y banda de peligro, así después deberá cubrirse con tierra vegetal hasta nivel de piso.
Este cable llegará hasta el o los Tableros Seccionales según se muestre en el esquema unifilar.

TABLERO SECCIONAL

Será interior con protección IP65 de baquelita y contratapa provisto de elementos de maniobra y protección tetrapolar. Será a cuenta del contratista el dimensionamiento del mismo de acuerdo las cargas a instalar y al anteproyecto eléctrico adjunto.
Bajo el mismo se ubicará una jabalina completa, a dimensionar por el Contratista de acuerdo la resistividad del suelo. En ella se conectará el tablero con cable de conexión.
Se entregará al Organismo un protocolo debidamente firmado por un matriculado.

PUESTA A TIERRA Y PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA

Deberán proveerse e instalarse las jabalinas necesarias según cálculo tipo Coperwell, completas bajo los tableros, las mismas serán dimensionadas de acuerdo a la resistividad

del suelo, en presencia del Inspector de Obras, debiendo el contratista entregar el protocolo, firmado por un profesional de 1° categoría con incumbencia.

TENDIDOS Y DISTRIBUCIÓN INTERNOS Y EXTERNOS

La Contratista elaborará el proyecto y cálculo definitivo según los requerimientos de esta documentación, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. La instalación requiere la apertura y cierre de zanjas, tendido de cañerías de PVC reglamentario, protección del cableado, colocación de cajas, tendido de cableado (Subterráneo, tipo "Sintenax", unifilares, etc) con conexiones a alimentación y a artefactos, según el cálculo lumínico que la empresa elaborará, de acuerdo a la ubicación tentativa de artefactos indicada en planos, cuya posición definitiva será definida por la Inspección de Obra para cada caso.

Se instalarán circuitos exteriores para las luminarias en accesos, y patio exterior.

Deberá generarse plano conforme a obra.

EQUIPOS ELÉCTRICOS

Se realizará la provisión e instalación de todos los equipos eléctricos necesarios para el correcto y pronto uso de las instalaciones.

Se deberán diseñar la instalación y los espacios para proveer e instalar los artefactos mencionados como parte de otras instalaciones y todos los que se enumeran a continuación: equipo de audio y proyector para video en el área de trabajo, sistema de audio para el espacio de SUM, sistema de cámaras de grabación en Planta Baja en espacios públicos interiores y exteriores. Se realizará la provisión e instalación de un rack para un servidor en el sector administrativo. El mismo deberá tener una UPS (Unit Power Supply) que garantice el funcionamiento de la unidad sin alimentación eléctrica por lo menos por 10 min. En esos 10 min se deberá accionar de manera automática el encendido del grupo electrógeno general para darle continuidad al trabajo del servidor.

CANALIZACIONES

CAÑOS

Las cañerías serán del tipo caño de hierro semi-pesado y responderán a la norma IRAM

Los caños interiores que queden dentro de los paneles de madera según corresponda.

El diámetro interno mínimo de los caños se determinará en función de la cantidad, sección y diámetro (incluida la aislación) de los conductores, de acuerdo al reglamento correspondiente, pero en ningún caso serán menores a 19/15 (3/4").

Para su instalación deberá observarse el Reglamento correspondiente y las siguientes pautas:

a) Las cañerías y cajas embutidas en la estructura de los paneles de madera quedarán correctamente fijadas a los elementos de la misma, protegiendo también sus uniones.

b) Las cajas embutidas no deberán quedar con sus bordes retirados más de 5 mm. de la

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

superficie exterior de las placas o revestimiento de la pared. La conexión con cajas de pase o terminales será mediante conector de chapa de hierro formado por dos piezas que roscan entre sí.
c) Los caños, cables, canales, cajas y gabinetes metálicos deben estar efectivamente puestos a tierra.

CONDUCTORES

CABLEADO

Los cables que vayan enterrados irán por dentro de los caños respectivos para tal fin y serán tipo Sintenax o equivalente, con aislación antillama y baja emisión de humos multipolares según norma IRAM 2178 y 62266. Las secciones indicadas en las planillas serán consideradas como mínimas.
Por cañería, los cables responderán a la norma IRAM 2183.
Las secciones no serán en ningún caso menores a 2,5 mm2 para iluminación.
El cálculo de la sección de los conductores se basará en las siguientes exigencias:

-La intensidad de corriente no deberá ocasionar un calentamiento sobre el conductor que eleve su temperatura por encima de la especificada para cada tipo de cable en el Reglamento correspondiente.
- La intensidad de corriente no deberá provocar caídas de tensión superiores a las indicadas en reglamento correspondiente.
- Se deberán respetar las secciones mínimas indicadas en el reglamento correspondiente y en los planos adjuntos.
- Las caídas de tensión entre el origen de la instalación (acometida) y cualquier puntode utilización no deben superar los siguientes valores:
Instalación de alumbrado: 3%
Instalación de fuerza motriz: 5% (en régimen), 10% (en el arranque).
- La caída de tensión se calculará considerando alimentados todos los aparatos de utilización susceptible de funcionar simultáneamente.

TENDIDO DE CABLES EN CAÑERÍAS

Para el tendido se tomarán en cuenta las recomendaciones del fabricante particularmente en lo relativo a esfuerzos máximos de tracción y radios mínimos de curvatura.
Antes de instalar los conductores deberá haberse concluido el montaje de caños y completado los trabajos de terminaciones superficiales.
Deberá dejarse una longitud mínima de 15 cm. de conductor disponible en cada caja a los efectos de poder realizar las conexiones necesarias.
Los conductores que pasen sin empalme a través de las cajas deberán formar un bucle.
Los conductores colocados en cañerías verticales deberán estar soportados a distancias

no mayores de 15 m. mediante piezas colocadas en cajas accesibles y con formas y disposiciones tales que no dañen su cubierta aislante.
No se permiten uniones ni derivaciones de conductores en el interior de los caños, las cuales deberán efectuarse exclusivamente en las cajas.
Agrupamiento de conductores en un mismo caño: Las líneas deberán ser por lo menos bifilares, y seguirán las indicaciones del Reglamento correspondiente.
Las líneas de circuitos de alumbrado y tomacorrientes podrán alojarse en una cañería, las de aire acondicionado y de alimentación para circuitos especiales, deberán tener cañerías independientes para cada una de ellas. Código de colores: Los conductores de la norma IRAM y barras conductoras se identificarán con los siguientes colores:
Neutro: color celeste.
Conductor: de protección: bicolor verde-amarillo.
Fase R: color castaño.
Fase S: color negro.
Fase T: color rojo.
Para el conductor de fase de las instalaciones monofásicas se podrán utilizar indistintamente cualquiera de los colores indicados para las fases, pero se preferirá el castaño. No podrán ser verde, amarillo o azul.
Conexión de conductores: Las uniones y derivaciones de conductores seguirán las indicaciones del punto 7.1.4 del Reglamento de la A.E.A.
Las uniones y derivaciones de conductores de secciones de hasta 2,5 mm² inclusive, podrán efectuarse intercalando y retorciendo sus hebras. Las uniones y derivaciones de conductores de secciones mayores de 2,5 mm² deberán efectuarse por medio de borneras manguitos o soldar (utilizando soldadura de bajo punto de fusión con decapante de residuo no ácido) u otro tipo de conexiones que aseguren una conductividad eléctrica por lo menos igual a la del conductor original. Para agrupamientos múltiples (más de 3 conductores) deberán utilizarse borneras de conexión (norma IRAM 2441).
Las uniones y derivaciones no podrán someterse a solicitaciones mecánicas y deberán cubrirse con un aislante eléctrico de características equivalentes al que poseen los conductores.

TENDIDO Y DISTRIBUCIÓN DE LUMINARIAS EXTERIORES

Caben iguales consideraciones que el punto "Tendido y distribución de luminarias interiores"

TENDIDO DE TOMACORRIENTES GENERALES Y ESPECIALES

Caben las mismas consideraciones que el punto "Tendido y distribución de luminarias interiores". En el caso de los TUG los mismos serán de 20 A.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SENSORES DE MOVIMIENTO

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

En los sitios determinados en plano se colocarán sensores de movimiento de primera marca y cálidas según el siguiente detalle: Sensor Movimiento Para Techo 360° en el Baño semi público.

CONEXIONES A EQUIPOS Y BORNERAS

Se usarán terminales a compresión de cobre o bronce estañados.

ENSAYOS Y AJUSTES

El Contratista ensayará la instalación complementaria contra fallas a tierra y cortocircuito. Previo a la aceptación final del trabajo, todas las lecturas estarán de acuerdo con las especificaciones, códigos y reglamentos de la AEA Asociación Electrotécnica Argentina.
Se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades y capacidades requeridas

Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional.

Cada tramo de la cañería, una vez completado, debe ser verificado. Cada vez que una de las partes de la instalación deba taparse deberá pedirse su inspección para la aprobación correspondiente por nota.
El Contratista solicitará estas inspecciones con la debida antelación y para los siguientes casos:
- Cuando se haya instalado la cañería
- Al pasar los conductores
- Al instalarse las luminarias

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Previo a la iniciación de los trabajos y con tiempo suficiente, el Contratista someterá a la Inspección de Obra, un muestreo de los elementos a utilizarse en la instalación, de acuerdo al detalle que aquella solicite.

Nota: Queda expresamente indicado que se considerarán las especificaciones correspondientes del presente Pliego.

16.1 TENDIDO ELÉCTRICO

Se ejecutará el tendido eléctrico externo para la alimentación del módulo, conectándolo a la red eléctrica pública disponible en el lugar. La obra incluye la provisión e instalación de cables, protecciones, canalizaciones y accesorios necesarios para garantizar una conexión segura, confiable y conforme a las exigencias de la empresa distribuidora. Se colocará tablero general de acometida con protección diferencial y térmicas, y puesta a tierra reglamentaria. El tendido podrá ser aéreo o

subterráneo según condiciones del sitio y disposiciones del proveedor de energía. Todos los materiales deberán estar certificados bajo norma IRAM y la instalación será realizada por personal matriculado, cumpliendo con la normativa eléctrica vigente (IRAM – AEA – Reglamento del ENRE o ente correspondiente). Se deberán realizar pruebas de funcionamiento y medición de puesta a tierra previo a la entrega.

16.2 BAJA TENSIÓN

16.2.1 Tablero Principal - Metálico 10 bocas p/ embutir. IP 20

Se ejecutará su instalación de acuerdo a lo indicado en planos, cálculos correspondientes y acorde a lo establecido en el punto 18 de las cláusulas.

16.2.2 Tablero Seccional - Metálico 40 bocas p/ embutir. IP 20

Se ejecutará su instalación de acuerdo a lo indicado en planos, cálculos correspondientes y acorde a lo establecido en el punto 18 de las cláusulas.

16.2.3 Boca de iluminación nueva (completa, incluye circuitos de iluminación y accesorios)

Sistema eléctrico que incluye la instalación de los puntos de iluminación en las áreas correspondientes, junto con la conexión de los circuitos eléctricos asociados y los accesorios de montaje.

- **Circuito**: Con cableado de 2,5 mm² según norma vigente, con conductores tipo THHN.
- **Accesorios**: Interruptores, tapas de bocas y cajas de empalme de PVC o metálicas.
- **Protección**: Disyuntor termomagnético adecuado al consumo previsto (generalmente 10A).
- **Normativa**: Cumplimiento de normativa local de instalaciones eléctricas.

16.2.4 Boca de tomacorrientes nuevas (completa, incluye circuitos de iluminación y accesorios)

Se utilizarán cajas metálicas construidas de una sola pieza estampada, sin grietas ni deformaciones, estando protegida contra corrosiones mediante esmaltado, cerradas con sus respectivos conectores, del tipo semipesado según (Norma IRAM 2005/72), de dimensiones no inferiores a 100 x 50 x 50mm.
Estarán ubicadas a una altura de 0,5m en Sectores Administrativos y Oficinas del nivel del piso terminado hasta el centro de la caja, y a 0,4m sobre mesadas.
Para circuitos monofásicos, serán módulos bipolares de 16 A, de embutir, y con conexión

ARQ. NATALI LECOT
Directora General
de Desarr. Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

a circuito de tierra, con bastidor, tapa de PVC., completos y reglamentarios.
Para circuitos trifásicos, se utilizarán módulos para conexión de las tres fases más neutro más tierra.

16.2.5 Boca de tomacorrientes trifásicas de fuerza motriz (para equipos de aire acondicionado)

Se colocarán bocas de tomacorrientes trifásicas destinadas a la alimentación de equipos de aire acondicionado, de acuerdo con las ubicaciones indicadas en planos de climatización.
Las cajas serán metálicas, construidas de una sola pieza estampada, sin grietas ni deformaciones, protegidas contra la corrosión mediante esmaltado. Deberán ser cerradas con sus respectivos conectores del tipo semipesado según Norma IRAM 2005/72, y tendrán dimensiones mínimas de 100 x 50 x 50 mm.
Cada boca contará con módulo de conexión trifásico para tres fases, neutro y tierra, con capacidad mínima de 20 A, de embutir, y deberá incluir bastidor y tapa de PVC de primera calidad.
La instalación se realizará con conexión a circuito de tierra, cumpliendo todas las reglamentaciones vigentes y asegurando el correcto funcionamiento y seguridad del sistema.
Las bocas estarán ubicadas a la altura indicada por la inspección o según disposición de los equipos, sobre el muro más próximo a cada unidad exterior de aire acondicionado.

16.3 MUY BAJA TENSIÓN

Con el fin de permitir el ingreso y distribución de los tendidos de MBT, el Contratista efectuará la provisión y montaje de las canalizaciones conformada por caños, cañerías, y cajas, ejecutadas en un todo de acuerdo a las descriptas ya mencionadas para el montaje de instalaciones eléctricas. Las canalizaciones a ejecutar serán para los siguientes servicios, son: - Telefonía y datos
El sistema de cañerías deberá ser totalmente independiente y exclusivo para cada servicio tanto de señal, como de alimentación eléctrica al equipamiento. Se entregará con el pasaje de alambre testigo por todas las canalizaciones a efectos de ser cableadas por el Asesor o Contratista del servicio correspondiente, el sistema de cañerías deberá ser de diámetro interno 15.4mm como medida mínima. Las canalizaciones y cajas de distribución serán de dimensiones adecuadas, con una reserva del 25%. A continuación, se describen los criterios, cantidades y características generales de bocas y canalizaciones para los distintos servicios:

Instalación de Telefonía y Datos.
Para estas instalaciones solo se realizará la provisión y montaje de cañerías vacías y cajas.

Se deberá dejar previsto un punto de acometida subterránea para las líneas externas desde el edificio existente. Tal cual se describe en los planos adjuntos. Desde el rack principal en el armario de la planta baja del nuevo edificio de control de pasajeros, partirán todos los conductores de telefonía y datos hasta cada punto de salida por la canalización tal como se describe esquemáticamente en planos. Se realizará la provisión y montaje de las cajas y toda la canalización vacía, NO incluye Racks, regletas, cableados ni equipamiento activo. Todas las cañerías y cajas deberán quedar sondeadas por un alambre guía galvanizado o similar.

NOTA IMPORTANTE: La cantidad de bocas establecidas en el presente pliego son estimadas a los efectos licitatorios, la ubicación y cantidad exacta será determinada por el proyecto definitivo de cada sistema que la D.O. entregará oportunamente. No obstante, lo expuesto, el Contratista realizará la provisión montaje y conexión de todas las canalizaciones para señal y alimentaciones eléctricas para cada sistema mencionado

16.3.1 Bocas para telefonía

Se ejecutará su instalación de acuerdo a lo indicado por la inspección, según cálculos correspondientes y acorde a lo establecido en las cláusulas.

16.3.2 Bocas para informática

Se ejecutará su instalación de acuerdo a lo indicado por la inspección, según cálculos correspondientes y acorde a lo establecido en las cláusulas.

16.4 ARTEFACTOS

Se deberá desarrollar el proyecto de todos los artefactos luminotécnicos interiores según sea necesario. Todos los artefactos serán de tipo led.
Se deberá desarrollar el proyecto de todos los artefactos luminotécnicos de emergencia. Los mismos serán de tipo led y de carga continua mediante tomas conectados a la corriente eléctrica, activables de manera automática cuando se interrumpa la misma. Se sugieren estos artefactos de emergencia ya que son de fácil reposición y no requieren instalación especial.
Se deberá desarrollar el proyecto de los artefactos luminotécnicos exteriores para garantizar la iluminación del espacio circundante del módulo policial y en el camino de acceso principal.
Se enumeran a continuación los artefactos eléctricos a proveer y colocar por cada módulo funcional. El tipo, cantidad y ubicación de los artefactos de iluminación se colocarán según la planimetría adjunta. Se especifican las cantidades en cómputo.

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

16.4.1 Artefacto de iluminación interior Lámpara de techo Panel Led Cuadrado (incluye colocación)

Se colocarán luminarias tipo spot para iluminación dirigida o puntual en interiores, según se indica en Planos. Deberán ser de excelente calidad y aprobados por la Inspección de Obra.

- Tipo de luminaria: Spot de LED, 5000K-6000K.
- Potencia: 24W.
- Voltaje: 220-240V.
- Dimensiones: 30 x 30 cm
- Material: Aluminio o similar, acabado anticorrosivo.
- Montaje: Empotrado o sobrepuesto según diseño.



16.4.2 Artefacto de iluminación interior de pared

Se colocarán apliques de pared interior para iluminación ambiental y decorativa en sectores como baños. Deberán ser de excelente calidad y aprobados por la Inspección de Obra.

- Potencia: LED de 6-12 W.
- Material: Metal/acero inoxidable con difusor de vidrio opalino.
- Tipo de luz: Luz neutra/fría (4000-5000 K).
- Instalación: Sobrepuesto o semi-empotrado.



16.4.3 Artefacto de iluminación exterior para fachada - L4

Proyector o aplique de fachada para iluminación exterior.

- Potencia: LED de 30-50 W.
- Material: Aluminio inyectado con protección IP65.
- Tipo de luz: Luz fría (5000-6000 K).
- Protección: IP65 o superior para exteriores.

16.4.4 Luz de emergencia 20W autonomía 12 horas

Se instalarán luces de emergencia con potencia de 20 W y autonomía mínima garantizada de 12 horas. Los artefactos deberán contar con baterías recargables internas, con cargador automático incorporado, capaces de activarse en forma automática ante cortes del suministro eléctrico. El cuerpo del artefacto será de material ignífugo, con protección contra sobrecargas y picos de tensión. La fuente de luz será LED, en tono blanco frío o neutro, con alto rendimiento y bajo consumo energético. Se colocarán en puntos estratégicos del edificio, especialmente en pasillos, accesos y salidas de emergencia, conforme lo indique la Inspección de Obra. La instalación será realizada por personal idóneo, cumpliendo con la normativa eléctrica vigente (IRAM – AEA).

17. INSTALACIÓN SANITARIA

GENERALIDADES

Las obras que se especifican tienen por finalidad la construcción de la instalación sanitaria, la que estará constituida por la instalación de agua corriente, de agua caliente, de desagüe cloacal, de ventilación y pluvial

El Concesionario debe proveer y colocar todos los materiales, equipos, mano de obra y de fábrica necesarios para concluir correctamente la obra de acuerdo a su fin.

Arq. DANIEL LECOT
Director General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

También correrán por su cuenta todos los gastos que se originen en concepto de transporte, pruebas, ensayos y demás erogaciones necesarias para concluir los trabajos y las tramitaciones administrativas ante los organismos de control y empresa prestataria del servicio

La colocación de todos los elementos constitutivos de la instalación debe hacerse con la mayor prolijidad y esmero y a total satisfacción de la Inspección.

Todos los equipos, artefactos y materiales que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido correctamente instalados, que presenten daños o ralladuras, o que su funcionamiento no sea totalmente normal, serán removidos y vueltos a colocar o reemplazados por otros, nuevos y sin uso anterior.

Documentación

Formarán parte de la documentación, además de estas especificaciones, las siguientes normas:

a) Reglamento para las instalaciones sanitarias internas y perforaciones – Empresa prestataria del Servicio.

b) Normas y gráficos para instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales - EPS.

c) Normas IRAM para tubos de policloruro de vinilo (PVC)13825/80, 13826/89,13385/75, 13331 Partes I y II, 13442 Partes I y II, 13445/79, 13446 Partes I,II, III y IV y 113047/74

d) Norma ASTM N° 3839.

e) Norma IRAM N° 2613/78 - Caños y accesorios de fundición de hierro gris para instalaciones domiciliarias.

f) Normas IRAM para tubos de polipropileno para unión por interfusión N°13470 Parte Y/86, 13471/91.

g) Normas IRAM para tubos de polipropileno para desagües cloacales y pluviales N° 13476 Partes I y II.

h) Normas DIN para tubos de polipropileno para unión por interfusión N° 8077,8078 y 16962.

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones según las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario o accesorio que sea requerido para el funcionamiento de la instalación, conforme a su fin y que no esté especificado en planos, planillas o pliegos.

Normas de proyecto

Para la ejecución del proyecto de instalación sanitaria; El Contratista se debe ajustar estrictamente a las "Normas y gráficos para instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales" de la Empresa prestataria del servicio y a estas disposiciones de proyecto:

a) Servicio de agua corriente: Las cañerías de distribución en los recintos sanitarios se colocarán en los muros, no permitiéndose su ubicación embutida en el contrapiso.

La instalación de agua de cada recinto sanitario tendrá una llave de paso de uso exclusivo, las que se colocarán lo más cerca posible de la derivación de las bajadas.
b) Desagües cloacales: Los artefactos sanitarios ubicados en planta baja deben desaguar directamente a la cámara de inspección más cercana. No se autorizará que éstos concurran a ramal del horizontal de la columna de los conductos de descarga y ventilación. En todos los casos, las piletas de lavar (PL) de los lavaderos desaguarán a PPA 0.060, las que se conectarán a BA, al igual que las piletas de cocina (PC). Las BA se empalmarán a los CDV. Cuando en las CDV se coloquen caños cámara verticales u horizontales, El Concesionario debe tener especial cuidado que esos accesorios queden en todo momento accesibles, a los efectos de poder realizar los trabajos de desobstrucción sin producir roturas de revoques, mampostería o cielorrasos
Los conductos de descarga y ventilación podrán tener como máximo dos (2) desvíos en todo su recorrido en altura. En éstos se deberán colocar CTI o CC a la cabeza del mismo.
Cuando se efectúen desvíos en las CDV, estén éstos ubicados sobre losa o suspendidos, los artefactos sanitarios colocados en el piso del desvío no se conectarán al tramo horizontal, sino al vertical aguas abajo de éste.
El ramal secundario de la ventilación subsidiaria debe elevarse como mínimo 1 m sobre el nivel de piso terminado para empalmarse allí con la subsidiaria principal.

Planos
El Contratista preparará la documentación que se indica a continuación:
Plano "nuevo", en escala 1:100, para presentar ante el ABSA
El Concesionario preparará los "planos nuevos" de la instalación sanitaria conjuntamente con la demás documentación que conforma la "carpeta técnica"
El Contratista hará registrar la documentación contenida en la "carpeta técnica" y entregará a la Inspección el plano original correspondiente al "propietario" debidamente visado, acompañado por tres copias. La documentación debe estar en poder de la MLP, como máximo, treinta (30) días después de comenzado el ítem.
Plano "Conforme a obra", en escala 1:100, para presentar ante el ABSA:
El Contratista hará registrar estos planos y entregará a la Inspección de Obra el plano original correspondiente al "propietario", debidamente visado, acompañado por tres (3) copias. Estas entregas se deben realizar antes de la Recepción Provisoria de la Obra.
Todos los planos y demás documentación complementaria deberán ser firmados por el Representante Técnico de la Empresa Contratista.

17.1 DESAGÜE CLOACAL

Comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica.
Los tendidos de cañerías, piezas especiales, cámaras de inspección y las conexiones pertinentes, que integran las redes cloacales, se ajustarán a los tipos de materiales, diámetros, recorridos y cotas que surjan de cálculos y según la documentación gráfica.

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

Conexión a la Red General:
Las conexiones deben ser de diámetro adecuado y deben estar protegidas para evitar fugas o filtraciones. Se debe utilizar un ramal a 45° para la conexión a la red colector
La conexión debe tener el mismo sentido de flujo que la red colectora.
Se debe respetar una profundidad máxima de 3 metros para la conexión domiciliaria.

Diámetros y Pendientes:
Las conexiones domiciliarias serán de DN 110 mm.
La pendiente de las tuberías debe ser adecuada para asegurar el flujo adecuado y evitar sedimentación. Se recomienda una pendiente mínima de 1:20 y una máxima de 1:60

Bocas de Registro:
Deben estar ubicadas en puntos estratégicos y ser de fácil acceso.

Materiales - Ejecución de cañería de distribución
Los materiales utilizados deberán cumplir con las normas y especificaciones pertinentes para asegurar la calidad y seguridad de la instalación
a) Desagües primarios:
Para su construcción se podrán elegir las siguientes opciones:

- Caños y accesorios de policloruro de vinilo (PVC) línea 3.2 mm, con junta cementada, debiendo ser los elementos a unir de la misma marca. Se podrán utilizar las siguientes marcas: Nicoll Eterplast, Ramat u Oblak.
- Caños y accesorios de polipropileno para desagüe cloacal domiciliario, línea 2.7 mm, con junta elástica,debiendo ser los elementos a unir de la misma marca, la que será Acuaduct o equivalente en calidad y precio.

Los caños de descarga y ventilación tendrán en el primer tirón, a no más de 0,60 m del nivel del piso terminado de planta baja, un caño cámara vertical, el que será siempre accesible.
Los tramos principales de cloaca se colocarán según lo establecido por las normas IRAM correspondientes.
El acceso a las cañerías en los tramos horizontales bajos de cloaca se efectuará mediante cámaras de inspección y, eventualmente, con tapas de inspección a ramal de 45°.
Las cámaras de inspección se ejecutarán con mampostería de ladrillos comunes de 0.30 cm de espesor y base de hormigón simple o con anillos premoldeados de hormigón y su interior será revocado con mortero impermeable, de dosificación 1:2, debiendo quedar lisos, sin huecos, protuberancias o fallas.
Las bocas de acceso y tapas de inspección serán del mismo material y marca que los caños y accesorios.

Para las bocas de acceso, de inspección o de desagüe suspendido de P.V.C, su unión a caño de P.V.C. será en su sistema de empalme: por cementado y por acople con junta elástica.
Para bocas de acceso, de inspección o de desagüe suspendidas en P.V.C. sus tapas serán atornilladas.
Los CDV de policloruro de vinilo (PVC) deben tener en cada piso una cupla de dilatación, cuya ubicación responda a las indicaciones efectuadas por el fabricante, además, deberá contar con la aprobación de la Inspección.
En los desvíos de los conductos de descarga y ventilación se deberá colocar CTI o caño cámara a la cabeza del mismo.
b) Desagües secundarios:
Los desagües secundarios, incluyendo la PPA 0.060, se construirán con el mismo material y marca que las cañerías de desagües primarios.
Las cañerías se colocarán sobre las losas, teniendo especial cuidado que las mismas no queden aprisionadas por el contrapiso.
c) Instalación de ventilación: Las prolongaciones de ventilación de la CDV y los caños de ventilación subsidiaria se construirán con el mismo material y marca que las cañerías de desagües primarios.
Las cañerías rematarán en la azotea a la altura reglamentaria, utilizándose sombreretes aprobados por la empresa prestataria.
Materiales de Relleno:
Para el relleno de las zanjas, se recomienda utilizar materiales compactables y con buen drenaje.

Pruebas adicionales para la recepción provisoria.
Una vez terminada la obra y antes de proceder a su recepción provisoria, se procederá a realizar una prueba para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones. El Contratista tendrá a su cargo la reparación de los desperfectos que se pongan de manifiesto al realizar la prueba, sin derecho a formular reclamación alguna ni a solicitar prórroga del plazo contractual.

17.1.1 Provisión e instalación de Biodigestor Rotoplast 3000lts

Se proveerá e instalará un sistema de tratamiento primario de efluentes cloacales mediante Biodigestor prefabricado marca Rotoplast o similar, con capacidad mínima de 3000 litros. El equipo será de polietileno de alta densidad, resistente a la corrosión, con entradas y salidas estandarizadas, cámara de inspección, y sistema de pre-tratamiento integrado. Se construirá la base de asiento y se realizarán las excavaciones, anclajes y rellenos necesarios.
El biodigestor deberá ubicarse a una distancia mínima de 30 metros del pozo de

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

captación de agua potable, en cumplimiento con las normas sanitarias y ambientales vigentes, a fin de prevenir riesgos de contaminación.

La instalación cumplirá con todas las normativas ambientales, de salubridad, y de saneamiento correspondientes, siendo supervisada y aprobada por la Inspección de Obra.

17.1.2 Cañería cloacal PVC p/boca

Se proveerán y colocarán siguiendo especificaciones del Ítem 17.1, según cálculo, e indique y apruebe la Inspección.

Desagües de núcleo sanitario
Se realizará desagüe para los artefactos del núcleo.
Se realizará de acuerdo a lo indicado en planos y al punto 17.1 de las cláusulas generales.

Desagües de cocina
Se realizará de acuerdo a lo indicado en planos y al punto 17.1 de las cláusulas generales.

Descargas de condensado de equipos split de aire acondicionado.
Se hará la descarga de los aires ubicados cercanos a medianeras (nº 7, 8, 10, y 14. Ver en Plano de Acondicionamiento Térmico).
La descarga de condensados de equipos de aire acondicionado, se contarán, en general con columnas de descarga se construirán con el mismo material y marca que las cañerías de desagües primarios
Estas columnas de condensados se volcarán en algunos casos particulares en los que los equipos se encuentran cercanos a piletas de piso de locales sanitarios, el condensado se volcará sobre las mismas.

17.1.3 Cámara de inspección 0,60 x 0,60 doble cierre hermético

Se proveerá y ejecutará cámara de inspección conforme a normativa vigente para instalaciones sanitarias y cloacales. La cámara estará construida con material resistente, con dimensiones y ubicación indicadas en planos de proyecto, facilitando el acceso para mantenimiento, limpieza y revisión de las redes sanitarias y cloacales.
La cámara incluirá tapa desmontable con cierre seguro, y se conectará adecuadamente a las tuberías de desagüe, garantizando estanqueidad y evitando filtraciones. Todos los trabajos deberán cumplir con las normativas municipales y nacionales vigentes, y serán supervisados por la Inspección de Obra.

17.1.4 Pileta de patio-piso abierta 15x15

Se proveerá e instalará pileta de patio tipo abierta de piso, de 15x15 cm, para uso en interiores, construida en material plástico sanitario de alta resistencia o fundición de hierro con tratamiento anticorrosivo, apta para instalaciones cloacales domiciliarias. Contará con rejilla desmontable tipo peatonal de material compatible, permitiendo su limpieza y mantenimiento periódico.

La pileta se conectará al sistema cloacal mediante cañería de PVC indicada en proyecto, incluyendo sello hidráulico (sifón) incorporado o accesorio, con tapa de acceso para inspección. Deberá garantizarse la estanqueidad de las uniones y el correcto escurrimiento de líquidos.

Esta unidad tendrá como función principal la recolección de aguas grises provenientes del área de Office, sirviendo también como punto de ventilación y limpieza del sistema. La ubicación y cantidad serán las indicadas en planos.

La instalación incluirá todas las tareas necesarias: rotura de piso, excavación, base de asiento en hormigón pobre, nivelación, conexión hidráulica, relleno y terminaciones, restaurando el solado afectado. Todos los trabajos deberán ajustarse a las normativas locales de saneamiento y serán supervisados por la Inspección de Obra.

17.2 AGUA FRÍA

Descripción general

La instalación de agua fría abastecerá los artefactos sanitarios previstos en el proyecto. La misma incluirá la provisión e instalación de cañerías, accesorios, válvulas, llaves de paso, bocas de limpieza y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

Materiales

Se utilizarán cañerías y accesorios de polipropileno termofusionados, marca Acqua System Thermofusion o similar.

Para esta instalación se emplearán caños PN 12 (PPCR Tipo III) Línea Azul, conforme normas DIN 8077/78.

Llaves de paso

Se colocarán llaves de paso cromadas con campana e identificación "Fría" marca Acqua System o similar, ubicadas en proximidades de los artefactos, o en lugares estratégicos según lo indicado en los planos.

ARQ. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

Válvulas

Las válvulas esféricas serán de bronce, tipo Ideal 099 marca Itap o similar, con asiento y O'Ring de teflón, esfera cromada y manija de acero revestida en epoxi.

Instalación de cañerías y accesorios

Se utilizará el sistema completo de una única marca, tanto caños como accesorios, herramientas y equipos de trabajo recomendados por el fabricante.

Las uniones se realizarán por termofusión. Las boquillas del equipo deberán limpiarse con alcohol antes de cada operación. Los cortes se harán con tijera especial, no se admitirá el uso de sierras.

La preparación previa a la fusión incluye limpieza con alcohol y marcado de profundidad de inserción según el siguiente detalle:

Tabla de medidas de penetración según los diámetros:

diámetro del caño (mm)	profundidad de inserción (mm)
20	14,5
25	16
32	18
40	20,5
50	23,5
63	27,5
75	31

Se deberá cumplir con los tiempos de calentamiento, acople y enfriamiento indicados por el fabricante.

Montaje

Las cañerías se empotrarán o fijarán según condiciones del proyecto. Cuando vayan embutidas, se preverá el recubrimiento adecuado con mortero no cementicio. En muros de poco espesor, se respetarán las distancias mínimas entre caños y el uso de mezcla de concreto puro (1:3) para el cierre.

Se colocarán puntos fijos en cambios de dirección (codos, tees) y cada 40/50 cm en recorridos horizontales y verticales. También se usarán grapas deslizantes para absorber dilataciones y evitar deformaciones.

Fijación

Cuando las cañerías corran a la vista, se fijarán con abrazaderas metálicas sobre rieles cincados tipo OLMAR, u otro sistema aprobado por la Dirección de Obra. Se ejecutará un tramo de muestra para su aprobación previa.

17.2.1 Provisión e instalación de Pozo semisurgente de explotación de agua (incluye bomba sumergible 7000 lts/h 1 HP)

Se ejecutará un pozo semisurgente para explotación de agua subterránea, con una profundidad y diámetro adecuados según el estudio de suelos y la disponibilidad del recurso hídrico. El sistema incluirá la provisión e instalación de una bomba sumergible de 1 HP de potencia, con caudal mínimo garantizado de 7000 litros por hora. La bomba será de tipo centrífugo, apta para trabajo continuo, con cuerpo de acero inoxidable, protección contra sobrecalentamiento y válvula de retención incorporada. Se ejecutará la obra civil necesaria, incluyendo entubado, tapa hermética, registros de inspección y cámara de bombeo.
El pozo deberá ubicarse a una distancia mínima de 30 metros del biodigestor o cualquier sistema de tratamiento de efluentes cloacales, conforme a la normativa sanitaria vigente, a fin de evitar riesgos de contaminación del recurso hídrico.
Toda la instalación será realizada por personal especializado, cumpliendo la normativa sanitaria y de seguridad vigentes.

17.2.2 Provisión e instalación de bomba presurizadora

Se proveerá e instalará una bomba presurizadora automática, apta para sistemas domiciliarios de agua, que garantice presión constante en toda la red interna. El equipo deberá contar con encendido/apagado automático mediante sensores de presión y flujo, ser silencioso, de bajo consumo energético y con protección térmica incorporada. El cuerpo de la bomba será de acero inoxidable o material anticorrosivo, y será apta para agua potable. La instalación comprenderá el conexionado hidráulico y eléctrico completo, incluyendo válvulas de corte, soporte antivibratorio y puesta en marcha.

17.2.3 Tanque de reserva tricapa 1100 lts.

Se instalará un tanque de reserva de agua de 1100 litros, de polietileno tricapa, apto para almacenamiento de agua potable. La estructura contará con protección contra rayos UV, capa antibacteriana interna y tapa hermética. Se incluirá la base de apoyo nivelada, conexiones de entrada, salida, rebalse y limpieza, y accesorios correspondientes (flotante, válvulas y cañerías). La instalación será realizada por personal calificado, garantizando estanqueidad y correcta vinculación con el sistema de bombeo y distribución interna.

17.2.4 Boca Agua Fría

Se realizará el tendido para todos los artefactos de acuerdo a lo indicado en planos y al punto 17.1 de las cláusulas generales.

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

17.3 ARTEFACTOS

Los artefactos y broncerías serán los indicados en la planilla de cómputo y presupuesto y/o planos respectivos, responderán a las marcas y modelos que se detallan a continuación, para cada caso, incluyendo todos los accesorios necesarios para la correcta terminación, siendo las conexiones de agua cromadas flexibles metálicas con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento, siendo las descargas de PVC. Los tornillos de fijación serán de bronce, no permitiéndose los de hierro galvanizado. Todos los artefactos que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar.
Salvo indicación expresa, todos los artefactos serán de porcelana vitrificada, color blanco, marca FERRUM; y la broncería de FV, de modelo indicado, o PIAZZA similar equivalente.

17.3.1 Bacha A° I° Ø 30 CM, incluye sopapa y descarga cromada

Se proveerá y colocará una bacha de acero inoxidable con grifería en el toilet, según se indica en planos.

17.3.2 Pileta de cocina A° I° Bacha simple 52X32X14

Se proveerá y colocará una pileta de cocina de acero inoxidable con grifería en el sector de office, según se indica en planos.

17.3.3 Inodoro con mochila, asiento y tapa

Se proveerán y colocarán inodoro con mochila, asiento y tapa en los baños públicos y baño del casero, según se indica en planos.

17.3.4 Grifería pico móvil 1 agua s/mesada para cocina

Se proveerá y colocará grifería sobre mesada en offices y cocina del casero, según se indica en planos.

17.3.5 Grifería automática (press-matic) lavatorio s/mesada

Se proveerá y colocará grifería automática sobre mesadas en baños públicos, según se indica en planos.

18. INSTALACIÓN PLUVIAL

La Contratista presentará planos de replanteo y verificación de los mismos, para una intensidad de lluvia acorde a la zona. Todas las cañerías se someterán a métodos de ensayos de resistencia a la presión hidrostática.

Los desagües horizontales se ejecutarán con caños de PVC de diámetro Ø0.110m (según plano), con sello IRAM y junta elástica. Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los planos de proyecto, y deberán ser suministrados completos y con todas las piezas especiales y accesorios en conformidad con los documentos del Contrato.
El diámetro nominal será el diámetro interno.
El Contratista deberá entregar a la Inspección catálogos de los caños a colocar, con sus correspondientes memorias de cálculo justificando espesores y formatos de los perfiles que los componen para cada uno de los ramales constitutivos del proyecto.
Las pendientes mínimas a dar a los albañales serán de 5 mm/m. para ø110 m.

En caso de que las indicadas no cumplan con las mínimas dimensionadas por la Contratista, (para su aprobación por parte de la Inspección de obra) deberán agregarse a las indicadas sin cambio alguno del monto de Contrato.

Desagües de cubierta de chapa
Se realizará desagüe de cubierta de chapa mediante canaleta estándar H°G° N°25 de altura con moldura y embudo de H°G°, bajada de caño de Φ100 de H°F° en exteriores, boca de desagüe abierta con rejilla y caño horizontal de Φ100 de PVC, de acuerdo a lo indicado en planos. Se preverá de perforación para rebalse en canaleta cercano al embudo.

Desagüe de piso boca de desagüe
Se realizará desagüe pluvial de piso mediante boca de desagüe abierta con rejilla de 30x30cm de H°F° y caño horizontal de Φ110 de PVC, de acuerdo a lo indicado en planos.

18.1 CAÑERIA VERTICAL

Se proveerá y colocará la cantidad de cañería necesaria, de excelente calidad, según lo indiquen cálculos y planos.

18.2 CAÑERIA HORIZONTAL H°F° Ø 0,100

Se proveerá y colocará la cantidad de cañería necesaria, de excelente calidad, según lo indiquen cálculos y planos.

18.3 BDA 0,30 x 0,30

Se proveerán y colocarán la cantidad de BDA necesarias, de excelente calidad, según lo indiquen cálculos y planos.

19. INSTALACIÓN ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO

Arq. [illegible]
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

19.1 INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

Deberán considerarse incluidos en este Pliego los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones termomecánicas en las áreas correspondientes del presente edificio. Comprende la provisión y colocación de todos los materiales necesarios para realizar y entregar todas las instalaciones completas y en perfecto estado de funcionamiento. Entre las instalaciones a considerar están: Aire Acondicionado (frío-calor) y Ventilación. Se ejecutarán las pruebas y ensayos de funcionamiento y será responsabilidad de la Contratista tramitar la habilitación final de las instalaciones.
Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la firma del Contrato, se deberán presentar los planos definitivos de montaje de las Instalaciones Termomecánicas de Aire Acondicionado a consideración de la Inspección de Obra que no autorizará la iniciación de los trabajos sin la correspondiente aprobación. La Documentación a la que hace referencia el párrafo anterior, básicamente consiste en:
a) Balance térmico definitivo.
b) Cálculo y selección de equipos.
c) Plano con ubicación de equipos y recorrido de las cañerías.
d) Ubicación de equipos según los criterios de zonificación.
e) Plano definitivo de la configuración de los patios, terrazas y/o losas donde se ubicarán los equipos.
f) Memoria de cálculo de los conductores de alimentación eléctrica entre tablero general y tablero de equipo.
g) Presentar plan de mantenimiento a ejecutar en las Instalaciones Termomecánicas para aprobación del Comitente.

Durante la ejecución de los trabajos, la Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar deterioros en las cañerías y demás elementos de las instalaciones que se ejecuten, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la Obra. Esto es tendiente a evitar el rechazo del material deteriorado por parte de la Inspección en el momento de la Recepción Provisoria. Dará estricto cumplimiento a las órdenes de la Inspección, emitidas por el Comitente que guarden relación vinculante con el alcance de los trabajos. Tomará a su cargo y costas los ensayos técnicos previos que corresponden al personal e instrumental que oportunamente se le indique y sobre los trámites y pagos de derechos necesarios para la habilitación ante las autoridades competentes. No se aceptarán excusas por omisiones o ignorancia sobre las reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de la Obra. Presentará los Planos conforme a Obra, al momento de realizar los ensayos previos a la Recepción Provisoria de la Obra. Tomará a su cargo el mantenimiento de las instalaciones. Dará instrucciones sobre la correcta operación del sistema al personal que el usuario designe en su oportunidad. Labrará el Acta de constancia correspondiente, consignando la identidad del personal que recibió instrucción.
La Contratista deberá presentar para su aprobación a esta Dirección, los Planos de Replanteo escala 1:50, donde se indicarán todos los elementos constitutivos de la instalación: marcas, modelos, detalles de montaje y conexión de equipos, cañerías, etc.
Se entiende que una vez aprobada entre la contratista y el comitente una propuesta de diseño y mejora de la instalación Frio/Calor, conductos de desagües de los equipos Split,

sistemas de preinstalación y todos los componentes que intervienen en cada sector, se podrá dar inicio a los trabajos que conforman y detallan el presente pliego.
Asimismo, se aclara que será de vital importancia la aprobación definitiva del sistema por las partes intervinientes en el presente pliego.
Durante la ejecución de los trabajos y al terminar el montaje, la Contratista tomará las prevenciones necesarias para que la puesta en marcha, pruebas y regulación, puedan efectuarse sin dificultades.
Todas las instalaciones serán sometidas a dos clases de pruebas: Pruebas Particulares, para verificar la ejecución de determinados trabajos y asegurarse de la hermeticidad de los diversos elementos del conjunto, y Pruebas Generales de constatación de funcionamiento efectivo de todas las instalaciones. Todos los elementos para ejecutar y verificar las pruebas serán suministrados por la Contratista y la mano de obra requerida.
La Contratista deberá proveer todos los aparatos, sea cual fuere su valor, que le sean requeridos para la realización de las pruebas detalladas en la presente Especificación.
Al concluir el montaje y antes de iniciar las pruebas, la Contratista revisará cuidadosamente la instalación y la terminará en todos sus detalles.
En especial se encargará de revisar los siguientes detalles:

- Verificar montaje y fijación de equipos.
- Verificar si los circuitos eléctricos son correctos.
- Terminación de los circuitos de aire con todos sus detalles.
- Instalación de filtros de aire.
- Completar la colocación del instrumental y de controles automáticos.
- Graduar los controles automáticos y de seguridad a su punto requerido.
- Revisar si el sistema está provisto de todas las conexiones para efectuar las mediciones necesarias.
- Limpiar toda la instalación y remover elementos temporarios.
- Preparar esquemas de control automático de acuerdo a la obra.
- Entregar copia del manual e instrucción del manejo y manutención al personal designado por la Inspección y todo en idioma castellano.

La lista no excluye cualquier otro trabajo que la Contratista tenga que efectuar para poner la instalación en condiciones de terminación completa.
Ante un error u omisión en la ejecución de alguna tarea la contratista tendrá la responsabilidad de realizar la reposición a nuevo del artefacto como así también del componente que integra en la instalación.

19.2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT TIPO INVERTER 2300 FR

Deberá proveerse y colocarse equipos de aire acondicionado con su correspondiente instalación en los lugares indicados según Plano. Los equipos deben ser de excelente calidad, y quedará a cargo de la inspección de obra su aprobación.

20. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

20.1 EXTINTOR ABC 5 KG

Se proveerán e instalarán extintores de polvo químico seco tipo ABC de 5 kg de capacidad, apto para fuegos clase A (materiales sólidos combustibles), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos). Los equipos serán nuevos, certificados por IRAM o norma equivalente, con manómetro, manguera de descarga, soporte metálico para fijación a pared y señalización reglamentaria. La ubicación de los extintores será definida por la inspección de obra, cumpliendo con las distancias máximas de cobertura establecidas por normativas vigentes. Se garantizará su accesibilidad y visibilidad.

21. CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS

21.1 ESPEJOS 6MM

Se colocarán, frente el lavatorio del toilet un espejo de 0,40 mts de ancho x 0,60 mts de alto.
Serán construidos con cristales tipo Float, de 6 mm y serán colocados en marcos de madera de pino pintado de 2" de ancho x 1" de espesor, amurados a paredes con tarugos tipo Fisher. (IRAM 12551).

22. PIEL FACHADA

22.1 BASTIDOR DE CAÑO ESTRUCTURAL 20X40 MM

Se ejecutará una subestructura metálica conformada por bastidores de caño estructural rectangular de acero galvanizado y color negro de 20x40 mm, con espesor mínimo de 1,6 mm, destinados a sostener los paneles de revestimiento de chapa microperforada de la piel exterior de la fachada.

Los bastidores se dispondrán según un diseño modular en sentido vertical y/u horizontal, garantizando una correcta alineación y apoyo para los paneles, y permitiendo absorber cargas de viento y peso propio del sistema.

Dicha subestructura deberá ser diseñada para asegurar estabilidad, durabilidad y facilidad de mantenimiento, y será aprobada previamente por la Dirección o Inspección de Obra.

Materiales y tratamiento
Los caños estructurales deberán estar galvanizados en origen o recibir tratamiento anticorrosivo con conversión química y pintura epoxi bicomponente, aplicando dos manos con espesor final mínimo de 100 micrones, apto para exposición exterior.
Se permite el uso de perfilería galvanizada liviana alternativa, siempre que cumpla con los requerimientos estructurales y de durabilidad previstos en el diseño. Deberá ser de color negro.

Fijación y montaje

Los bastidores se fijarán a la estructura principal de obra mediante anclajes químicos o mecánicos según el tipo de soporte, garantizando su correcta alineación vertical y plomada. Se preverán elementos de regulación y dilatación cuando corresponda.
La fijación de los paneles de chapa microperforada se realizará mediante encastres, clips o tornillería oculta sobre los bastidores, permitiendo un montaje preciso y uniforme.

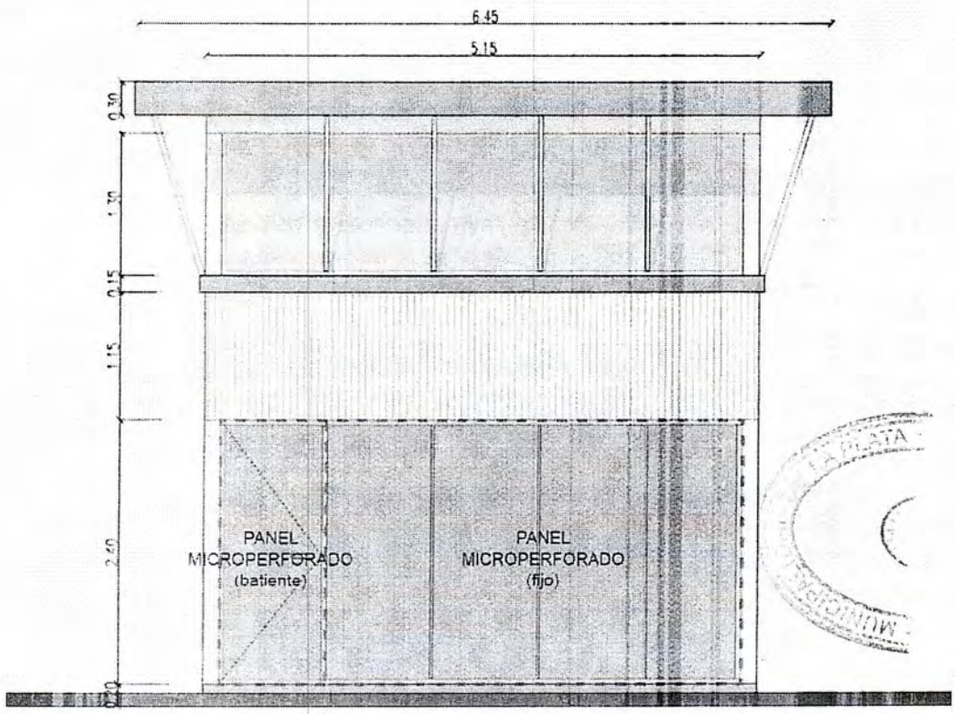
Apertura batiente

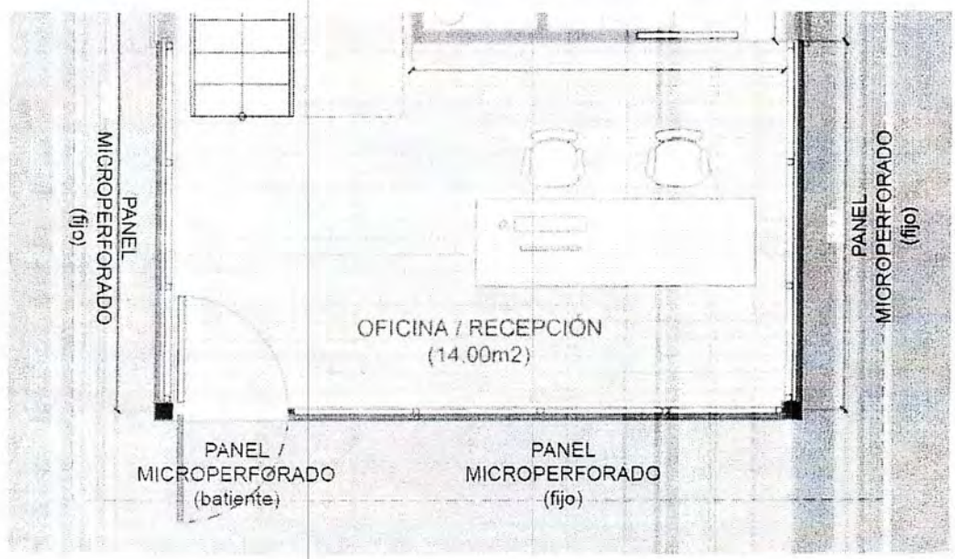
Uno de los módulos de panel de chapa microperforada deberá ejecutarse con sistema de apertura batiente, integrado en el diseño modular de la subestructura, a fin de permitir el acceso al local desde el exterior. Dicho módulo deberá conservar las características estéticas y constructivas del sistema general, garantizando su estabilidad, seguridad y facilidad de uso. El mecanismo de apertura y cierre será aprobado por la Dirección o Inspección de Obra.

Imágenes de Referencia:

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139





22.2 CHAPA MICROPERFORADA

Se colocará un revestimiento exterior de chapa microperforada negra como piel metálica aplicada sobre la subestructura metálica de caño estructural 20x40 mm.
La chapa será de acero galvanizado y color negra, con un espesor mínimo de 0,6 mm, microperforada según diseño arquitectónico aprobado.
Las chapas se fijarán a la subestructura mediante tornillería oculta o clips metálicos diseñados para exteriores, asegurando un montaje firme, uniforme y de aspecto continuo.
El sistema de fijación deberá permitir dilataciones térmicas sin deformaciones ni desprendimientos. Las juntas entre paneles serán del tipo a tope, con separación de 4 mm y profundidad de 20 mm, garantizando una correcta modulación y terminación visual.

23. SEÑALÉTICA

23.1 PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Se colocará una placa de identificación del establecimiento en el acceso principal del edificio. La misma será de material resistente a la intemperie de acrílico de alta resistencia, según diseño aprobado por la Inspección de Obra. Las dimensiones mínimas de cada letra serán de 25 x 25 cm, con tipografía clara y visible. Incluirá el nombre del establecimiento, logo institucional y otros datos según especificaciones de inspección de obra. Se fijará mediante tornillos o adhesivos apropiados, asegurando su durabilidad y correcta visibilidad.

24. LIMPIEZA FINAL

24.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

La Empresa Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de los sectores en los cuales se realizarán las tareas que componen la totalidad de la obra, las mismas serán identificadas en el Plan de Trabajo que se deberá presentar previamente al inicio de los trabajos, para ser aprobado por la Inspección de Obra.
Durante la ejecución de la obra La Empresa Contratista deberá mantener limpio y ordenado el espacio ocupado y las áreas circundantes, procediendo a depositar los residuos en recipientes con tapas habilitados para tal fin, los que deberán ser trasladados por la empresa diariamente, al sitio que la Inspección de Obra le indicará.
Estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obrador, depósitos, vestuarios, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, debiendo asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

Arq. Natalia
Directora Gral.
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas semanales.

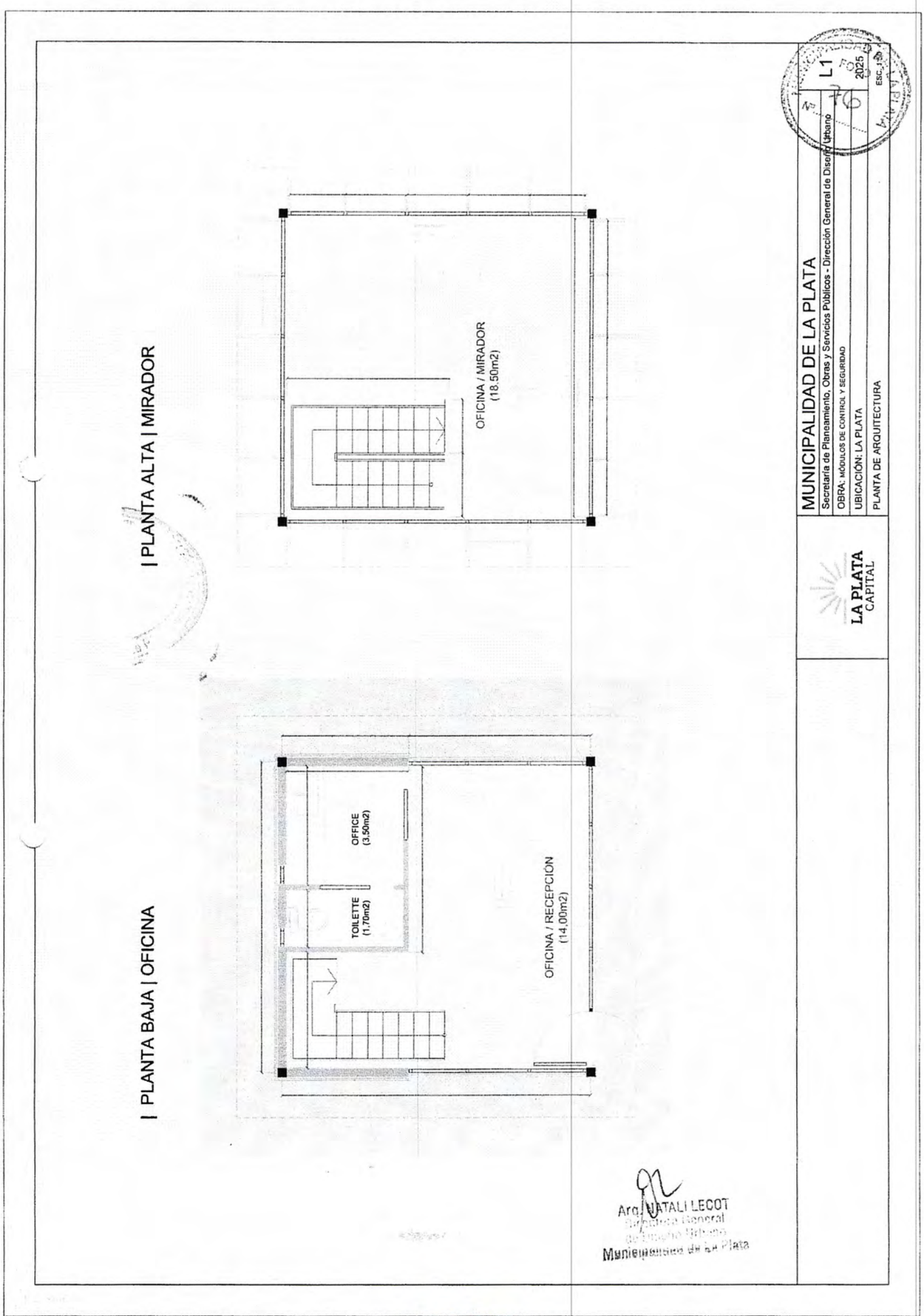
Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado.

De no proceder según lo expresado en el párrafo anterior la Inspección de Obra contratará, a costa de La Empresa Contratista, personal para la limpieza y orden necesarios para el normal desarrollo de los trabajos a juicio de la Inspección de Obra.

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**

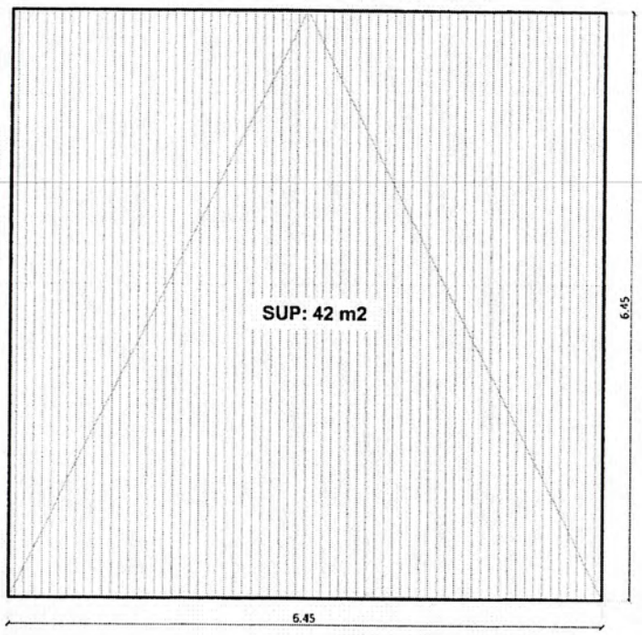
FOLIO Nº 6283



Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

| PLANTA DE TECHOS



Arq. NATALI LECOT
Dirección General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

LA PLATA
CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano

OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD

UBICACIÓN: LA PLATA

PLANTA DE TECHO

L2

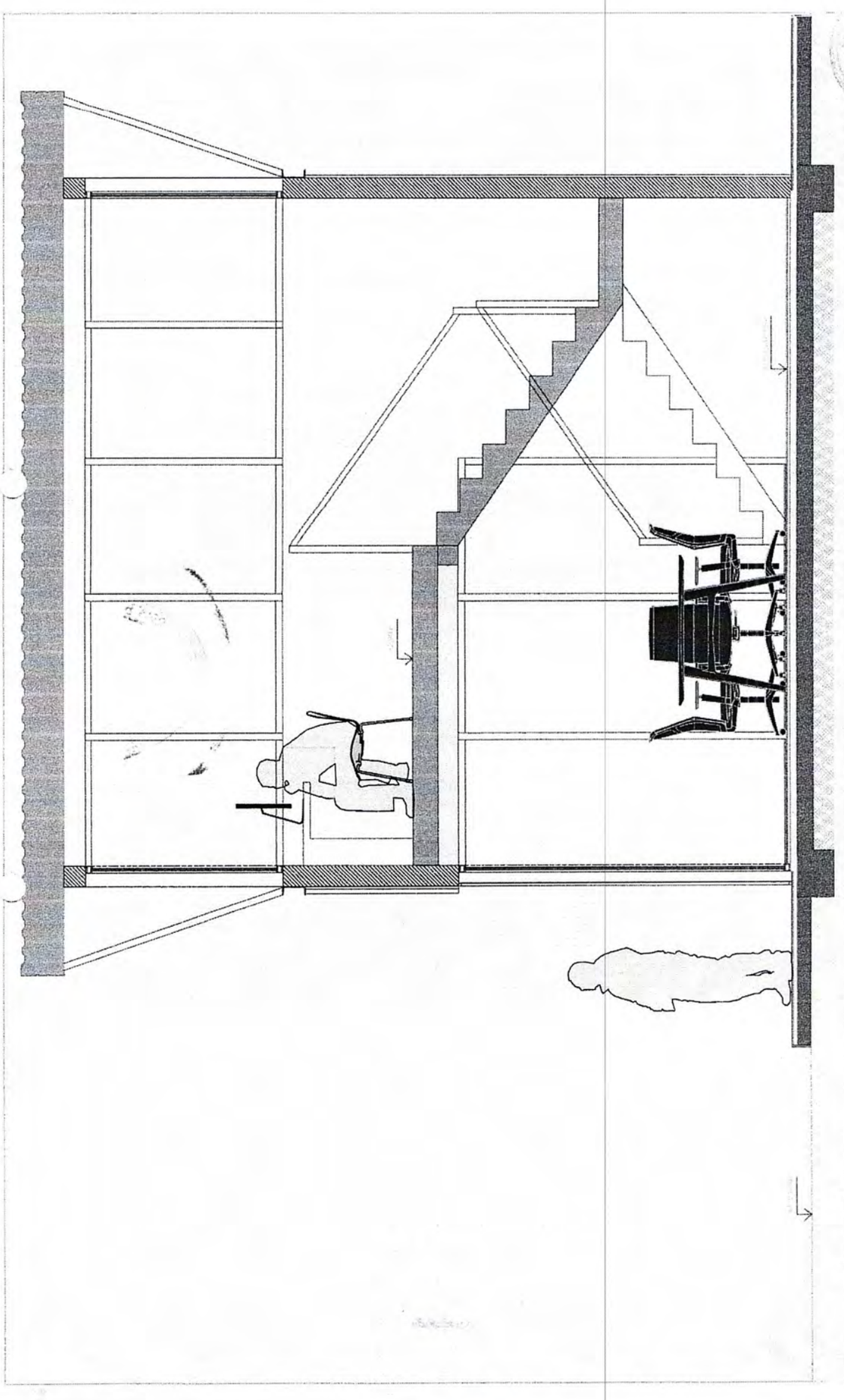
2025

ESC.: 1:50

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**

FOLIO Nº 6284



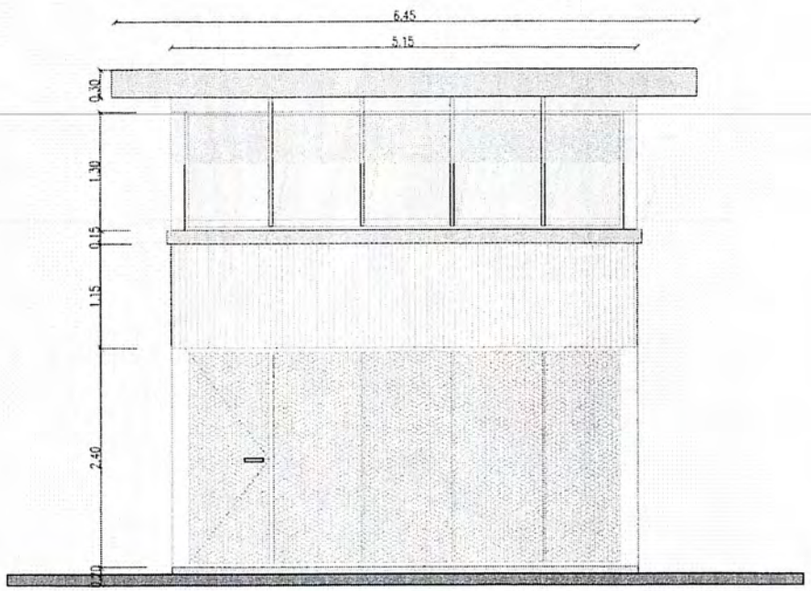
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano
OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD
UBICACIÓN: LA PLATA
CORTE
L3
2025
ESC. 1:25

LA PLATA
CAPITAL

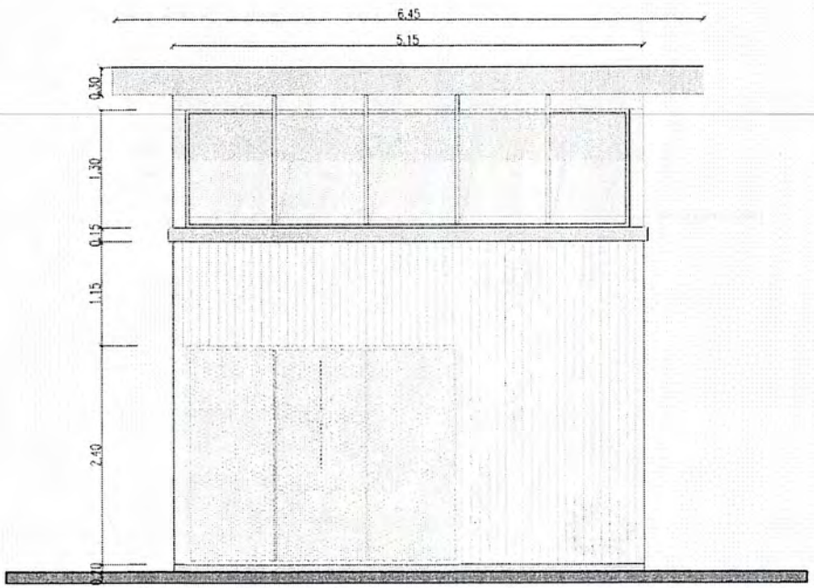
ARQ. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

2139

VISTA FRENTE



VISTA DERECHA



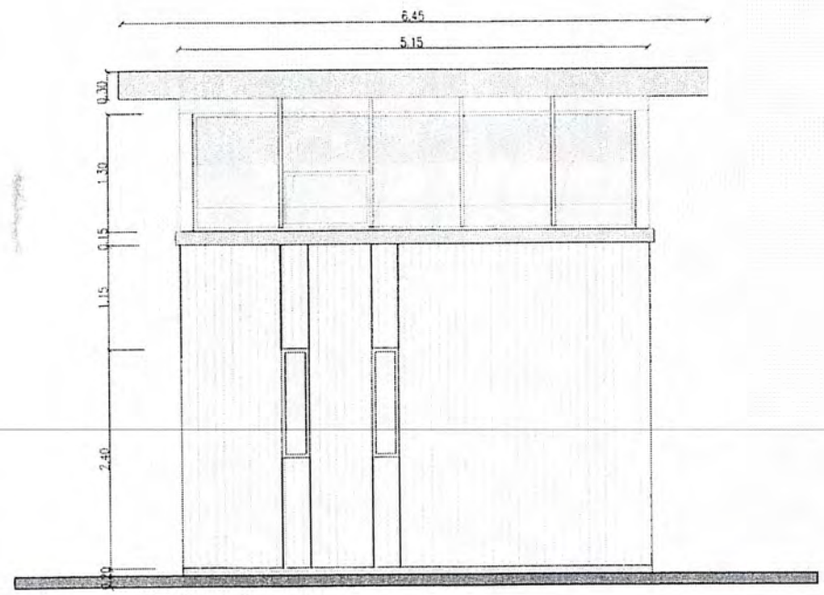
Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

LA PLATA
CAPITAL

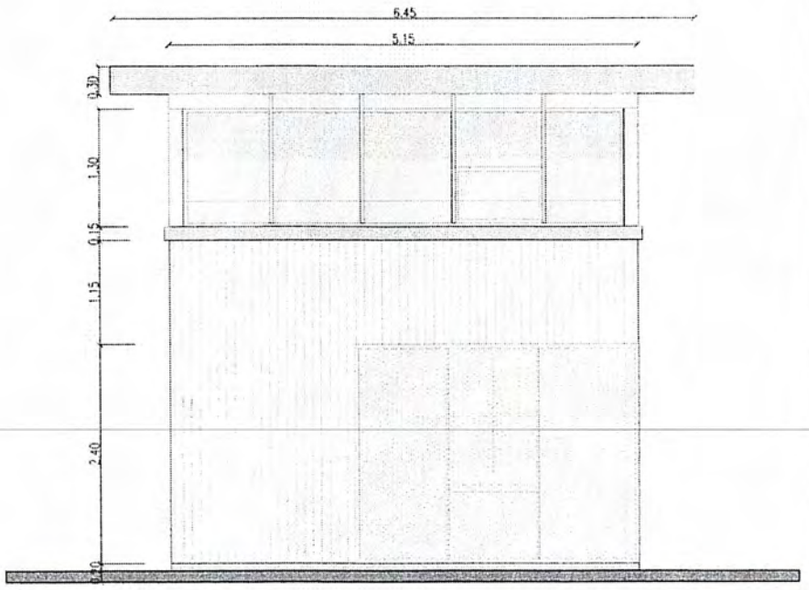
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano
OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD
UBICACIÓN: LA PLATA
VISTAS

L4
2025
ESC: 1:50

VISTA CONTRAFRENTE



VISTA IZQUIERDA



Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

LA PLATA
CAPITAL

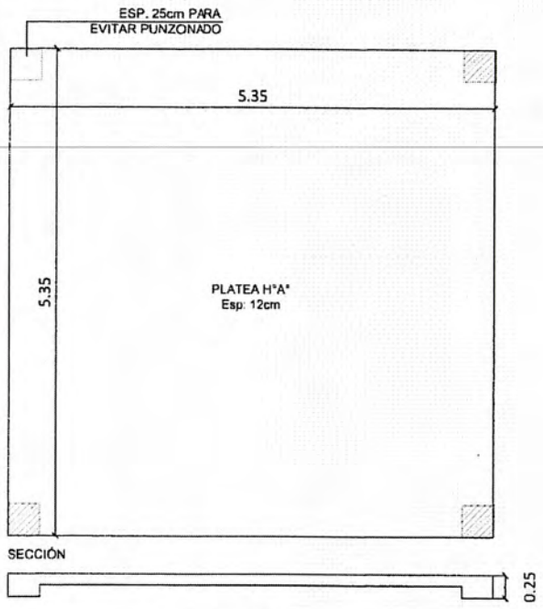
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano
OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD
UBICACIÓN: LA PLATA
VISTAS

L5
2025
ESC. 1:50

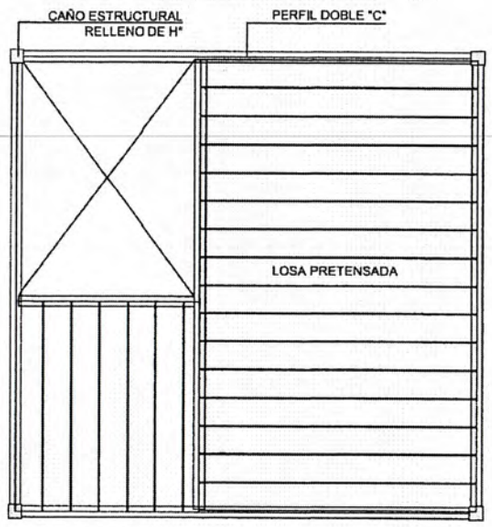
2139

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2025
FOLIO Nº 6285

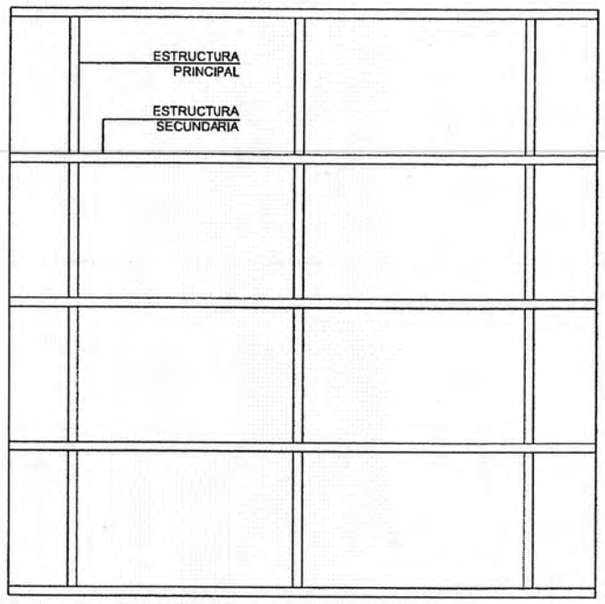
| PLATEA DE FUNDACIÓN



| ESTRUCTURA ENTREPISO



| ESTRUCTURA CUBIERTA



Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

ACLARACIÓN: LA ESTRUCTURA SE DESARROLLARÁ SEGÚN CÁLCULO ESTRUCTURAL DE PROYECTO EJECUTIVO.

LA PLATA
CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano

OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD

UBICACIÓN: LA PLATA

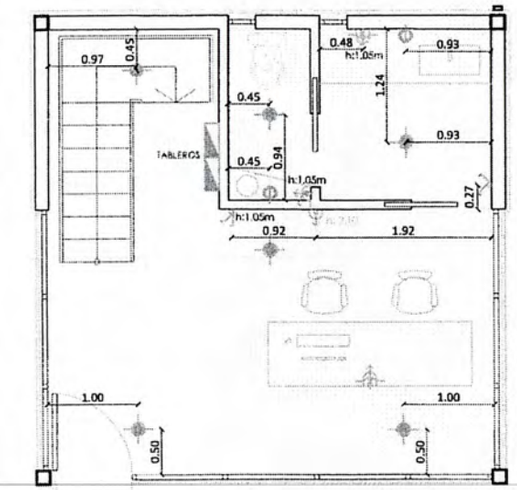
PLANO ESTRUCTURAL

L6

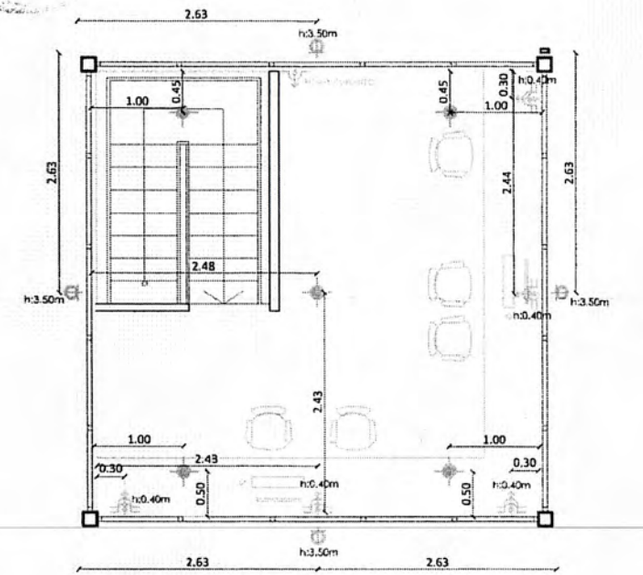
2025

ESC. 1:50

| PLANTA BAJA | OFICINA



| PLANTA ALTA | MIRADOR



Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

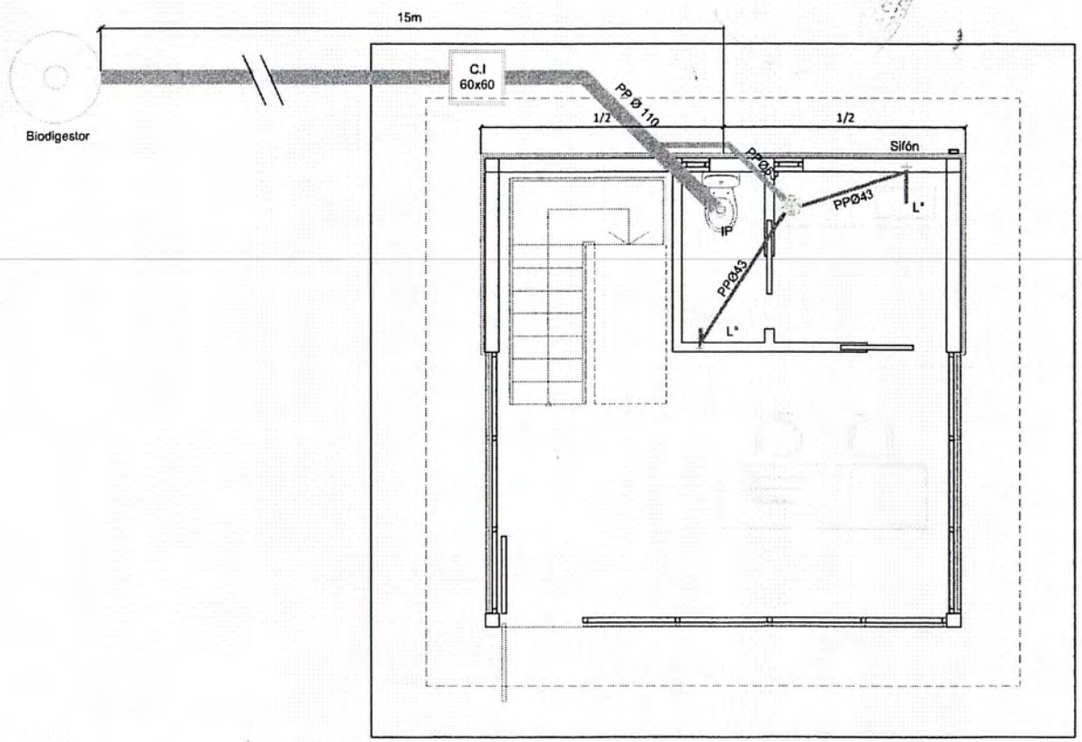
REFERENCIAS	
	IUG - PARED
	IUG - CIELORRASO
	TUG
	TUE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA	
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano	L07
OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD	2025
UBICACIÓN: LA PLATA	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	ESC. 1:50

8139 2

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2025
FOLIO Nº 6286

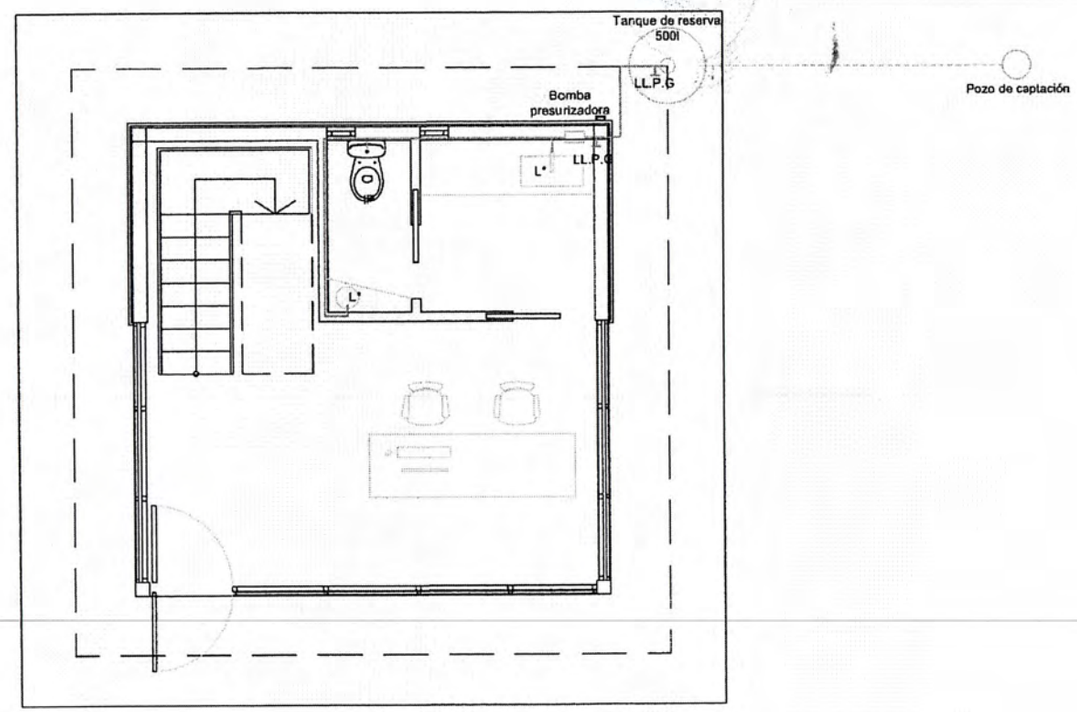
| PLANTA BAJA | OFICINA



NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

	LA PLATA CAPITAL	MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
		Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano
		OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD
		UBICACIÓN: LA PLATA
		INSTALACIÓN CLOACAL

L8
2025
ESC 1:50



NATALI LECOT
Directora General
Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

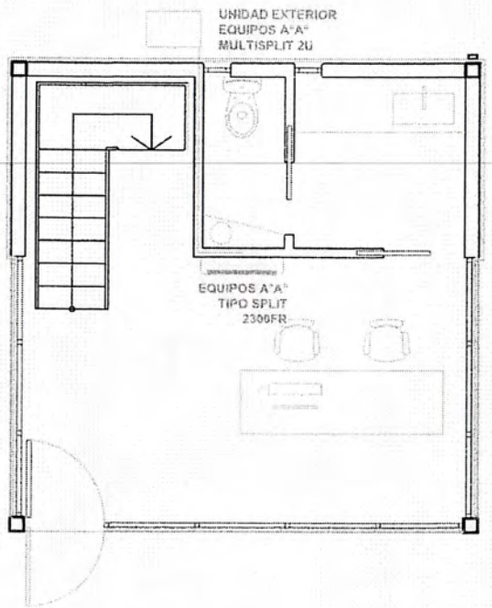
LA PLATA CAPITAL	MUNICIPALIDAD DE LA PLATA Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD UBICACIÓN: LA PLATA INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA	L9 2025 ESC. 1:50

2139

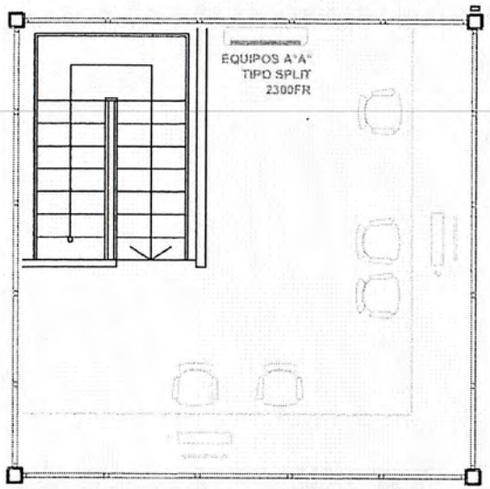
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2025
FOLIO Nº 6287

| PLANTA BAJA | OFICINA



| PLANTA ALTA | MIRADOR



Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

LA PLATA
CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano

OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD

UBICACIÓN: LA PLATA

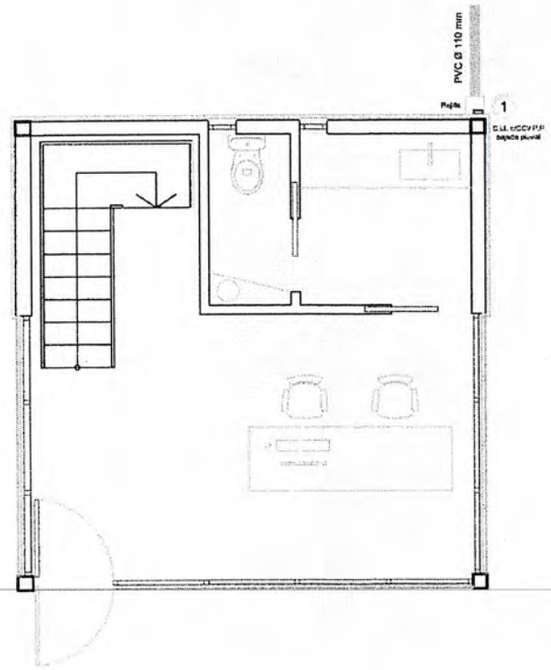
INSTALACION CLIMATIZACIÓN

L10

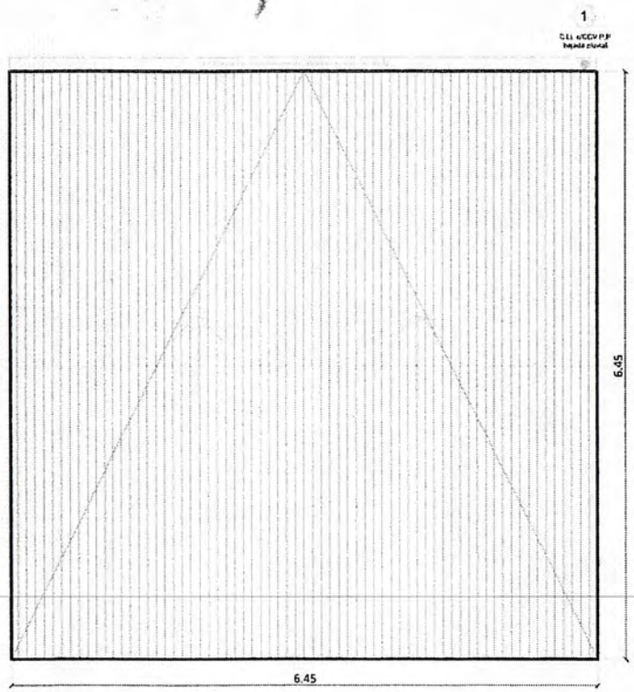
2025

ESC. 1:50

| PLANTA BAJA | OFICINA



| PLANTA DE TECHOS



NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

LA PLATA CAPITAL	MUNICIPALIDAD DE LA PLATA	L 1.1
	Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano	
	OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD	2025
	UBICACIÓN: LA PLATA	ESC. 1:50
	INSTALACIÓN PLUVIAL	

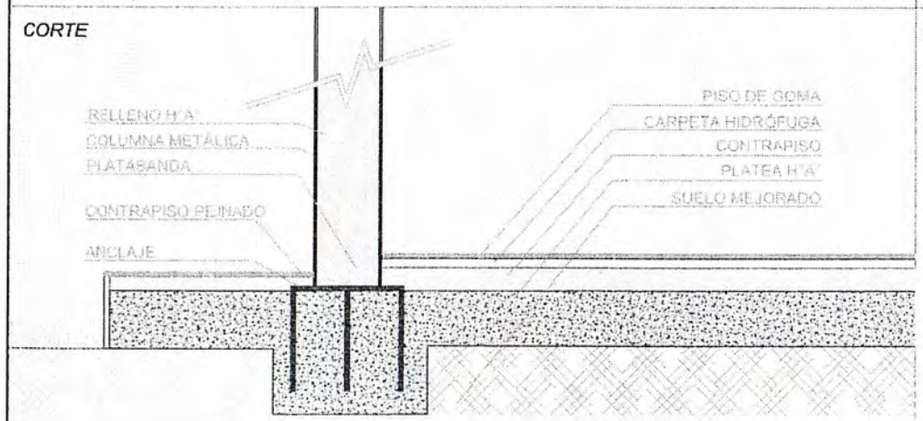
2139

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2025
FOLIO Nº 6288

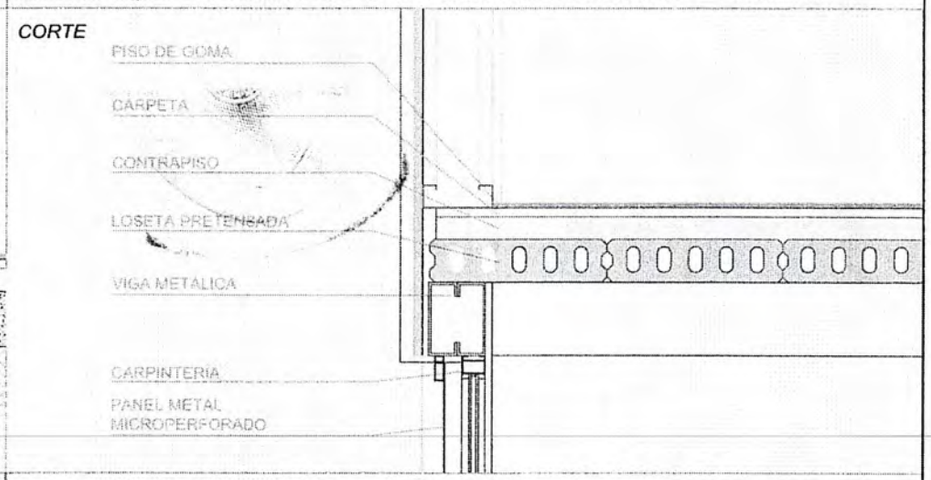
DETALLE 1 || VÍNCULO ESTRUCTURA METÁLICA - PLATEA DE HORMIGÓN ESC 1.10

CORTE



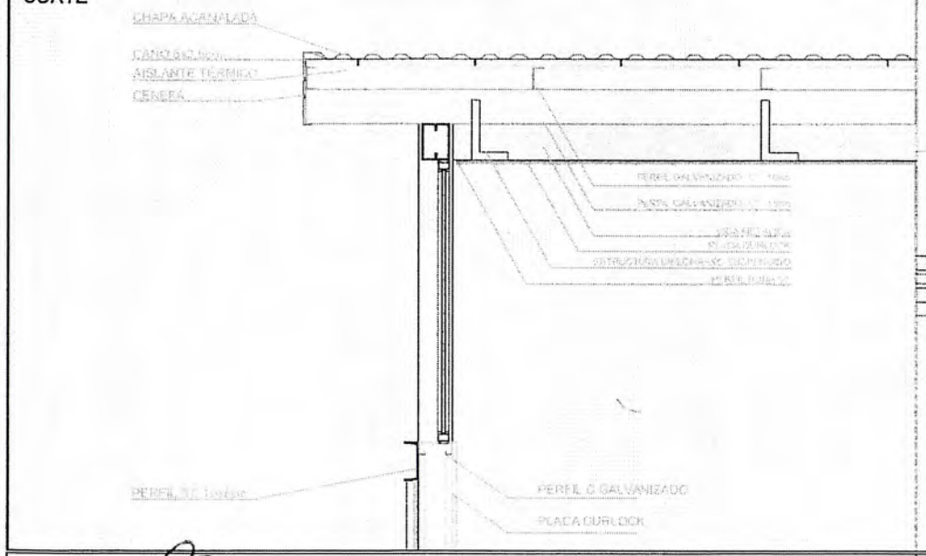
DETALLE 2 || ESTRUCTURA DE ENTREPISO - LOSETAS PRETENSADAS ESC. 1.10

CORTE



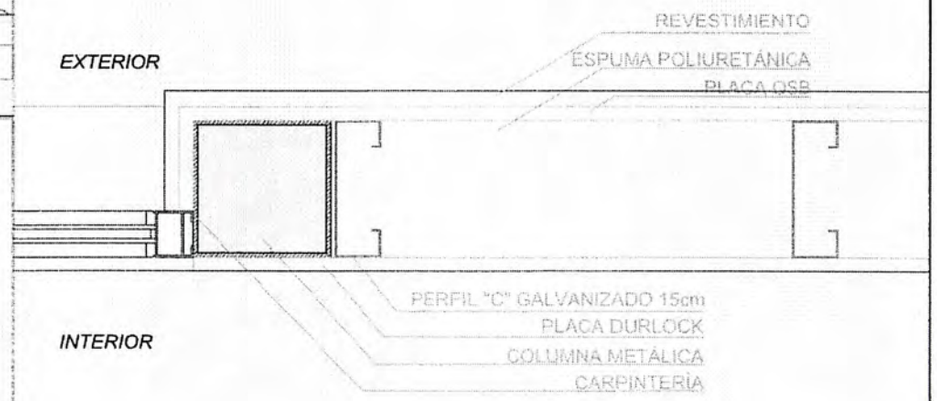
DETALLE 3 || VENTANA INCLINADA ESC. 1.20

CORTE



DETALLE 4 || MUROS EXTERIORES ESC. 1.5

PLANTA



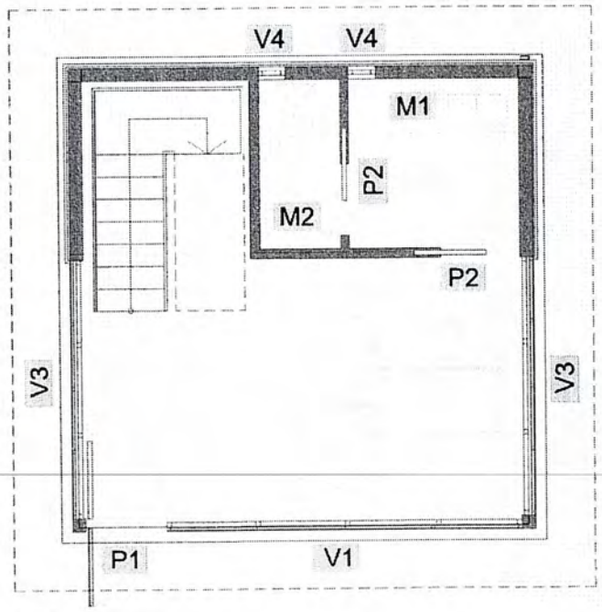
Arq. NATALI LEDOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

LA PLATA
CAPITAL

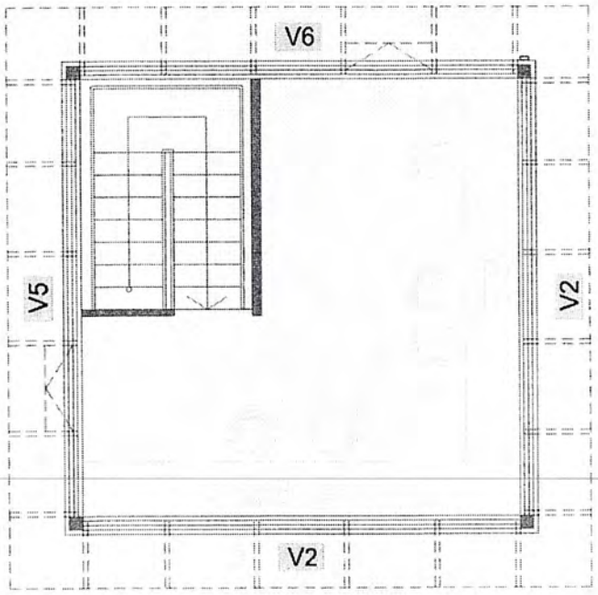
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano

OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD	L12
UBICACIÓN: LA PLATA	2025
DETALLES	ESC.:1:20

I PLANTA BAJA | OFICINA



I PLANTA ALTA | MIRADOR



2139

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

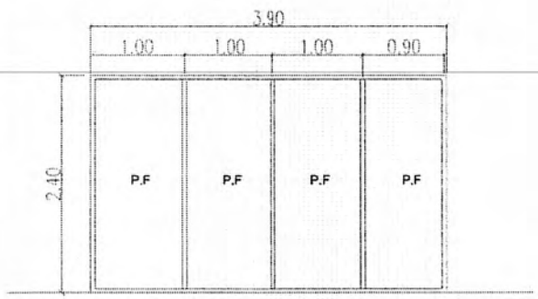
LA PLATA
CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano
OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD
UBICACIÓN: LA PLATA
PLANTA CARPINTERIA

L13
2025
ESC. 1:50

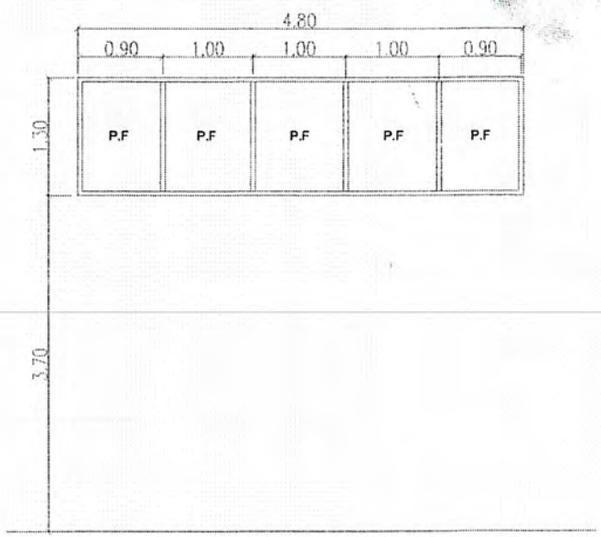
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2025
FOLIO Nº 6289

V1
3.90



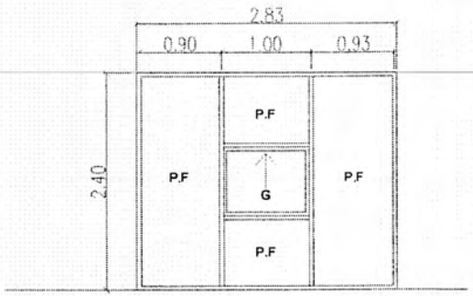
Tipo: Ventana paño fijo
Vidrio: 3+3 laminado
Material: Aluminio Negro
Ubicación: Acceso - Vista Frente PB
Cant. total: 1

V2
4.80



Tipo: Ventana paño fijo
Vidrio: 3+3 laminado
Material: Aluminio Negro
Ubicación: Acceso - Vista Frente+ Vista derecha PA
Cant. total: 2

V3
2.83



Tipo: Ventana paño fijo + Ventana guillotina
Vidrio: 3+3 laminado
Material: Aluminio Negro
Ubicación: Vista Derecha + Vista Izquierda
Cant. total: 2

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

LA PLATA
CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano

L14

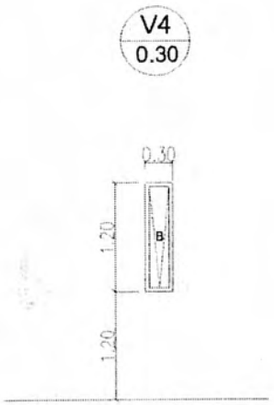
OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD

UBICACIÓN: LA PLATA

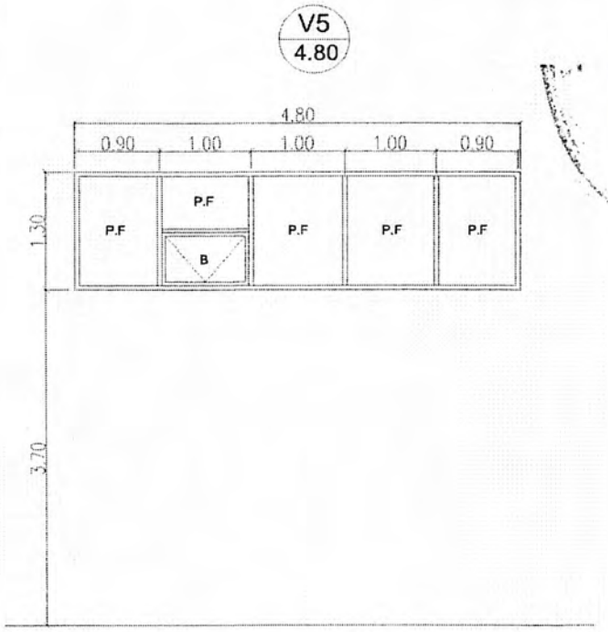
2025

PLANILLA CARPINTERIA

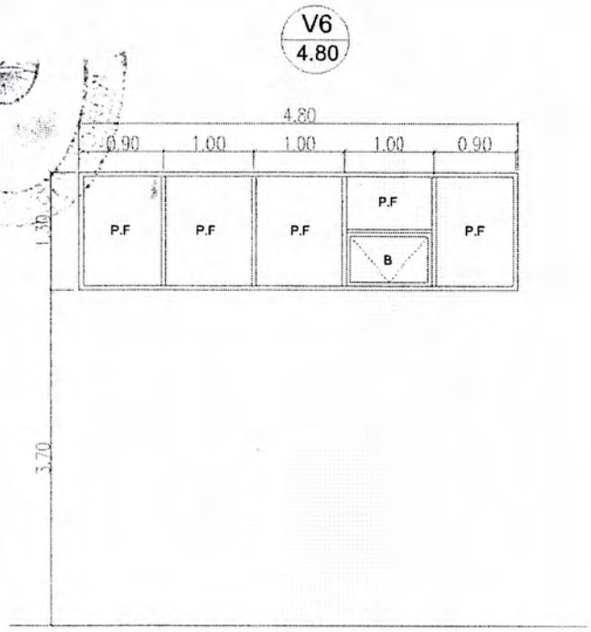
ESC. 1:50



Tipo: Ventana batiente
Vidrio: 3+3 laminado
Material: Aluminio Negro
Ubicación: Office + baño PB
Cant. total: 2



Tipo: Ventana paño fijo + Ventana batiente
Vidrio: 3+3 laminado
Material: Aluminio Negro
Ubicación: Vista contrafrente PA
Cant. total: 1



Tipo: Ventana paño fijo + Ventana batiente
Vidrio: 3+3 laminado
Material: Aluminio Negro
Ubicación: Vista izquierda PA
Cant. total: 1

ARQ. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA

LA PLATA
CAPITAL

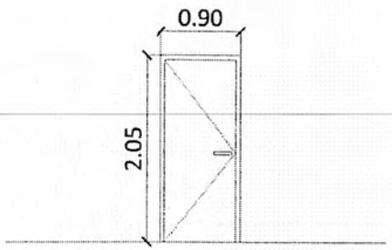
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano
OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD
UBICACIÓN: LA PLATA
PLANILLA CARPINTERIA

L15
2025
ESC. 1:50

21139

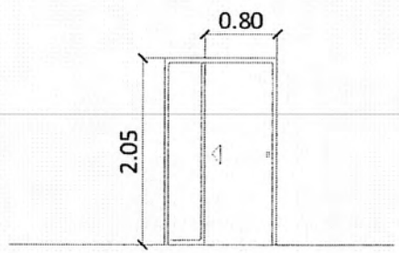
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2025
FOLIO Nº 6290

P1
0.90



Tipo: Puerta
Apertura: Izquierda
Vidrio: Laminado 3+3
Material: Aluminio negro
Ubicación: Acceso
Cant: 1

P2
0.80



Tipo: Puerta placa
Apertura: Corrediza
Vidrio: No tiene
Material: Madera
Ubicación: Baño - Office
Cant: 2

Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA

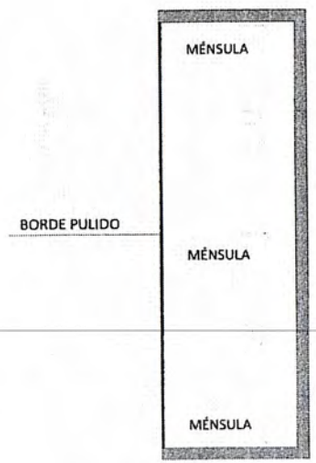
LA PLATA
CAPITAL

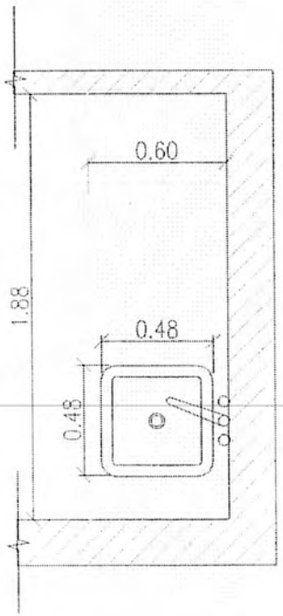
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano
OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD
UBICACIÓN: LA PLATA
PLANILLA PUERTAS

L16
2025
ESC. 1:50

M1 MESADA OFFICE

PLANTA

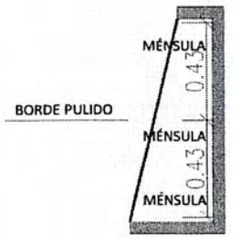


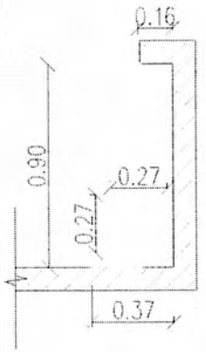


Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

M2 MESADA BAÑO

PLANTA



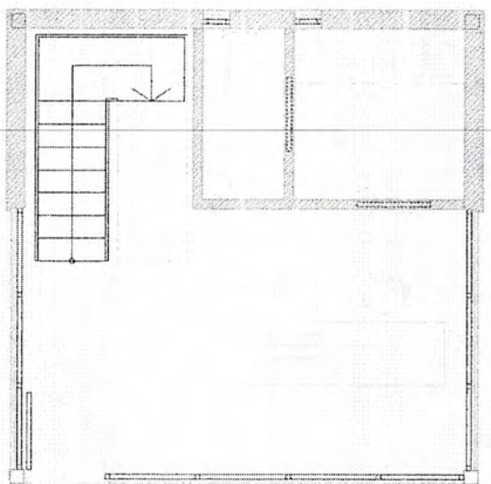


LA PLATA CAPITAL	MUNICIPALIDAD DE LA PLATA	L17
	Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano	
	OBRA: MÓDULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD	2025
	UBICACIÓN: LA PLATA	
	PLANILLA MESADAS	ESC. 1:20

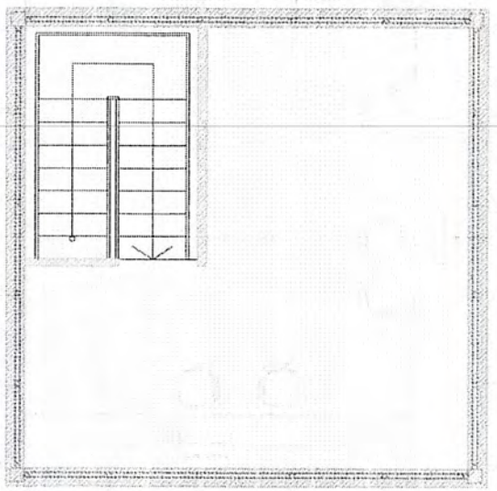
2139

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2025
FOLIO Nº 6291

| PLANTA BAJA | OFICINA



| PLANTA ALTA | MIRADOR



Arq. NATALI LECOT
Directora General
de Diseño Urbano
Municipalidad de La Plata

Tabique Simple - Placa OSB + Placa de Durlok con aislación de espuma poliuretano c/ estructura + TYVEK
Tabique Simple - Tipo Durlock placa de yeso de 12,5 mm
Tabique Simple - Baranda escalera h=0,90m

LA PLATA
CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Diseño Urbano
OBRA: MODULOS DE CONTROL Y SEGURIDAD
UBICACIÓN: LA PLATA
PLANO TABIQUERÍAS

L18
2025
ESC. 1:50